



n ú m e r o

239

z e n b a k i a

1^a DE MAYO DE 2008

2008ko MAIATZAREN 1.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



*Entrevista: D. Jukka Takala,
Director de la Agencia
Europea para la Seguridad
y la Salud en el Trabajo*

pág. 3

*Celebración Día de Europa
en Euskadi*

pág. 5

*Participación de Euskadi
en los Comités de la
Comisión Europea*

pág. 9

*Euskadi preside la Red
europea de regiones libres
de transgénicos*

pág. 10

*Acuerdo sobre el marco
europeo de cualificaciones*

pág. 13

*Previsiones económicas de
primavera*

pág. 24

*Consejo de Asuntos
Generales y Relaciones
Exteriores*

pág. 29

Índice

Noticias

- Entrevista.....	3
- Actos.....	5

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

- Participación de Euskadi en los Comités de la Comisión Europea...	9
- Euskadi asume la Presidencia de la Red europea de regiones libres de transgénicos	10
- Reglamento de acceso público a los documentos de la UE	11
- Comunicar sobre Europa	11
- Encuentro UE-Líderes religiosos europeos	12

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

- Acuerdo sobre el marco europeo de cualificaciones	13
- Donación y trasplante de órganos	14
- Produktu elektrikoen segurtasuna	15
- Crece la demanda de cuidados de larga duración	16
- Fomento del voluntariado	17

Economía / Ekonomia

- Consejo informal de transportes	18
- Directrices de ayudas de Estado a empresas ferroviarias	19
- Prevención del fraude en los sistemas de pago	20
- Informe sobre el Espacio Europeo de Investigación	21
- Iniciativa sobre medicamentos innovadores	22
- Informe sobre la sanidad "on line" en Europa	23

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

- Previsiones económicas de primavera	24
- Prioridades del presupuesto 2009	25

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

- Su-armak edukitzeari buruzko directiva	26
- Estatuto de residente de larga duración	27
- Equipaje en los aviones	27
- La justicia civil en Europa	28
- Cooperación transfronteriza en terrorismo	28

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

- Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores	29
- Resolución sobre la política de China en África	30
- Cumbre UE-Japón	31
- Merkataritzari eta garapenerako laguntzari buruzko 2006 2007 txostena	32
- UE-Rusia: Espacio común de libertad, seguridad y justicia	33
- Política de vecindad	33

Cuaderno de Referencias

El formato pdf de esta publicación
puede consultarse en:

<http://www.revie.org>

- Legislación	34
- Licitaciones	39
- Convocatoria de programas	46
- Documentos oficiales	48

ENTREVISTA A D. JUKKA TAKALA, DIRECTOR DE LA AGENCIA EUROPEA PARA LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

“SE HAN INFRAVALORADO LOS RIESGOS LABORALES PARA LA SEGURIDAD Y LA SALUD DE LAS MUJERES”



Jukka Takala

Jukka Takala, Director de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, explica que las dolencias más comunes entre los trabajadores europeos son, en primer lugar, los trastornos musculoesqueléticos (TME) y en segundo lugar, el estrés relacionado con el trabajo. Asimismo, señala que los trabajadores inmigrantes son soportan un de mayor riesgo laboral al estar sobrerepresentados en los sectores de mucho riesgo y en los trabajos sucios, peligrosos y de gran demanda. Por otra parte, apunta que uno de los objetivos de la Agencia es proponer un modelo de riesgos más sensible a los géneros.

Pregunta: ¿Cuáles son los objetivos logrados, desde su creación en 1996, de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo?

Jukka Takala: Desde su creación en 1996, la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, con sede en Bilbao, ha tenido como misión fundamental proporcionar a los gobiernos, trabajadores, empresarios y otros grupos implicados la información y visión necesarias para crear un entorno de trabajo más seguro y saludable para una población activa de 205 millones de personas en Europa.

Aunque sólo he sido el director de la Agencia desde Octubre de 2006, creo que se han conseguido los objetivos básicos para los que se creó, como son aumentar la sensibilización hacia los riesgos laborales, compartir e intercambiar información sobre buenas prácticas, contribuir a la investigación sobre riesgos nuevos y emergentes y convertirse en el referente europeo y yo diría que mundial en asuntos de seguridad y salud. Creo que hemos contribuido también a la colaboración entre todos los agentes sociales en prevención de riesgos laborales, debido a nuestra propia constitución como organismo tripartito, y por supuesto, a poner en práctica parte de los objetivos de las estrategias comunitarias sobre seguridad y salud laboral.

P.: ¿Por qué en la Unión Europea, UE, cada tres minutos y medio, una persona muere por causas relacionadas con el trabajo? ¿Qué acciones existen desde la Agencia que dirige para prevenir estas muertes?

J.T.: Decir que contribuimos de manera directa a la reducción de las cifras de siniestralidad y de muertes relacionadas con el trabajo me parece un poco osado, porque son muchas las causas que subyacen detrás de las cifras y no creo que pueda cuantificarse de manera aislada la contribución positiva de un organismo como el nuestro, y de ningún otro, en realidad.

Pero lo cierto es que todas y cada una de las actividades de la Agencia Europea están destinadas a la mejora de la seguridad y la salud laboral. Y estoy seguro que, de manera indirecta, estas mejoras contribuirán a la reducción de muertes y accidentes de trabajo.

Yo destacaría todas las campañas europeas de sensibilización que la Agencia ha llevado a cabo desde el año 2000, desde la prevención de accidentes de trabajo, pasando por el ruido, las sustancias peligrosas, los riesgos en la construcción o los trastornos musculoesqueléticos. También la puesta en marcha de nuestro Observatorio Europeo de Riesgos que nos ha permitido anticipar

lo que serán los riesgos nuevos y emergentes en los próximos años, tanto físicos, como biológicos, psicosociales y químicos, lo que nos permitirá planificar una prevención temprana. Y nuestra tarea continua de recopilación y difusión de buenas prácticas en prevención de riesgos.

P.: ¿Cuáles son las enfermedades relacionadas con el trabajo más frecuentes en la UE?

J.T.: En la Unión Europea actual, según las últimas encuestas y estadísticas sobre seguridad y salud laboral, las dolencias más comunes entre los trabajadores europeos son los trastornos musculoesqueléticos (TME) en primer lugar y el estrés relacionado con el trabajo, en segundo lugar

En nuestra campaña 2007 "Aligera la carga" ya pusimos de manifiesto que en el conjunto de la UE de los 27, el 25 % de los trabajadores se queja de dolor de espalda y el 23 % de dolores musculares. Los trabajadores pueden llegar a padecer una incapacidad permanente, y el coste para los trabajadores, los empresarios y los gobiernos es enorme. La campaña de la Agencia promovió un modelo de gestión integrada frente a los trastornos musculoesqueléticos que abarcara la prevención, así como la retención, rehabilitación y reincorporación de los trabajadores con TME.

Por otra parte, el estrés es el segundo problema de salud más común en el trabajo, y afecta al 22% de los trabajadores de la UE. Los estudios sugieren que entre el 50% y el 60% del total de las jornadas laborables perdidas está vinculado al estrés.

Un reciente informe de la Agencia revela que los principales riesgos psicosociales, que están detrás del estrés, están relacionados con las nuevas formas de contratación laboral, la inseguridad en el puesto de trabajo, la intensificación del trabajo, una excesiva exigencia emocional, la violencia y el desequilibrio entre vida laboral y personal.

P.: El 21 de marzo ha sido el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial ¿existe mayor siniestralidad entre los inmigrantes que entre el resto de los trabajadores de la UE?

J.T.: Los trabajadores inmigrantes suelen estar sobrerepresentados en los sectores de mucho riesgo y en los trabajos sucios, peligrosos y de gran demanda, como ha puesto de manifiesto un reciente informe publicado por nuestro Observatorio Europeo de Riesgos.

La segmentación del mercado laboral puede tener consecuencias negativas: salarios más bajos, horarios más prolongados, mayor

inestabilidad laboral, trabajos de alta demanda física o monótonos, así como un mayor riesgo de accidentes laborales.

Algunos trabajadores inmigrantes declaran además ser víctimas de acoso con mayor frecuencia que los oriundos del país en el mismo trabajo. Si a ello añadimos unas condiciones de trabajo más desfavorables, no es de extrañar que se manifiesten mayores niveles de estrés y agotamiento.

Por eso, la Agencia Europea se compromete a hacer un seguimiento específico a este colectivo, para poder investigar las lagunas de conocimiento todavía pendientes y contribuir a la mejora de sus condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

P.: ¿Existe algún plan de actuación de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo para la Igualdad de hombres y mujeres en el trabajo?

J.T.: Existen diferencias sustanciales en la vida laboral de mujeres y hombres, lo que afecta también a sus condiciones de trabajo, y hace que mujeres y hombres estén expuestos a diferentes tipos de exigencias y tensiones.

La Agencia Europea aboga por integrar las cuestiones de género en la prevención de los riesgos laborales y publicó recientemente un informe en esta línea. Una de las principales conclusiones a las que llega la Agencia es que se han infravalorado y descuidado los riesgos laborales para la seguridad y la salud de las mujeres en comparación con la de los hombres, tanto en lo que respecta a la investigación como a la prevención y la evaluación de riesgos.

Algunos de los principales riesgos en ámbitos laborales en los que predominan las mujeres son los trastornos musculoesqueléticos de cuello y extremidades superiores, el estrés y la violencia ejercida por el público.

La Agencia Europea propone un modelo más sensible a los géneros, puesto que la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo no puede contemplarse separadamente de aspectos más amplios relativos a la discriminación en el trabajo y en la sociedad.

Una adecuada gestión y evaluación de riesgos es una prioridad en la prevención y por eso la campaña informativa europea 2008/2009 de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo está dedicada a la evaluación de riesgos, bajo el lema: Trabajos Saludables. Bueno para ti. Buen negocio para todos.

Más información en <http://hw.osha.europa.eu>

UNA SEMANA DE ACTIVIDADES

CELEBRACIÓN DEL 9 DE MAYO, DÍA DE EUROPA EN EUSKADI



Eduardo Bringas, Director de Finanzas y Presupuesto de la Diputación Foral de Alava; Mikel Anton, Director de Asuntos Europeos del Gobierno Vasco; María Amilibia de la Asociación Cultural 9 de Mayo

La Comunidad Autónoma del País Vasco ha celebrado un año más el 9 de mayo el Día de Europa, coincidiendo con el 58º aniversario de la Declaración Schuman, germen de la Unión Europea.

Desde hace más de una década la Asociación Cultural 9 de Mayo, con la colaboración del Gobierno Vasco, a través de la Dirección de Asuntos Europeos y de la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria; de las Diputaciones Forales de los tres Territorios Históricos; de los Ayuntamientos de las tres capitales vascas y de la Comisión Europea, organiza un conjunto de actividades y acciones dirigidas a la sociedad vasca con el objetivo de acercar, enseñar e informar a la ciudadanía vasca todo lo relativo a la Unión Europea y promover el concepto de ciudadanía europea.

Entre las actividades llevadas a cabo cabe destacar entre otras, tres ruedas de prensa realizadas en Bilbao, Donostia-San Sebastián y Vitoria-Gasteiz, una campaña de comunicación en los medios de comunicación vascos, en el transporte público vasco y en mobiliario urbano; izada de la bandera europea en Bilbao; un Infotren acompañado de una banda de ambientación musical, ha recorrido las calles de las capitales vascas repartiendo información sobre Europa y diversos

regalos en 5.000 bolsas; varios conciertos de música Folk. Asimismo, diferentes cubos informativos de 2 por dos metros cuadrados y de 600 kilogramos cada uno, han ocupado zonas estratégicas de las capitales vascas.

Las actividades se han desarrollado a lo largo de la semana del 5 al 11 de mayo, siendo el 9 de mayo el día fuerte de la celebración del Día de Europa.

Este año conmemoramos también el quincuagésimo aniversario del Parlamento Europeo.

Por otra parte, este año 2008, es el Año Europeo del Diálogo Intercultural.

A pesar de los retos afrontar y de las diferentes crisis que ha vivido la Unión Europea, la última en el año 2005 cuando Francia y Holanda rechazaron en referéndum el Tratado Constitucional Europeo, la Unión Europea ha sabido, como en otras momentos afrontar y superar la misma, en esta ocasión a través del Tratado de Reforma o Tratado de Lisboa. Así, la Unión Europea es un referente mundial de paz, democracia, bienestar social y desarrollo económico.

ORGANIZADAS POR LA COMISIÓN EUROPEA
Y EL COMITÉ DE LAS REGIONES

CUARTA PARTICIPACIÓN DE EUSKADI EN LAS OPEN DAYS

La Comisaria Europea para la Política Regional y el Presidente del Comité de las Regiones han presentado las regiones participantes en las Open Days 2008.

Por cuarto año consecutivo, Euskadi va a participar en el ciclo de conferencias y actividades sobre política regional organizadas por la Comisión Europea y el Comité de las Regiones: Open Days 2008. El lema de este año es: "Regiones y Ciudades en un mundo de desafíos".

La Comisaria Europea para la Política Regional y el Presidente del Comité de las Regiones han presentado hoy las regiones seleccionadas para participar en esta iniciativa.

Participación de Euskadi: Este año, Euskadi - bajo la coordinación de la Delegación de Euskadi en Bruselas- va a participar en el grupo de regiones europeas reunidas bajo el nombre "Trabajando juntos para la sostenibilidad y la innovación". El grupo, liderado por las regiones del Centro de Italia (Abruzzo, Lazio, Marche, Toscana, Umbria), esta compuesto por el Alentejo, Aquitaine, Islas Baleares, Castilla-La-Mancha, Extremadura, Košice, Pays de la Loire, Poitou Charentes, así como Euskadi.

Por parte de Euskadi, **Innobasque** presentará las mejores prácticas en innovación existentes en Euskadi, y que se han recogido en el marco de la celebración este año del Año de la Innovación en Euskadi.

Open Days: Las Open Days tienen como **objetivo** reunir a los interesados (tanto al sector público como al privado) en política regional, y poder conocer de cerca lecciones aprendidas y mejores prácticas. Las distintas regiones, organizadas en grupos de regiones (conglomerados) por áreas temáticas, presentan sus iniciativas al numeroso público asistente.

Este año, las Open Days que se van a celebrar del 6 al 9 de octubre 2008, se espera una participación de unas 3000 personas, en la que más de 200 regiones presentaran sus lecciones aprendidas en política regional y en concreto en innovación.

Más información sobre las Open Days 2008: http://ec.europa.eu/regional_policy/conferences/od2008/index.cfm



INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD A NIVEL MUNICIPAL DE LA C.A. DE EUSKADI:

EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS

1. SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL: ANTECEDENTES, CONTEXTO

El Gobierno Vasco, consciente de la influencia de sus actuaciones para establecer las condiciones que permitan afrontar el proceso de desarrollo socioeconómico y medioambiental en la C.A. de Euskadi con las mayores garantías posibles, actúa de forma proactiva mediante los planes y políticas que diseña y ejecuta.

En este sentido, es objetivo del Gobierno Vasco conseguir un alto nivel de cohesión territorial, promoviendo la revitalización socioeconómica y la regeneración territorial de las zonas rurales o urbanas de la C.A. de Euskadi, mediante la puesta en práctica de programas de carácter integrado (Programas Integrados de Revitalización Urbana), en los que se aborda de forma global las carencias que les afecten, con la finalidad de alcanzar un alto grado de cohesión social, de desarrollo económico y de respeto medioambiental.

El desarrollo de las mencionadas políticas y la consecución de los objetivos propuestos, exige contar con un sistema de información de base que permita apoyar y monitorizar, de forma permanente y adaptada, la toma de decisiones por parte de los agentes, tanto públicos como privados, en aspectos relacionados con el diseño e implementación de acciones de desarrollo territorial y local en su ámbito de actuación.

Así el proyecto se ha concretado en lo que conocemos hoy día como UDALMAP, que es el Sistema de Información Municipal de la C.A. de Euskadi, y es también la denominación con que se conoce la aplicación GIS (Sistema de Información Geográfica) de difusión de sus resultados.

2. UDALMAP: DEFINICION Y CARACTERISTICAS

UDALMAP es un sistema integrado de información territorial con base en los municipios de la C.A. de Euskadi, cuya finalidad es prestar un servicio público, al permitir un mejor conocimiento de la realidad socio-económica de los mismos, y facilitar la toma de decisiones por parte de todos aquellos agentes, tanto públicos como privados, involucrados en el crecimiento y desarrollo local y regional del país.

Es también, la Aplicación GIS, integrada en el GIS corporativo del Gobierno Vasco, que soporta la difusión de resultados de dos nuevas operaciones estadísticas: "Indicadores de Sostenibilidad a nivel Municipal en la C.A. de Euskadi" y la "Encuesta de Equipamientos e Infraestructuras Municipales".

UDALMAP tiene como base los siguientes valores:

- Información oficial: Se difunde como resultados de dos operaciones estadísticas oficiales, incluidas en el Programa Estadístico Anual de 2007.
- Transparencia: La información, en toda su extensión, se pone a disposición de los usuarios instituciones y

agentes económicos en general, tanto públicos como privados

- Exhaustividad: Armonización, racionalización y sistematización al máximo de los indicadores municipales incorporados en el desarrollo de la operación con otros ya existentes, garantizando la inclusión de la información municipal en cada momento
- Coparticipación: Participan en su mantenimiento entes de la Organización Estadística Vasca (Órgano Estadístico del Departamento de Hacienda, EUSTAT), Departamentos del Gobierno Vasco, Ayuntamientos, Diputaciones Forales y otros organismos
- Actualización permanente de la información

El desarrollo de un sistema de indicadores es una actuación primordial que permitirá apoyar y monitorizar de manera permanente y consecuente la toma de decisiones, por ello:

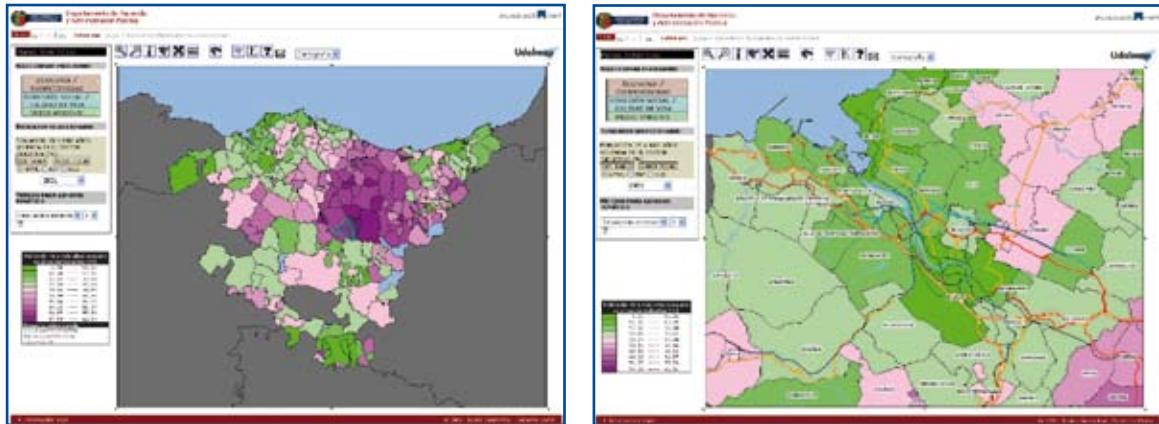
- Constituye un instrumento clave en la articulación de un Modelo Vasco de Desarrollo Regional
- Traslada los postulados de la Estrategia de Lisboa al ámbito local, estructurándose en base a los tres ejes que allí se definen: Economía-Competitividad, Cohesión social-Calidad de vida y Medioambiente.
- Se configura como un sistema de información interactivo entre los usuarios y la aplicación de difusión. Facilita la visualización y el análisis de datos heterogéneos a través de su representación en mapas temáticos.
- Es un sistema integrado para la política del desarrollo local sostenible.
- Fomenta la participación de otros agentes de la Administración Pública como actores del desarrollo del proyecto o como suministradores de la información de base.
- Presta un servicio público directo a la sociedad en general, a la que se ofrece información relevante y accesible por todos.

3. PANEL DE INDICADORES MUNICIPALES DE SOSTENIBILIDAD: ESTRUCTURA

Inicialmente está compuesto por 144 indicadores para cada uno de los 251 municipios que componen la C.A. de Euskadi.

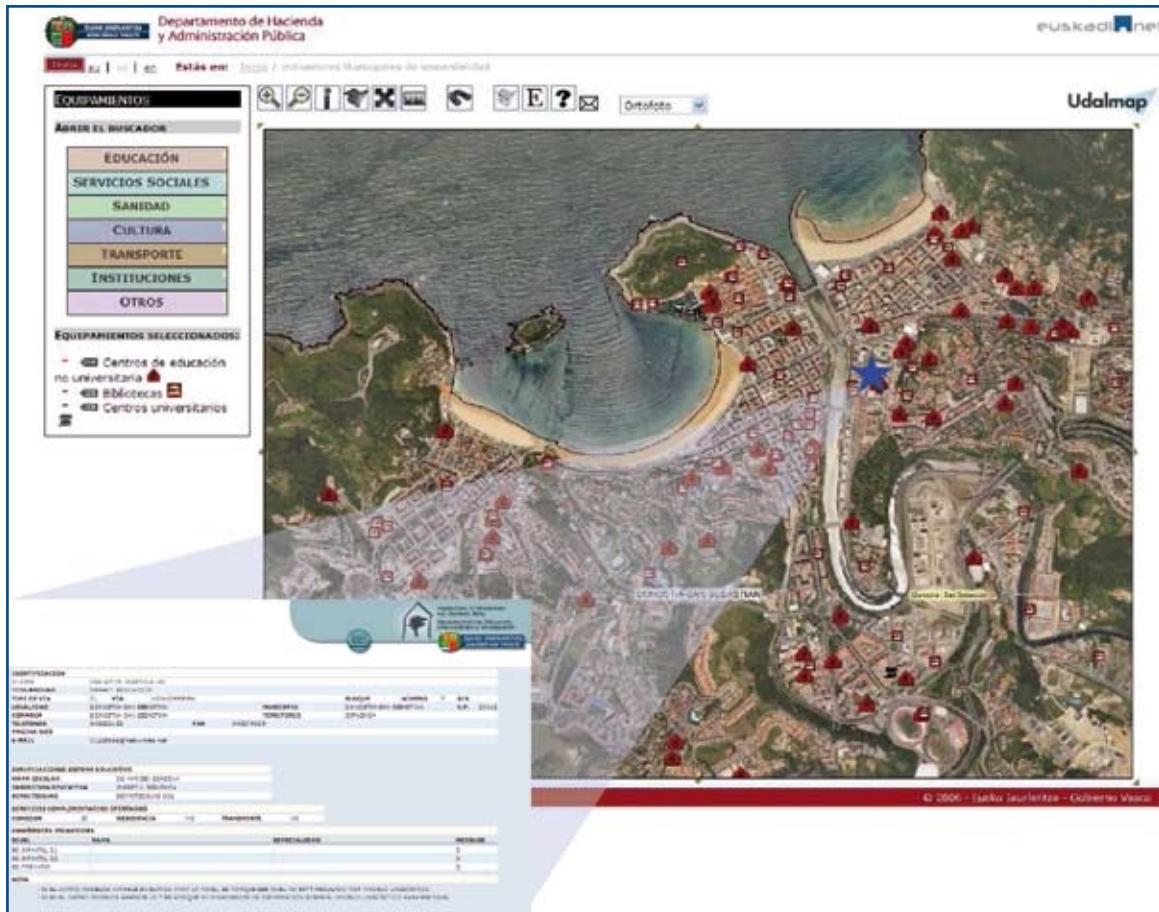
Se conforma una estructura de tipo piramidal con los indicadores disponibles clasificándose en tres niveles, a fin de facilitar su utilización y visualización: Ejes, Áreas e Indicadores. Traslada de esta forma los postulados de la estrategia de Lisboa al ámbito local, estructurándose en base a los tres ejes que allí se definen: Economía -Competitividad, Cohesión Social-Calidad de vida y Medioambiente.

UDALMAP proporciona para cada indicador, la siguiente información: Un mapa temático construido con los valores del indicador para cada municipio, la tabla de valores y la ficha metodológica del indicadores



4. PANEL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES

Inicialmente esta compuesto por un total de 41 capas de equipamientos municipales. A través de Udalmap es posible consultar la localización geográfica de los distintos equipamientos ubicados en cada municipio. Para ello, Udalmap pone a su disposición mapas-callejeros y ortofotos actualizadas de todo Euskadi y de cada municipio en concreto



NUEVO REPARTO DE COMITÉS ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

LA PARTICIPACIÓN DE EUSKADI EN LOS COMITÉS DE LA COMISIÓN EUROPEA

En 1998 y a raíz de un pacto de legislatura, dio comienzo la participación de las Comunidades Autónomas en Comités de la Comisión Europea. En aquel momento, la Administración del Estado abrió dicha participación a un total de 55 Comités por ella seleccionados entre los aproximadamente 400 existentes. Las Comunidades Autónomas procedieron a distribuirse entre ellas la representación autonómica en dichos Comités por períodos de tiempo previamente concertados. Aquel primer período de representación abarcó los años 1998-2002 (el año 1998 fue considerado como año de prueba) y Euskadi ejerció la representación autonómica en un total de 13 Comités.

Entre los años 2003 a 2006 tuvo lugar el segundo período de participación autonómica en Comités. En esta ocasión, fueron las Comunidades Autónomas las que seleccionaron los Comités en los cuales tenían interés en ejercer representación autonómica, una vez el Estado indicó los que no podían estar abiertos a dicha participación, dado que trataban temas de su competencia exclusiva. Se abrieron un total de 95 Comités y Euskadi estuvo ejerciendo, durante esos años, la representación autonómica en 14 de ellos.

A comienzos de 2007 debía haberse abierto el tercer período de representación autonómica y con ello una nueva negociación entre las Comunidades Autónomas, al objeto de distribuirse los Comités por los períodos de tiempo que se estipulara. Dicha negociación no se produjo hasta bien avanzado el año y la participación no pudo hacerse efectiva hasta el mes de octubre. Por ello, se decidió que el nuevo período de representación abarcaría los años 2007-2011, en vez de 2007-2010, como en principio estaba previsto.

En este sentido, conviene resaltar que la pretensión era haber rubricado de manera formal el acuerdo contenido la nueva distribución de los Comités entre las Comunidades Autónomas en el Pleno que la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas iba a celebrar el pasado 12 de diciembre de 2007. Pero dicho Pleno no llegó a celebrarse por falta de quorum en la asistencia de los miembros de la Conferencia. En todo caso, de manera oficiosa la representación autonómica en los Comités se puso en marcha en el pasado mes de octubre.

En el actual período 2007-2011, la participación autonómica pivota en un total de 91 Comités de la Comisión Europea y Euskadi ejerce la representación en un total de 22, que abarcan una amplia gama de las áreas de actuación de nuestro Gobierno. Dichos Comités, junto con los períodos de representación de Euskadi, son los siguientes:

- 1- Comité comunitario de la red de información contable agrícola (RICA). 2007/2008
- 2- Comité de Gestión de pagos directos. 2009
- 3- Comité sobre los Fondos Agrícolas. 2007/2008
- 4- Comité de Desarrollo Rural. Segundo semestre 2009
- 5- Comité del Fondo Europeo de la Pesca. 2009
- 6- Comité para la aplicación de un programa de apoyo al sector audiovisual europeo (MEDIA 2007). Octubre 2007 a Marzo de 2009
- 7- Comité para la ejecución del programa específico "Ideas" del 7º PM (2007-2013) para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración. 2011
- 8- Comité para la ejecución del programa específico "Personas" del 7º PM (2007-2013) para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración. 2007/2008
- 9- Comité para la ejecución del programa específico "Capacidades" del 7º PM (2007-2013) para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración. 2010
- 10- Comité de Protección Civil. 2011

- 11- Comité permanente de aplicación de la Directiva relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. (Directiva SEVESO II). 2007/2008
 - 12- Comité forestal permanente. 2007/2008 y 2009
 - 13- Comité de adaptación al progreso científico y técnico y de aplicación de las Directivas relativas a residuos. Octubre de 2007 a Marzo de 2009
 - 14- Comité de Gestión de Residuos. 2009
 - 15- Grupo Director del programa CAFÉ (Clair Air for European). 2007/2008 y 2009
 - 16- Comité de aplicación de la Directiva relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación (IPPC). Septiembre de 2010 a Diciembre de 2011
 - 17- Comité de adaptación al progreso técnico y aplicación de la Directiva relativa a la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente. 2007 a 2011
 - 18- Comité de etiqueta ecológica de la UE (Ecoetiqueta) (CEEUE). 2007/2008 y 2009
 - 19- Comité de aplicación de la Directiva por la que se establece un marco comunitario de actuaciones en el ámbito de la política de aguas. 2010
 - 20- Comité del Cambio Climático. 2007/2008
 - 21- Comité de aplicación del programa de acción comunitario para prevenir y combatir la violencia ejercida sobre los niños, los adolescentes, las mujeres y para proteger a las víctimas y grupo de riesgo (Dapne II 2004-2008). 2010
 - 22- Comité para la aplicación del programa comunitario para el empleo y la solidaridad social – PROGRESS- 2007-2013. 2007/2008 Los distintos Departamentos de nuestro Gobierno designaron el año pasado las personas que consideraron más oportunas para ejercer la representación autonómica en estos Comités (denominados **representantes o responsables autonómicos**) y las mismas comenzaron desde el pasado mes de octubre a asistir a las reuniones que cada uno de sus Comités ha podido celebrar durante este tiempo.
- Estas personas asumen el compromiso de representar a todas las Comunidades Autónomas en el seno de la delegación del Estado y, así, deben mantener informados a todos sus puntos de contactos autonómicos en relación con las actividades del Comité, mientras Euskadi ejerce la representación e impulsar una posición de las Comunidades Autónomas en aquellos asunto en los que resulte procedente. Cuando acaba el período de representación de Euskadi, pasarán el testigo de dicha representación a la Comunidad Autónoma que corresponda.
- En otro orden de cosas, y con respecto al resto de Comités en los que son otras las Comunidades Autónomas que ejercen la representación directa, el Gobierno Vasco ha procedido, en aquellos casos en los que se ha considerado de interés, a la designación de los denominados **representantes o responsables sectoriales**. Se trata de personas de contacto en nuestra Administración para realizar el seguimiento de las actividades de los Comités cuya representación autonómica ejercen otras Comunidades Autónomas.
- La participación autonómica en los Comités de la Comisión Europea se ha ido consolidando, en líneas generales, como una experiencia positiva para nuestra Comunidad Autónoma, en el sentido que supone una oportunidad para intercambiar experiencias, realizar contactos con personas de otros Estados miembros, obtener información de primera mano sobre aspectos concretos que afectan a áreas de trabajo gubernamentales, así como un cauce de participación complementario al de la participación autonómica en el Consejo de la Unión Europea.

MÁS DE 40 REGIONES REUNIDAS EN BILBAO

EUSKADI ASUME LA PRESIDENCIA DE LA RED EUROPEA DE REGIONES LIBRES DE TRANSGÉNICOS

Se adoptó un acuerdo para crear un identificativo común entre todas las regiones para los alimentos libres de transgénicos. Esta propuesta realizada por Euskadi, supone un importante avance en la lucha contra los transgénicos y contra los lobbys económicos que presionan para su utilización.

El Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno Vasco, Gonzalo Sáenz de Samaniego, presentó en Bilbao las conclusiones de la reunión plenaria de la Red Europea de Regiones Libres de Transgénicos, en la que participaron gobiernos de más de 40 regiones europeas. Esta reunión forma parte de la estrategia del Gobierno Vasco de defender las producciones agrarias de calidad y el mantenimiento de las producciones autóctonas, aprobada por el Gobierno y el Parlamento vascos. Además, Euskadi asume, tras esta reunión, la presidencia de la Red Europea de Regiones libres de OGM'S y se pone a la cabeza del liderazgo europeo de alimentos de calidad, lo que supone un fuerte espaldarazo a la política desarrollada por las administraciones agrarias vascas.

En las sesiones de trabajo desarrolladas durante dos días, se establecieron entre otros los siguientes **acuerdos**:

Reafirmar que los productos transgénicos suponen una homogenización de las producciones agrarias y chocan con las políticas alimentarias basadas en productos autóctonos y producciones de calidad.

Las regiones miembros de la red han trabajado durante años para que su nombre se asocie a la calidad de sus productos, siendo los transgénicos una importante amenaza contra dicha política de diferenciación por calidad.

Exigir ante la Comisión Europea que en el libro verde de producciones autóctonas y de calidad se incluya

el requisito de excluir las producciones de alimentos transgénicos.

Recordar que la protección de la biodiversidad y de las producciones autóctonas es responsabilidad de todos los gobiernos y que las normativas de coexistencia entre cultivos transgénicos y no, son inviables, debiendo establecerse no para permitir la producción de transgénicos, sino para proteger las producciones tradicionales y ecológicas, evitando las producciones de transgénicos.

A parte de estos acuerdos de carácter netamente político, también se adoptó el acuerdo de crear un identificativo común entre todas las regiones para los alimentos libres de transgénicos. Esta propuesta realizada por Euskadi, supone un importante avance en la lucha contra los transgénicos y contra los lobbys económicos que presionan para la utilización de transgénicos.

Constituye un hito en la cooperación europea que un grupo tan numeroso de regiones creen un identificativo común dirigido a los consumidores y trabajen juntas para establecer pliegos comunes para su utilización.

El eterno objetivo de acercar a productores y consumidores puede estar más cerca con la materialización de dichos acuerdos y, por lo tanto, la defensa y la viabilidad futura de una gran parte de la producción agroalimentaria de calidad en Europa.

REGLAMENTO DE ACCESO PÚBLICO A LOS DOCUMENTOS DE LA UE

Los objetivos son: más transparencia, mejorar la eficacia frente a la demanda de los ciudadanos y actualizar las normas conforme a la jurisprudencia más reciente.

José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, y Margot Wallström, Comisaria Europea de Relaciones Institucionales y Estrategia de Comunicación, dieron a conocer el 30 de abril en Bruselas el nuevo **Reglamento**, "más abierto y eficaz", que regulará a partir de ahora el **acceso público a los documentos de la Unión Europea**.

"Al comenzar mi mandato resalté la necesidad de incrementar la transparencia de nuestro trabajo", explicó Barroso para justificar la revisión de un Reglamento que se remonta a 2001 y cuya renovación obedece también a exigencias de la jurisprudencia reciente de los Tribunales Europeos. "El acceso a los documentos es una herramienta esencial para la democracia y queremos mejorarla", sentenció Wallström.

La Comisión Europea había puesto en marcha en 2007 un procedimiento de consulta pública cuyos resultados desembocan en el nuevo Reglamento. La consulta investigó sobre la conveniencia de enfatizar la divulgación activa de los documentos, sobre la oportunidad de unificar las normas de acceso a los documentos, y sobre los modos de equilibrar la necesidad de transparencia con la obligación de proteger los datos personales y los intereses económicos y comerciales de la UE.

La nueva norma amplía, por ejemplo, la definición de "documento interno" para que comprenda también la información contenida en

soportes digitales y las bases de datos, cuando de ellas se pueda extraer información sobre papel o en forma de archivo electrónico. Algunas instituciones, como el Tribunal de Justicia, el Banco Central Europeo y el Banco Europeo de Inversiones, que antes no tenían obligación de proporcionar esa información, deberán hacerlo desde ahora.

Con el nuevo Reglamento se **agiliza** la respuesta a las peticiones "reduciendo el retraso y las dificultades burocráticas" (en 2007 un tercio de las 4.000 demandas de información no fueron atendidas). También se aclara la protección de documentos relacionados con investigaciones en curso y se mejora el acceso a los nombres y funciones de las personas actuando en el marco de su trabajo, a los documentos de los Estados miembros y a las observaciones que las instituciones envían a los Tribunales.

El Reglamento se ajusta a las disposiciones sobre información medioambiental contendidas en la **Convención de Aarhus**, firmada en 1998 y vigente desde 2001. El objetivo es sensibilizar e implicar a los ciudadanos en las cuestiones medioambientales y mejorar la aplicación de la normativa medioambiental garantizando el acceso del público a las informaciones sobre medio ambiente, favoreciendo la participación del público en la toma de decisiones que tengan repercusiones sobre el medio ambiente, y ampliando las condiciones de acceso a la justicia en esa materia.

EN LOS MEDIOS AUDIOVISUALES

COMUNICAR SOBRE EUROPEA

El ejecutivo quiere que las cuestiones de la Unión Europea estén más presentes en las cadenas de televisión, en las radios y en las plataformas audiovisuales europeas.

La Comisión Europea publicó el 24 de abril su **Comunicación "Comunicar sobre Europa a través de los medios de comunicación"** donde, según explicó Margot Wallström, Comisaria Europea de Estrategia de Comunicación, se recoge la última parte de las propuestas que desde 2007 viene presentando Bruselas en materia de comunicación, con el objetivo de "contribuir al desarrollo de una esfera pública europea y dar a los ciudadanos los medios para acceder a la información".

La nueva Comunicación contiene una serie de **medidas concretas**: ampliar la cobertura y el número de lenguas de difusión de la recientemente creada EuRaNet (red de emisoras de radio comprometidas con la información europea); crear, entre 2009 y 2010, una red de canales de televisión similar a la red EuRaNet (preservando su independencia); renovar el apoyo a Euronews, que ampliará su esfera de influencia desde julio próximo al emitir también en lengua árabe; duplicar la capacidad y reforzar los contenidos informativos de Europa by Satellite (EbS), la agencia de noticias televisada de la Unión Europea, que no sólo cubre acontecimientos en directo, sino que también ofrece resúmenes de eventos destacados y que, aunque está diseñada como soporte para periodistas especializados en radio y televisión, está al alcance de cualquier ciudadano interesado.

Además, se reforzará el papel de la mediateca comunitaria como memoria de la Comisión Europea y como punto de acceso a las producciones audiovisuales; se incrementará el volumen de producción audiovisual y se mejorará la distribución mediante plataformas tecnológicas como EUTube; y se lanzará en junio de 2008 un "Calendario de la UE on line", cuyo uso se proporcionará entre los profesionales europeos.

Según las observaciones recogidas por el ejecutivo, los ciudadanos europeos quieren saber sobre Europa y sobre lo que les concierne en el ámbito europeo, y quieren conseguir esa información por medio de sus canales habituales de radio, televisión e Internet. En este sentido, la Comisión Europea impulsa la producción de materiales audiovisuales, la creación de canales propios de comunicación y las asociaciones de emisoras privadas interesadas en la difusión de las cuestiones europeas.

Algunos datos confirman esa percepción: desde su puesta en marcha hace menos de un año, el canal EUtube ha registrado más de 10 millones de entradas; la mayoría de los ciudadanos (64%) reconoce no estar suficientemente informado sobre las cuestiones de la UE pero, a la vez, manifiesta interés por este tipo de noticias. Por término medio, los medios audiovisuales europeos reservan a la información sobre la UE un 10% del tiempo que dedican a las noticias estatales y locales.

COSTUMBRE ESTABLECIDA EN 2005

ENCUENTRO UE - LÍDERES RELIGIOSOS EUROPEOS

Representantes de la UE y de las principales creencias asentadas en Europa debaten sobre la posible colaboración en materia de cambio climático y sobre reconciliación.

El Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, cumpliendo con la costumbre establecida en 2005, de reunirse una vez al año con los principales líderes religiosos europeos para debatir sobre cuestiones de actualidad, presidió el 5 de mayo una reunión con más de veinte representantes del Judaísmo, del Cristianismo y del Islam. A la reunión también asistieron Janez Jansa, Primer Ministro esloveno y Presidente del Consejo Europeo, y Hans Gert Pöttering, Presidente del Parlamento Europeo.

Sobre la mesa, dos temas: "El cambio climático: un desafío ético para todas las culturas" y "Reconciliación por el diálogo entre culturas y creencias", este último por celebrar la UE durante 2008 el Año Europeo del Diálogo Intercultural.

En relación con el **cambio climático**, Barroso justificó la inclusión del tema en la agenda de la reunión refiriéndose al hecho de que "las religiones y las comunidades de creyentes están muy bien situadas para aportar una contribución valiosa y movilizarse en pro de un futuro sostenible". Sobre la reacción de los representantes religiosos a su propuesta de implicación, Barroso se mostró satisfecho tras "constatar que todos los líderes religiosos coincidieron en nuestra responsabilidad común hacia las generaciones futuras".

También Jansa y Pöttering resaltaron el "papel fundamental" que las distintas religiones pueden jugar para concienciar a la opinión pública sobre la necesidad de actuar contra el cambio climático. El Presidente de turno del Consejo, que también se refirió a la dimensión sagrada del medio ambiente como lugar en el que expresar la comunión entre el ser humano y su Creador (principio básico de las tres religiones monoteístas representadas en el encuentro), se refirió a la necesidad de "canalizar la imaginación, el ingenio y la capacidad de iniciativa para crear un mundo libre de la dependencia de los combustibles fósiles", sin que por ello deje de ser próspero.

Los líderes religiosos incluyeron, además, el concepto de "urgencia" en el intento por plantear una batalla común contra el cambio climático: no sólo se trata de luchar contra el cambio climático para prevenir las catástrofes medioambientales que sufriremos si no reaccionamos, sino que también es cuestión de frenar el proceso de empobrecimiento de las poblaciones más desfavorecidas, que serán las primeras en sufrir las consecuencias de esos desastres.

El hombre moderno ha sido demasiado codicioso y la sociedad de consumo ha creado necesidades totalmente artificiales, por lo que cualquier solución pasa por un cambio de mentalidad, explicó uno de los clérigos participantes. Las Iglesias "podrían lograr que la gente cambiara sus hábitos y realizara un consumo más responsable y más respetuoso con el medio ambiente", declaró un arzobispo católico, sin que hayan trascendido planes concretos o proyectos para que las comunidades religiosas movilicen a la sociedad en esta cuestión.

En relación con la cuestión de la **reconciliación y el diálogo entre culturas**, Pöttering afirmó que se trata de un "instrumento clave para tender puentes entre los pueblos y para garantizar una paz basada en el respeto mutuo". Según señaló, "el diálogo entre culturas supone una contribución importante para las relaciones de la Unión Europea con los países vecinos, especialmente en la región mediterránea". Las relaciones con los países donde predomina el Islamismo y la incorporación a la sociedad europea de ciudadanos emigrantes de esos países estuvieron en el centro de los debates del encuentro. "Es necesario entender que el Islam no es algo que se encuentra fuera de Europa; tenemos muchos musulmanes entre nuestros propios ciudadanos", precisó Barroso.

El Año Europeo del Diálogo Intercultural quiere poner de manifiesto el pluralismo cultural y religioso de la Unión Europea, objetivo que el Presidente del Parlamento Europeo ve en el buen camino: "Los esfuerzos realizados por todos prueban que los predicadores que anuncianan un choque entre civilizaciones se confunden", señaló. Por su parte, el Presidente de la Comisión Europea resaltó la importancia de "compatibilizar la libertad de expresión y el respeto hacia otras creencias", lo que, según explicó, "será clave en el futuro de Europa".

Janez Jansa recordó que Eslovenia firmará el próximo 9 de junio el estatuto por el que se crea en ese país la **Universidad Euromediterránea**, una institución que apoyan explícitamente varios países de la zona, y que dispone de todas las potencialidades para convertirse en un verdadero punto de encuentro entre estudiantes, investigadores y profesores de la región mediterránea, ofreciendo a Europa la posibilidad de conocer la lengua y la cultura árabes. Y no sólo eso, explicó, ya que "constituye la expresión concreta del diálogo intercultural entre jóvenes musulmanes, cristianos y judíos".

Jean-Arnold de Clermont, Presidente de la Conferencia de las Iglesias Europeas, se refirió a la necesidad de una integración europea de carácter cultural, más allá de los aspectos económicos o políticos. La diversidad cultural creciente exige que demos un paso "desde una sociedad multicultural a otra intercultural, movida por la exigencia del intercambio y del respeto a la diversidad", un respeto que es más que la simple tolerancia, destacó.

Pöttering, por su parte, recordó la novedad que incluye el Tratado Reformado de la Unión Europea, según el cual el diálogo entre las autoridades comunitarias y las comunidades religiosas europeas será "jurídicamente vinculante", tal como señala su Artículo 16, en el que se reconoce, entre otras cosas, que las Iglesias son entidades de pleno derecho.

Es la primera reunión entre representantes de las instituciones comunitarias y de las Iglesias asentadas en la UE en la que se plantea una colaboración en asuntos relacionados con el medio ambiente. Barroso la valoró como "intensa y fructífera".

ACUERDO SOBRE EL MARCO EUROPEO DE CUALIFICACIONES

Los Estados miembros pueden proseguir (o iniciar) su adaptación para aplicar el "Marco Europeo de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente".

Los Presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo de Ministros firmaron el 23 de abril la Recomendación que establece el **"Marco Europeo de Cualificaciones (MEC) para la educación y la formación a lo largo de la vida"**, un último trámite para que los Estados miembros puedan, de manera voluntaria, adaptar su legislación y sus procedimientos para que los ciudadanos que deseen establecerse en otro Estado miembro haciendo valer sus cualificaciones, lo puedan hacer de manera ágil y sin problemas. Desde ahora será posible el traslado del **expediente académico** de cualquier estudiante cuando éste pretenda continuar sus estudios en otro Estado miembro. Algo similar ocurrirá cuando el interesado desee hacer valer sus estudios para acceder a un puesto de trabajo.

"Se trata del primer marco común internacional que se refiere a todos los niveles y titulaciones, con un único baremo para comparar las calificaciones que se aplican en todos los Estados miembros; un baremo que, gracias a sus puntos de referencia, permitirá comparar las titulaciones y hacerlas más transparentes", según explicó un funcionario de la Comisión Europea.

Siendo un instrumento de implantación voluntaria, el MEC debería estar implementado en el ordenamiento de los países interesados en 2010, para lo que cada uno habrá elaborado un sistema de comparación entre su propio sistema estatal y el marco europeo. Desde 2012, cualquier certificación o título entregado por los centros de enseñanza llevará añadida una referencia a alguno de los ocho niveles de certificación establecidos en el MEC: desde el nivel 1, que corresponde a la enseñanza obligatoria, hasta el nivel 8 correspondiente al doctorado o a su equivalente.

Los cuatro niveles más altos se corresponden con los de la enseñanza superior, concretamente con los de diplomatura (enseñanza superior de ciclo corto), licenciatura, máster y doctorado, tal como quedan definidos por el Espacio Europeo de la Enseñanza Superior, en el marco del Proceso de Bolonia, o a niveles de gran especialización en el ámbito profesional.

La clave para llegar a este acercamiento está en el cambio de perspectiva a la hora de analizar los estudios realizados por una persona: más que atender al centro donde los ha desarrollado, a su duración o al sistema educativo dentro del cual se integran, el MEC se fija exclusivamente en los resultados del aprendizaje, es decir, se define en términos de conocimientos, capacidades y competencias adquiridas (qué sabe, qué comprende, qué es capaz de hacer el sujeto en cuestión).

La mayoría de los países desarrollados disponen ya de un marco estatal de cualificaciones (o están a punto de tenerlo), consecuencia del convencimiento generalizado de que ello aporta ventajas incuestionables en áreas más difusas como el llamado aprendizaje permanente o el aprendizaje no

formal (el que se adquiere, sin mediar certificación oficial alguna, mediante las competencias aprendidas en el puesto de trabajo).

En realidad, el MEC da credibilidad y consistencia al hecho de la diversidad de itinerarios en el aprendizaje moderno. Así, el MEC y los marcos estatales de cualificaciones ayudan a preparar a los individuos y a las sociedades para superar los retos de la economía del conocimiento y para cumplir los objetivos de la Estrategia de Lisboa.

El MEC, por otra parte, será un arma importante en manos de la industria y del comercio. Tanto dentro de cada Estado miembro como entre Estados o entre los distintos sectores productivos, el MEC facilitará enormemente la movilidad de los trabajadores y hará posible un reajuste constante entre la oferta y la demanda de conocimientos, habilidades y competencias. Por ejemplo, los empresarios interpretarán con absoluta claridad las cualificaciones de los candidatos.

De la misma manera que el Programa Erasmus se ha confirmado como el cauce adecuado para favorecer la movilidad de los estudiantes - lo mismo que el Europass o "currículum europeo", que facilita a los solicitantes de empleo la descripción de sus habilidades -, el MEC ayudará a los europeos a vivir y a trabajar en cualquier parte de Europa. Según los planes de la Comisión Europea, el futuro del Europass pasa por integrar la novedad del MEC. El apartado de diplomas Europass y el de certificados Europass llevarán en adelante una referencia obligatoria y clara al nivel correspondiente del MEC.

Salvo Grecia y Chipre, que no se han comprometido a crear un marco estatal para las titulaciones de sus ciudadanos, todos los Estados miembros han declarado su intención de participar en el sistema. Reino Unido, Irlanda, Francia y Malta ya han puesto en funcionamiento su propio sistema estatal, mientras Austria, Alemania y Hungría están a punto de hacerlo. Por otra parte, importantes sectores productivos de ámbito europeo que se caracterizan por un alto índice de movilidad (a veces sólo potencialmente) presionan para el establecimiento del MEC; es el caso del turismo, la construcción, etc.

Los trabajos para la instauración del MEC se iniciaron en 2004, a petición de los Estados miembros, de los interlocutores sociales y de otras partes interesadas que deseaban disponer de una referencia común con el fin de mejorar la transparencia de las certificaciones. La Comisión Europea publicó un proyecto y lo sometió a consulta durante el segundo semestre de 2005. En general, las partes involucradas apoyaron en masa la propuesta exigiendo únicamente su simplificación. La Comisión adoptó el texto revisado en forma de una propuesta el 6 de septiembre de 2006, y el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a negociar la propuesta durante el año 2007, antes de su adopción oficial en febrero de 2008.

DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS

Se debe intensificar la lucha contra el tráfico ilegal de órganos y garantizar unos niveles mínimos de calidad y seguridad en los trasplantes.

Reunido en Estrasburgo, el pleno de la Eurocámara aprobó el 22 de abril una **Resolución "sobre donación y trasplante de órganos: acciones de la UE"** que plantea una serie de iniciativas para paliar la escasez de órganos y de donantes y para hacer frente a los riesgos relacionados con los trasplantes y con el tráfico de órganos.

Aprobado por 653 votos a favor, 14 en contra y 16 abstenciones, el informe señala que "la necesidad de trasplantes de órganos en la Unión Europea ha aumentado constantemente y con más rapidez que el número de órganos donados", hasta el extremo de que más de 60.000 pacientes están en listas de espera en la Unión Europea y, 10 de ellos mueren cada día por esa carencia.

Por otra parte, constata que "el tráfico de órganos, el mercantilismo y el 'turismo del trasplante', contrarios al respeto de la dignidad humana, están desarrollándose rápidamente". Aunque reconoce que los datos son incompletos, calcula que el número de casos de tráfico de órganos registrados en Europa oscila entre los 150 y los 250.

Además, advierte **diferencias significativas entre los Estados miembros** en cuanto a las tasas de trasplantes y a la procedencia de los órganos (vivos o fallecidos), y discrepancias en lo relativo a los requisitos mínimos de calidad y seguridad para la donación y trasplante de órganos. También hay diversidad en cuanto al enfoque organizativo, lo que deriva en discrepancias normativas dentro de la UE, porque los Estados miembros disponen de marcos jurídicos diferentes.

Los diputados aguardan con interés la **propuesta de Directiva** que establecerá requisitos de calidad y seguridad para "la donación, obtención, evaluación, preservación, transporte y distribución de órganos en la UE y los recursos necesarios para cumplirlos". Tales requisitos no deberían suponer una sobrecarga administrativa para los Estados, poner en duda las buenas prácticas ya contrastadas, ni por supuesto reducir el número de donantes potenciales y efectivos.

Pese a las diferencias de todo tipo detectadas entre los Estados miembros (desde jurídicas a culturales, pasando por religiosas o éticas), la Eurocámara cree firmemente en la colaboración entre los Estados miembros para resolver este problema. Un Plan de acción de la Comisión Europea sobre la cooperación reforzada entre los Estados miembros debería "aumentar la disponibilidad de órganos; potenciar la eficiencia y la accesibilidad de los sistemas de trasplantes; aumentar la concienciación pública; y garantizar la calidad y la seguridad". También se invita a los Estados miembros a derogar, antes de enero de 2010, aquellas disposiciones legales que limitan al territorio estatal la utilización de los órganos donados.

Se pide a la Comisión que impulse la **investigación en biotecnología** que, en el futuro, "podrá permitir a los investigadores

desarrollar órganos a partir de tejidos y células existentes procedentes tanto de los propios pacientes como de otros donantes de tejidos", señalando que "varios ensayos clínicos efectuados en seres humanos han demostrado la eficacia del tratamiento con células madre adultas en varias terapias de sustitución celular".

La donación de órganos debe seguir siendo rigurosamente "no comercial", es decir, debe realizarse de manera voluntaria y altruista, excluyendo toda remuneración, excepto las provocadas por el hecho mismo de la intervención quirúrgica.

Por otra parte, es preciso adoptar medidas para prevenir el "turismo de trasplante" y proteger a los donantes más pobres y vulnerables a fin de que no se conviertan en víctimas del tráfico de órganos. También se debe incrementar la disponibilidad de órganos obtenidos legalmente y el intercambio de registros de listas de espera entre organizaciones encargadas de donaciones y trasplantes de órganos, con el fin de evitar el registro en múltiples listas. En este sentido, se lamenta de que Europol no haya efectuado ninguna investigación sobre el tráfico y venta de órganos (pese a que se sabe que también constituye un problema para los Estados miembros de la UE) y pide a la Comisión Europea y a Europol que mejoren la supervisión de estos casos.

Los diputados proponen crear una **tarjeta europea del donante** que complemente (no sustituya) los sistemas estatales; también prever la posibilidad de que los interesados nombren un representante con poderes para tomar decisiones sobre donación de órganos en caso de fallecimiento.

El Parlamento está convencido de que una forma muy eficaz de aumentar la disponibilidad de órganos consiste en proporcionar más información a los ciudadanos, incluso en los niveles local y regional. Propone una "línea directa" sobre trasplantes con un solo número de teléfono gestionado por la organización estatal dedicada a los trasplantes y atendido 24 horas al día. Se debería promover el Día Mundial del Donante y otras iniciativas de divulgación implicando a personajes socialmente relevantes, como artistas, deportistas, etc.

También es importante mejorar las capacidades de comunicación de los profesionales de la salud, proporcionándoles orientaciones en materia de comunicación. La comunicación y el apoyo por parte de expertos en dicho ámbito debe realizarse desde parámetros y actitudes profesionales, y tanto lo relativo al contenido del mensaje como la forma de abordar cuestiones, casi siempre delicadas, deben ser objeto de la máxima atención. Los medios de comunicación son otra arma imprescindible para dar publicidad a los buenos resultados y para resaltar la importancia de los trasplantes y de la donación de órganos.

PRODUKTU ELEKTRIKOEN SEGURTASUNA

EBk egindako bi kontrol-programak agerian utzi dute lanpara eramangarriek eta kable luzagarriek dituzten akatsak.

Europako Batzordeak estatuetako agintariekin batera egin duen zaintza- eta kontrol-programa egin ondoren, lanpara eramangarrien eta kable luzagarrien merkatuari buruzko segimenduen azken txostenak azaltzen du "produktu horiei buruzko legeak kasu askotan ez direla betetzen". RAPEX (jatekoak ez diren produktuetarako alerta azkarreko Europako sistema) txosteneko estatistiketik urtez urte ematen zituzten datuak ikusita, baterako ekintzak egiten hasi ziren. Iza ere, RAPEX txostenaren arabera, funtzionamendu arriskutsua dela- eta kontu handiz erabili beharreko produktuen zerrendan lehenengo postuan daude tresna horiek.

Hain zuzen ere, duela gutxi argitaratu den 2007ko RAPEX txostenak azaltzen du salatutako produktu arriskutsuen % 12 elektrikoak zirela, eta horietako erdiak argiztapen-gailuak zirela.

Kontsumitzaleen Babeserako Europako Komisarioak, Maglena Kunevak, adierazi zuen pasa den apirilaren 21ean txostenak aurkeztu zirenean, honako hau adierazi zuen: "txosten horiek erakusten digute kontroletan inbertitzea eraginkorra da" eta "espero dut Estatuekin eta industriarekin elkarlanean jarraitzea, segurtasun gutxiko produktuak desagerrazteko ahal den guztia egiten dela bermatzeko".

Maihain gainean zein lurrean ipintzen diren lanpara eramangarriek buruzkoa da lehenengo txostenetan. Hau da, lanpara horiek leku batetik bestera eraman daitezke funtzionatzen ari diren bitartean. 2006an 16 estatu kidetan egindako azterketa baten arabera, aztertutako 226 laginetatik 11 bakarrak (% 5) zeuden akatsik gabe. Besteek arazo tekniko nahiz informazio-arazoak zituzten: CE marka falta zitzaien, lur-hartunerik ez zuten, kable-sarean arazoak zituzten...

Txostenak honako gomendio hauetako adierazten ditu: mugaz bestaldean kontrolak egitea aldi zka, nahiz eta tamaina txikia gokoak izan (4 edo 5 estatu kidetan); informazioa eta praktika onen trukea hobetzea; araudiak adostea, onartu gabeko produktuen kategorietan desberdintasunik ez izateko; etab.

Are kezkagarriagoak dira kable luzagarriei buruzko azterketa- ren emaitzak. Iza ere, tensio baxuko material elektrikoari eta produktuen segurtasun orokorrari buruzko direktibak oinarri, 21 estatu kidetan aztertutako 210 laginetatik 6k bakarrik betetzen zituzten baldintza egokiak. Oro har, akatsak honako hauek ziren: ez zahartzeko, ez berotzeko eta ez erretzeko sistemarik ez, kable desegokiak, hartune guztietaan akatsak, argibide-orririk ez, etab.

Oro har, gailu elektrikoek eta argiztapen-gailuek zirkuitulaburak sorraz ditzakete, bai eta elektrizitate-gainkargak eta berotzeak ere, eta horiek direla-eta suteak edo pertsonengan deskarga elektrikoak gerta daitezke. "Kontsumitzaleak markako produktuak erosi behar ditu, eta saltoki egokietan erosi ere; ez du merezi diru apur bat aurrezteagatik arriskatzea" esan du Europako Batzordeak.

Produktuen Segurtasuneko Europako Foro Betearazlea, PROSAFE, (Product Safety Enforcement Forum of Europe), kontsumorako produktu guztien segurtasun-araauak Europa guztian bete daitezen arduratzen den funtzionarioen erakundea da, eta bi proiektuak egingo zirela onartu zuen, eta, horrez gain, Europako laguntza ekonomikoa izan zuten.

Etorkizunean beste "produktu arriskutsu" batzuei ere antzeko kontrolak egiteko asmoa du batzordeak. Esaterako, Gabonetako argiak eta argiztapen-sistemak aztertuko dituzte. Horiez gain, hiri-altzariak eta jolaseraiko atarietan dauden kirol- eta aisiaaldi-ekipamenduak, haurrei zauriak edo asfixia eragin diezaietako produktu arriskutsu guztiak eta arazoak ematen dituzten jostailuak ere aztertuko dituzte. 2007ko udan, Mattel multinacionalak Txinan fabrikatutako milioika jostailu, hurren osasunerako arriskutsuak izateagatik, merkatutik kendu ondoren, Europar Batasunak hainbat ekintza egitea erabaki zuen mugak zaintzeko, betiere, barne-merkatuen kontrola eta estatu kideetan dagoen arriskua alde batera utzi gabe.

EUROPEOS MAYORES DE 80 AÑOS ALCANZARÁ LOS 50 MILLONES EN 2050

CRECE LA DEMANDA DE CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN

Un informe de la Comisión Europea prevé un incremento en la demanda de cuidados de larga duración en la Unión Europea de aquí a 2050.

La Comisión Europea dio a conocer un **informe** el 28 de abril que, desvela que los Estados miembros deberán hacer un gran esfuerzo en la adaptación de sus sistemas de salud para hacer frente al importante incremento de la demanda de cuidados de larga duración, que se prevé en los próximos años como consecuencia del envejecimiento de la población europea.

El **estudio "Los cuidados de larga duración en la Unión Europea"** demuestra que, pese a los esfuerzos de los Estados miembros, la demanda supera a la oferta y que "la cooperación europea aportará a los Estados miembros un valor añadido muy valioso y les permitirá mejorar los cuidados para las personas vulnerables gracias a la coordinación de las estrategias y a la definición de objetivos comunes", según señaló Vladimir Spidla, Comisario Europeo de Empleo y Asuntos Sociales.

La cifra de **europeos mayores de 80 años alcanzará los 50 millones en 2050**, frente a los 18 millones que se contabilizaban en 2004. El incremento del número de personas mayores, también provocado por el alargamiento de la esperanza de vida, supondrá un crecimiento paralelo de la cifra de personas necesitadas de cuidados, lo que se traducirá en la creación de un importante número de nuevos empleos pero también en un incremento del gasto social: el estudio calcula que éstos podrían pasar del 0,9% del PIB europeo en 2004, al 1,6% en 2050, aunque las hipótesis más radicales elevan el gasto hasta el 2,3%.

Tal como se manifestó en una conferencia internacional celebrada en Luxemburgo en 2005, la asistencia sanitaria de los ciudadanos, incluyendo los cuidados de larga duración, son de responsabilidad pública y, por lo tanto, quedan a cargo de los Estados miembros, que deben garantizar una asistencia universal y de calidad. La encuesta Eurobarómetro dada a conocer en 2007 sobre estas cuestiones demuestra que los europeos participan de esta idea: el 93% de los encuestados cree que las autoridades públicas deben proporcionar atención a los necesitados de cuidados, en su domicilio o en centros institucionales.

Preguntados sobre la necesidad futura de cuidados para ellos mismos, el 13% de los europeos los ve "inevitables", el 32% cree que los necesitará "probablemente" y el 29%, los califica de "poco probables pero posibles". Eso sí, el 86% afirma que, en caso de verse necesitados de ellos, preferirían recibir los cuidados en su domicilio o en el de un familiar, frente al 8% que elige los cuidados de una institución especializada.

Sobre la base de los informes elaborados por los Estados miembros, como parte del método abierto de coordinación puesto en marcha para determinar objetivos y evaluar su consecución en el ámbito de la inclusión y de la protección social, este informe analiza los principales retos a los que se enfrentan los sistemas estatales de salud y, presenta algunas

buenas prácticas ya en marcha en los Estados miembros.

Además de dar cauce a la acreditada preferencia por recibir los cuidados de larga duración en el propio domicilio, los gobiernos deben hacer frente a otro reto: la escasez de mano de obra especializada, tanto para ofrecer cuidados formales (en instituciones y en el domicilio) como para los cuidados informales, habitualmente relacionados con el apoyo de la familia.

Los Estados saben que, dado el nivel de gasto al que se enfrentan (derivados del incremento de la demanda y de la cada vez mayor exigencia de cuidados de calidad), deben asegurar una combinación adecuada y sostenible de financiación pública y privada. Muchos Estados miembros no pueden garantizar a día de hoy la sostenibilidad financiera de tales sistemas.

Garantizar el acceso universal a los cuidados de larga duración y reconocer que será necesaria la colaboración de la iniciativa pública y de la privada, presenta otra dificultad añadida: el criterio de universalidad del servicio exige que el Estado resuelva la hipotética incapacidad de un individuo para hacer frente a los gastos de su estancia en una institución privada.

Por otro lado, se trata también de coordinar adecuadamente el trabajo de los servicios sociales y el de los servicios médicos, dos cuestiones que se superponen habitualmente en el tratamiento y cuidado de las personas mayores.

Del análisis de los informes estatales, se deduce que los Estados miembros aceptan también el criterio de proximidad a la hora de administrar cuidados de larga duración, es decir, mejor cuidar en el domicilio y en el entorno que en instituciones. La cuestión es cómo van a garantizar los Estados miembros un nivel de calidad suficiente en todos los casos.

Las medidas para conseguirlo deben ir por la vía de determinar normas comunes de calidad, establecer mecanismos de acreditación y, por supuesto, sistemas de evaluación, lo que nuevamente lleva a la cuestión de la escasez de mano de obra ya señalada. A día de hoy, la contratación, formación y readaptación profesional (si fuese necesaria) del personal de enfermería y auxiliar sigue siendo uno de los grandes desafíos de la Unión Europea.

De entrada, se trabaja con medidas como la adecuación de los salarios, la mejora de los planes de formación y la dignificación de las condiciones de trabajo y de contratación. Cuando sea posible, habría que dar forma y contenido a la figura del cuidador informal, incluyendo su afiliación a la seguridad social.

Las condiciones de este informe fueron la base del debate llevado en cabo en Brdo (Eslovenia) en el marco de una **Conferencia sobre la solidaridad intergeneracional** organizada por la presidencia eslovena los pasados 28 y 29 de abril.

FOMENTO DEL VOLUNTARIADO

El Parlamento Europeo considera que el voluntariado es beneficioso para el que lo practica, para su entorno, para el desarrollo regional y para la economía de los Estados miembros.

"Sobre la función del voluntariado como contribución a la cohesión económica y social", es el título de una **Resolución** adoptada por el Parlamento Europeo en la sesión plenaria celebrada en Estrasburgo el 22 de abril. La Resolución fue aprobada por 639 votos a favor, 23 en contra y 21 abstenciones.

El informe considera que el voluntariado es una gran fuerza que fortalece a la sociedad civil y refuerza la solidaridad, actuando además como un componente fundamental de apoyo a los programas de desarrollo comunitario. Y lo hace sobre la base de datos muy elocuentes: más de 100 millones de ciudadanos de la UE se dedican al voluntariado; el cómputo de tiempo dedicado al voluntariado en la UE supone más del 1% del PIB comunitario; por cada euro que las organizaciones gastan en apoyar a los voluntarios, reciben contrapartidas de entre tres y ocho euros de media.

Según se dice en la Resolución, el voluntariado puede suponer un ahorro significativo para los servicios públicos, contribuye al desarrollo personal y social de los voluntarios y tiene un impacto positivo en la comunidad, acarrea un compromiso directo de los ciudadanos con el desarrollo local, y contribuye en general al éxito de las políticas públicas.

Por todo ello, la Eurocámara pide a los Estados miembros y a las autoridades regionales y locales que hagan lo necesario para facilitar el acceso de las organizaciones de voluntariado a "una financiación suficiente y duradera", tanto en relación con cuestiones administrativas como para los proyectos. También reclama que se reduzcan los trámites administrativos sin obviar por ello el necesario control sobre los fondos públicos.

Los europarlamentarios defienden firmemente la idea de que "el voluntariado y la actividad de voluntariado no deben sustituir al trabajo remunerado". No obstante, los voluntarios deben estar debidamente cubiertos por un seguro contra accidentes y un seguro de responsabilidad civil mientras realizan sus actividades de voluntariado; del mismo modo, deben ser debidamente compensados por todos los gastos en que incurran en el ejercicio de sus actividades.

La Resolución anima tanto a los Estados miembros como a las autoridades regionales y locales a que apoyen la creación de servicios voluntarios de emergencia en cada localidad "para garantizar una reacción inmediata en caso de catástrofes naturales y accidentes". Del mismo modo, la Comisión Europea debería crear oportunidades para los voluntarios de mayor edad y desarrollar un "programa de mayores en acción" en el que pueda participar el creciente número de ciudadanos mayores que quieren ser voluntarios. Ese programa, funcionando en paralelo con el denominado "La juventud en acción", podría fomentar el voluntariado intergeneracional y la puesta en marcha de sistemas de tutoría.

Por otra parte, las empresas y los demás agentes económicos del sector privado deberían, en línea con sus estrategias de responsabilidad social, apoyar financieramente las iniciativas

que fomenten y refuerzen el voluntariado; los Estados miembros deben apoyar e incentivar al sector privado para que financie y preste su apoyo al sector del voluntariado.

La Comisión Europea y los Estados miembros han de impulsar la entrada en vigor de la Carta Europea del Voluntariado (ya propuesta pero aún no aprobada), en la que se definen el papel de las organizaciones de voluntariado y sus derechos y responsabilidades. Ambos agentes (Estados miembros y Comisión Europea) deberían crear una base de datos europea que aporte información sobre las organizaciones de voluntariado y sobre las mejores prácticas, a fin de ofrecer orientaciones útiles para mejorar los sistemas de voluntariado.

Tanto el ejecutivo comunitario como los Estados miembros y las autoridades regionales y locales deben promover el voluntariado en todos los niveles educativos, empezando desde las edades más tempranas con objeto de que los niños y los jóvenes asuman el voluntariado como "una contribución normal a la vida comunitaria".

En orden a valorar como se merece la actividad del voluntariado, la Resolución sugiere a la Comisión que entre a considerar, en coordinación con los Estados miembros, la posibilidad de eximir de las obligaciones del IVA a las organizaciones de voluntariado registradas en los Estados miembros, cuando éstas realicen compras relacionadas con el cumplimiento de sus objetivos. La Comisión Europea tiene pendiente la revisión (prevista para 2010) de la normativa sobre el IVA de los órganos públicos y las exenciones "sociales". También sería deseable exonerar de esa carga impositiva por los bienes y servicios donados a organizaciones de voluntariado.

Recomienda que 2011 sea declarado Año Europeo del Voluntariado, así como el fomento de proyectos transfronterizos de voluntariado. En ese sentido, el ejecutivo comunitario debe apoyar la creación de sistemas eficientes de cooperación y trabajo en red entre las organizaciones de voluntariado, además de reforzar los servicios internacionales de intercambio de voluntarios que incluso podrían contribuir a alcanzar los Objetivos del Milenio para el Desarrollo. La Unión Europea debería revisar su política de visados para facilitar la participación de voluntarios de terceros países en programas de voluntariado en la UE, así como proponer un sistema más abierto, especialmente para los voluntarios procedentes de los países vecinos.

Tanto las autoridades locales como regionales, así como las propias organizaciones de voluntariado y los medios de comunicación, deben proporcionar a los ciudadanos información sobre las oportunidades para participar en actividades de voluntariado, además de ofrecer planes para adquirir una formación adecuada.

Los eurodiputados proponen a la Comisión Europea que, en paralelo con el Plan 3-D de Democracia, Diálogo y Debate, establezca un Plan 3-V de Valoración, Validación y garantía de la Visibilidad de los Voluntarios.

CONSEJO INFORMAL DE TRANSPORTES

La Unión Europea debe centrarse en completar su Red Transeuropea de Transportes (RTE-T) y en desarrollar estrategias para conseguir un transporte sostenible.

El Consejo informal de Ministros de transportes de la UE, celebrado en Brdo los días 5 y 6 de mayo, presidido por Radovan Zerjav, Ministro esloveno de Transportes analizó el aumento de los flujos de transporte en el futuro inmediato en relación con la urgencia de culminar los proyectos prioritarios asociados a la Red Transeuropea de Transportes (RTE-T). El Consejo concluyó que el principal reto es hacerlo a partir de criterios de sostenibilidad clasificados en cuatro categorías: económicos, sociales, medioambientales y éticos.

La UE, tal como asegura en su Estrategia de Lisboa renovada, desea convertirse en protagonista económico de envergadura mundial, posición que sólo será posible atendiendo debidamente al previsible incremento de los flujos del transporte, así como acompañando esas acciones con los esfuerzos precisos para incrementar la eficiencia energética y para disminuir la presión medioambiental.

Sobre la marcha de los trabajos de la RTE-T, el Ministro esloveno se refirió a la eficacia y la imparcialidad de los instrumentos financieros de la UE, además de valorar el impacto positivo de los sistemas de transporte sostenible. Zerjav citó el ejemplo del ensayo que se realiza en el Corredor Transeuropeo V ampliado, un eje que cruza la Unión Europea desde Lisboa hasta Kiev.

Jacques Barrot, Comisario Europeo de Transportes, presentó a los ministros el estado actual de los 30 proyectos prioritarios que componen la RTE-T, y cuantificó los medios financieros que aún deben asignarse para su culminación. Globalmente, se puede hablar de un tercio de proyectos terminado; de otro tercio que, sin concluir, ya dispone de los medios financieros necesarios; y de un tercero, que debería conseguirlos antes de 2020.

Barrot insistió en la importancia de completar los "pasillos transnacionales" y en la necesidad de eliminar los puntos de congestión, como condiciones previas para promover cualquier sistema europeo de transporte de mercancías viable y eficaz.

"¡Invertir!" es el mensaje más repetido por Barrot frente a los ministros, a los que recordó que si en los años 80 los Estados miembros invertían por término medio el 1,5% de su PIB en infraestructuras de transporte, en la actualidad este porcentaje se ha reducido hasta el 0,45%. "En ninguna otra parte del mundo se ha producido una decadencia similar de los gastos públicos en las infraestructuras del transporte", se lamentó el Comisario.

La Comisión Europea ha calculado que construir la RTE-T en su totalidad costará 900.000 millones de euros de aquí a 2020, de los que cerca de 500.000 deben aún desembolsarse. Los 30 proyectos calificados de prioritarios se hallan en una situación parecida: de los 400.000 millones que se precisan están pendientes 250.000. Otro dato más añade preocupación al informe de la Comisión: el coste total de la RTE-T se ha

incrementado 1,5 veces con respecto al cálculo inicial (empezó siendo de 600.000 millones de euros); la causa principal de este aumento, aunque no la única, está en los retrasos. El hecho es, según Bruselas, que algunos de los principales proyectos no se finalizarán para 2020, por ejemplo, el enlace ferroviario Lyon-Turín y el estratégico túnel de Brenner.

Sobre **transporte y sostenibilidad medioambiental**, los ministros discutieron sobre el paquete "Greening transport", que la Comisión Europea adoptará y dará a conocer a mediados de junio y que, entre otras medidas, contiene la anunciada revisión de la Directiva "Euroviñeta", relativa a la aplicación de gravámenes a los vehículos pesados de transporte de mercancías por la utilización de determinadas infraestructuras. También se debatió sobre la adopción de medidas prácticas para hacer frente al compromiso de reducir las emisiones de CO2 en un 20% de aquí a 2020.

La Revisión de la Directiva "Euroviñeta" debe permitir a los Estados miembros imponer a los camiones peajes vinculados a la contaminación, al ruido y a la congestión de las carreteras. La intención de la Comisión Europea ha sido someter el proyecto a la consideración de los ministros antes de adoptarlo formalmente. Según Barrot, el proyecto recibió un "buen apoyo general", lo que calificó como "un buen punto de partida".

Algunos Estados miembros periféricos (España, Portugal, Grecia) ponen pegas alegando la cuestión de la competitividad de sus empresas. Otro de los puntos de desencuentro tiene que ver, con la idea de destinar obligatoriamente los ingresos de estas nuevas tasas a proyectos de movilidad sostenible (construcción de infraestructuras alternativas, financiación de la investigación sobre los vehículos limpios, etc.). Se trata, según Barrot, de uno de los puntos centrales de su propuesta, sobre todo recordando que la RTE-T no está sobrada de recursos.

La revisión en 2006 de la Directiva ya sirvió para visualizar este conflicto que, según parece, no se resolverá fácilmente: por un lado, la Comisión Europea y el Parlamento Europeo, que proponían destinar esos fondos a proyectos de transporte; por otro, el Consejo de Ministros, que los quería en los presupuestos generales de cada Estado miembro. En aquella ocasión cedieron los primeros.

Jacques Barrot participó el 7 de mayo en la **Conferencia del Transporte en los Balcanes Occidentales** organizada por el Observatorio de los Transportes para la Europa del Sudoeste en cooperación con la Presidencia eslovena. La Conferencia "La Unión Europea y la Europa del Sudoeste: visión común sobre la movilidad para unir a las personas", que también recibió el apoyo de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo, sirvió para que Bruselas presentara su visión y las líneas directrices para un mandato de negociación que permitirá celebrar un nuevo tratado constitutivo de una Comunidad de los Transportes con los Balcanes Occidentales.

DIRECTRICES DE AYUDAS DE ESTADO A EMPRESAS FERROVIARIAS

Bruselas da a conocer nuevas directrices sobre las ayudas de estado para las empresas ferroviarias, un sector que se halla en pleno proceso de liberalización.

Jacques Barrot, Comisario Europeo de Transportes, dio a conocer el 30 de abril un **proyecto de directrices sobre las ayudas de estado a las empresas ferroviarias**, con la idea de aclarar los posibles puntos oscuros en cuanto a la compatibilidad de esas ayudas con el Tratado de la CE. El ferrocarril es un modo de transporte poco contaminante y seguro, en el que destaca la carestía de las infraestructuras, que se enfrenta a un proceso de liberalización tras decenios de monopolios en la mayoría de los Estados miembros y que, por lo tanto, se halla ante retos específicos que Bruselas quiere afrontar.

"La adopción de estas directrices es una nueva etapa en el desarrollo de un **marco jurídico transparente** para un sector ferroviario dinámico y competitivo, en la base de una movilidad sostenible a escala europea", señaló Barrot. La Comisión Europea quiere, en definitiva, acompañar con medidas ese proceso liberalizador, reforzar la competitividad del sector y poner en valor sus activos, todo ello sin dejar de lado el punto de vista medioambiental.

Estas directrices son un complemento del recientemente aprobado **Reglamento OPS** (obligación de servicio público) "sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera", que entrará en vigor en 2009, para organizar las condiciones de ejercicio del servicio público en el sector de los transportes terrestres. Su objetivo es garantizar servicios de transportes de viajeros seguros, eficaces y de calidad mediante una competencia regulada que asegure asimismo, la transparencia y las buenas prestaciones de los servicios públicos de transporte de viajeros, teniendo especialmente en cuenta los factores sociales y ambientales y la ordenación territorial.

El Reglamento OPS también hace frente a las exigua posibilidades de explotación comercial de numerosos servicios de transporte terrestre de viajeros que constituyen una necesidad en términos de interés económico general.

Una de las directrices más significativas es la referida a la nueva posibilidad de destinar fondos regionales de la UE (como los Fondos FEDER) a la compra de material móvil (máquinas, vagones, etc.), opción prohibida hasta ahora dado que nadie garantizaba que los materiales comprados fueran a ser utilizados exclusivamente en la región a la que habían sido destinados los fondos. Por lo tanto, desde ahora las ayudas regionales podrán emplearse para la modernización del transporte ferroviario en su totalidad (no sólo en las infraestructuras), lo que, teniendo en cuenta que los fondos regionales se destinan a las regiones más pobres, será especialmente beneficioso para las empresas de transporte ferroviario de los nuevos Estados miembros, además de para los usuarios y para la sostenibilidad medioambiental.

En una correcta aplicación de las normas sobre competencia, la Comisión quiere que desaparezcan paulatinamente las garantías ilimitadas que muchos Estados miembros proporcionan a sus compañías de ferrocarril. Se entiende por "garantías ilimitadas" las condiciones de crédito altamente favorables que los

Estados miembros conceden a las empresas ferroviarias dado que, por su particular estatus jurídico, no pueden declararse en quiebra o insolventes. Bruselas las considera ayudas que van contra la libre competencia e incompatibles con el Tratado de la CE, y concede dos años para liquidar el sistema.

Además, impone algunas condiciones para la anulación de ciertas deudas. Las deudas deben estar claramente vinculadas con la actividad ferroviaria o con actividades de construcción, gestión o mantenimiento de infraestructuras ferroviarias; las ayudas deben ir dirigidas a empresas muy endeudadas, aunque éstas deben acreditar posibilidades de viabilidad y sostenibilidad en el futuro; y las ayudas deben ser puntuales y en ningún caso colocar a la empresa beneficiaria en ventaja sobre la competencia.

Sí serán posibles las ayudas cuando se trate de reestructurar empresas en dificultades. El caso más claro es el de aquellas empresas que deben reordenar su departamento de transporte de mercancías, algo que, según estas directrices, podrán realizar con ayudas pero al margen de los demás sectores de la empresa. Concretamente, el transporte de mercancías de una empresa ferroviaria podrá beneficiarse de las ayudas sólo si tiene personalidad jurídica propia. La Comisión Europea propone un período transitorio para acceder a estas ayudas hasta enero de 2010.

Por otra parte, las directrices concretan las condiciones de aplicación del **Artículo 73 del Tratado de la CE** ("Serán compatibles con el presente Tratado las ayudas que respondan a las necesidades de coordinación de los transportes o que correspondan al reembolso de determinadas obligaciones inherentes a la noción de servicio público") según el cual, algunas ayudas dedicadas a la "coordinación", tales como el uso de las infraestructuras, los costes externos, la interoperatividad, etc., sí son compatibles con el mercado común. Como el Reglamento OPS aborda específicamente estas cuestiones, la directriz correspondiente entrará en vigor a la vez que aquél.

La propuesta también incluye los criterios aplicables a la financiación pública de las infraestructuras e insiste en que, al margen de las excepciones señaladas en ella, las normas de la competencia deben aplicarse en este sector al igual que se hace en el resto.

La Comisión Europea lanza finalmente otras dos ideas para trabajar en el futuro: extender algunas de estas directrices al transporte público por carretera; y pensar en la posibilidad de redactar directrices que regulen la concesión de ayudas de estado a favor de las tecnologías menos contaminantes aplicadas al transporte público.

En la actualidad, el transporte de mercancías por ferrocarril está liberalizado y el transporte internacional de pasajeros lo estará a partir de enero de 2010. Según Barrot, estas directrices ofrecen "respuestas clarísimas y suponen el comienzo de un cambio radical para muchos operadores".

PAGOS REALIZADOS POR INTERNET



Economía

PREVENCIÓN DEL FRAUDE EN LOS SISTEMAS DE PAGO

Los nuevos sistemas de pago, como los realizados a través de Internet, no gozan de la absoluta confianza de los usuarios y el fraude es aún una realidad.

La Comisión Europea publicó el 28 de abril un "Informe sobre el fraude en los nuevos medios de pago en la UE: la aplicación del plan de acción 2004-2007" que viene a analizar la serie de medidas que con tal objeto ha venido poniendo en práctica la Comisión Europea desde 2004, y que se contienen en su "Plan de acción 2004-2007 para la prevención del fraude en los medios de pago". El informe llega a la conclusión de que la seguridad en los modernos sistemas de pago es manifiestamente mejorable, y que la desconfianza de los usuarios tiene que ver con esa carencia.

"El fraude sobre los medios de pago altera la confianza de los consumidores en esos medios, en comparación con el dinero en efectivo", señaló Charlie McCreevy, Comisario Europeo de Mercado Interior y Servicios; arreglar esta situación beneficia "tanto a los consumidores como a los prestadores de servicios financieros", aclaró McCreevy.

La Comisión Europea reconoce que, pese a que los afectados son una minoría, el fraude socava la confianza de los usuarios y señala algunos sistemas de pago y prácticas donde el fraude es más evidente y la seguridad podría mejorar.

Las compras realizadas on line, a través de Internet, como los billetes de avión, son, según el informe de la Comisión Europea, operaciones de compra que, por diversos conductos, pueden terminar en fraude. Lo mismo ocurre con los juegos de azar en la red, donde, antes o después, el usuario debe "exponer" los datos de sus tarjetas.

Otros fraudes comunes en este tipo de productos y servicios financieros son el "phishing", que consiste en obtener las claves de los usuarios a través de mensajes falsos y que en 2006 provocó 10 millones de robos de identidad, con un coste de 12.500 millones de euros. O el "pharming", donde se altera la barra de direcciones del navegador de usuario, provocando que cuando este acceda a un banco o tienda on line aparezca en su lugar una página falsa. Consiste en la manipulación de la "resolución de nombres" en Internet, llevada a cabo por algún código que se ha introducido en el equipo.

También abunda el "skimming", o clonado de tarjetas, un sistema que permite copiar los datos de una tarjeta mediante una máquina específica que cualquiera puede usar una vez que el consumidor le entrega la tarjeta para realizar el abono de cualquier servicio (restaurantes, comercios, etc.).

La Comisión está decidida a impulsar el uso de los sistemas electrónicos de pago de manera que paulatinamente desaparezcan los pagos en efectivo (fundamentalmente en la compra de ciertos servicios), para lo que viene adoptando ciertas medidas favorecedoras: por ejemplo el establecimiento de la SEPA (la Zona Única de Pagos para el Euro), en la que ciudadanos, empresas y demás agentes económicos pueden hacer y recibir pagos en euros, dentro de Europa, siempre con las mismas condiciones básicas, derechos y obligaciones,

independientemente de su ubicación y de que esos pagos hayan requerido procesos transfronterizos.

Otra herramienta es la **Directiva sobre servicios de pago, de 2007**, que, además de garantizar que los pagos internacionales en el ámbito de la UE (las transferencias, los adeudos directos y los pagos efectuados con tarjeta) se realicen con la misma facilidad, eficiencia y seguridad que los pagos internos dentro de los Estados miembros, refuerza los derechos y la protección de todos los usuarios de los servicios de pago (consumidores, minoristas, pequeñas y grandes empresas y autoridades públicas).

Por otro lado, la **Directiva sobre blanqueo de capitales, de 2005**, también exige la adopción de medidas rigurosas sobre el conocimiento de los clientes por parte de las instituciones financieras. Como norma general, al margen de nuevas medidas puntuales, la Comisión Europea estima que no hay tanta necesidad de adoptar nuevos instrumentos legislativos, como de asumir por todas las partes interesadas el compromiso de utilizar escrupulosamente las medidas ya establecidas. Complementariamente, Bruselas cree que es fundamental poner en marcha programas de sensibilización y educación del público.

Un ejemplo de la limitada utilización de las medidas de seguridad es el uso insuficiente que los comerciantes hacen del código de tres cifras que figura en el reverso de las tarjetas de crédito, una cifra que no resulta fácil copiar por un fraudador en un comercio o en un cajero automático manipulado.

El avance hacia las tecnologías de pago que usan un microprocesador (chip) y un PIN como sistema para autenticar la transacción ha contribuido grandemente a la disminución del fraude relacionado con el uso presencial de tarjetas. De todos modos, queda mucho por hacer: a finales de 2007 sólo el 56% de las tarjetas emitidas en la UE utilizaban la doble tecnología, y sólo el 59% de los puntos de venta eran capaces de operar previa solicitud del PIN. Por otro lado, en esa misma fecha, el 72% de los cajeros automáticos de la UE estaban aún equipados con lectores simples de banda magnética.

La Comisión Europea ha venido prestando apoyo financiero a las acciones emprendidas por las partes interesadas en relación con la prevención y la lucha contra el fraude; especialmente ha colaborado en proyectos llevados a cabo dentro del último Programa marco de investigación. El 7º Programa marco de investigación para el período 2007-2013, contiene entre sus prioridades el impulso de las Tecnologías de Información y la Comunicación, así como la seguridad en su utilización, por lo que parece probable que la lucha antifraude y contra el "cibercrimen" también tenga cabida en los próximos programas subvencionados.

DEFINICIÓN DE PRIORIDADES



INFORME SOBRE EL ESPACIO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN

Los investigadores europeos creen mayoritariamente que la UE y los Estados miembros deben colaborar en la definición de prioridades comunes para la investigación europea.

Janez Potocnik, Comisario Europeo de Ciencia e Investigación, dio a conocer el 24 de abril un informe en el que se recogen los resultados de la consulta abierta en torno al contenido del **Libro Verde la Comisión Europea "El Espacio Europeo de Investigación: nuevas perspectivas"**, de abril de 2007, celebrada a finales del mismo año.

Según las **conclusiones del informe**, las principales preocupaciones de científicos y responsables estatales y europeos son la carrera y la movilidad de los investigadores, la cooperación internacional, las infraestructuras de investigación, la programación conjunta y la difusión de los conocimientos. Las personas, instituciones y organismos consultados insisten igualmente en la estrecha relación entre la investigación, la educación y la innovación, y en el papel capital de la investigación privada en relación con la innovación.

Según Potocnik, "deficiencias de tipo estructural impiden que Europa explote todo el potencial de su capacidad de investigación, por lo que se hacen necesarias nuevas medidas a nivel nacional o a nivel europeo, o en los dos niveles".

Una gran mayoría de las respuestas recibidas aceptan la posibilidad de introducir nuevas medidas para impulsar la construcción del Espacio Europeo de Investigación (EEI): se habla de incentivos financieros, de incrementar las partidas presupuestarias de la UE, de más coordinación, de directrices comunes, etc. También se especula con la posibilidad de introducir medidas legales de carácter vinculante que cubran algunos ámbitos: la mayoría apoya una acción legislativa que mejore la carrera y la movilidad de los investigadores, y otra (esta no vinculante) para la gestión de las infraestructuras paneuropeas de investigación.

El 70% de las aportaciones reclaman un sistema de acceso más abierto y ágil a los datos científicos; el 84% pide la difusión rápida, accesible y completa de las publicaciones científicas; más del 80% propone incrementar la colaboración entre la UE y los Estados miembros para definir prioridades y elaborar planes destinados a la investigación europea, lo que facilitaría el uso coordinado y eficaz de los instrumentos y de los recursos; la gran mayoría cree que Europa debe jugar un papel más importante en la definición de los grandes programas internacionales de investigación; el 75% piensa que Europa ganaría hablando con una sola voz, y el 69% opina que ello podría lograrse centrando los esfuerzos en pocos temas de alto nivel científico.

Los **resultados de la encuesta** ponen a la vez de manifiesto otro hecho: de momento, los Veintisiete, al margen de los distintos compromisos políticos y financieros alcanzados, no están aún firmemente decididos a pasar a un nivel de cooperación avanzada en cuanto a la definición de sus prioridades y programas en I+D. Casi diez años después del lanzamiento del EEI los políticos y los investigadores siguen argumentando

igual y pidiendo las mismas cosas que entonces, lo que es un síntoma inequívoco de que la voluntad de concluirlo no es total.

La gran mayoría de Estados miembros apoya abiertamente la idea de colaborar sólo en lo que tiene que ver con las grandes infraestructuras de investigación al objeto de abaratar costes. En general, el EEI corre el riesgo de quedarse en un sistema de coordinación voluntaria de actividades y proyectos científicos sobre la base del método abierto de coordinación. Algunos Estados hablan de que un exceso de cooperación puede "reducir potencialmente aspectos muy positivos como la competencia y la diversidad"; sólo cinco países (Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Alemania y Noruega) dicen estar abiertos "a una apertura gradual y equitativa de sus programas de financiación en condiciones de reciprocidad y equilibrio".

OCurre lo mismo con la posibilidad de impulsar desde la UE un mercado único para los investigadores: la mayoría de los Estados miembros opina que "no es deseable una legislación obligatoria, basta con las directrices voluntarias". Otros aceptarían su creación siempre que no incidiera negativamente en la investigación de las regiones menos desarrolladas. Por otra parte, todos creen que el fortalecimiento de las instituciones de investigación es, sobre todo, una cuestión muy ligada a los planes estatal y local.

Bruselas reconoce que el contexto socioeconómico ha variado desde que la UE lanzara en 2000, la idea de crear el EEI para poner freno a la fragmentación y a los efectos negativos de la falta de coordinación de los programas de investigación estatales y europeos; también que las dificultades económicas son ahora mayores, y que la globalización ha influido en la concepción que de la ciencia y de la investigación hemos tenido hasta ahora. No obstante, precisamente por ello y porque debido a la falta de voluntad de los gobiernos el EEI no ha progresado adecuadamente, la Comisión opina que es más necesario que nunca volver a pedir el esfuerzo de todos.

Las empresas son, según expresan ellas mismas y reconocen los Estados miembros, las grandes olvidadas del Libro verde; es preciso tener más en cuenta su papel en el EEI, pese a que el Libro verde se centra en las dificultades de los sistemas públicos de investigación.

Ante esta situación, la Comisión ha lanzado **para 2008 cinco nuevas iniciativas**, una de las cuales, la relativa a la gestión de la propiedad intelectual por parte de los organismos públicos de investigación, ya vio la luz en forma de Recomendación el pasado 10 de abril. Las otras cuatro acciones son: promover la movilidad y la carrera de los investigadores europeos, establecer el marco legal para las infraestructuras paneuropeas de investigación, mejorar la programación conjunta de investigación financiada con fondos públicos, y coordinar la cooperación científica y tecnológica internacional.



123 MILLONES DE EUROS

INICIATIVA SOBRE MEDICAMENTOS INNOVADORES (IMI)

La iniciativa conjunta UE-Industria Farmacéutica pretende acelerar el desarrollo de nuevos medicamentos y reducir los costes de la investigación.

La Comisión Europea y la industria farmacéutica europea dieron a conocer el 30 de abril la primera acción concreta que llevarán a cabo conjuntamente en el marco de la **Iniciativa Medicamentos Innovadores (IMI)**, cuyo **objetivo** es allanar el camino en la puesta punto de nuevos medicamentos mediante el lanzamiento de proyectos innovadores.

Se trata de una **primera convocatoria**, dotada con 123 millones de euros, a través de la que se concederán ayudas a proyectos innovadores antes de finalizar 2008. Por el momento se han seleccionado tres líneas de investigación: trastornos cerebrales (enfermedades neurológicas y mentales), enfermedades metabólicas, como la diabetes, y enfermedades inflamatorias, entre las que se encuentra el asma. En el futuro la IMI cubrirá también las enfermedades infecciosas y la investigación sobre el cáncer.

La IMI es una asociación público-privada formada por la Unión Europea y la Federación Europea de Asociaciones de la Industria Farmacéutica (EFPIA) que destinará a lo largo de los próximos cinco años fondos por valor de 2.000 millones de euros con el propósito de reducir el retraso de la industria farmacéutica europea con respecto a otras (fundamentalmente, la estadounidense), acelerando los procesos de I+D necesarios para la creación de nuevos medicamentos. El plazo para presentar propuestas de proyectos a esta primera convocatoria termina el 15 de julio de 2008.

Janez Potocnik, Comisario Europeo de Investigación, reconoció que "los objetivos de la IMI son ambiciosos, se trata de que Europa pueda ser protagonista y se convierta en el 'campeón del mundo' en investigación biofarmacéutica". Bruselas quiere "pasar de financiar proyectos individuales a financiar proyectos conjuntos que impliquen a toda la industria e, incluso, a los ciudadanos interesados". Ideas corroboradas por Arthur J. Higgins, Presidente de la EFPIA, para quien "los retos de la ciencia biomédica se han vuelto tan complejos que una empresa dedicada la investigación farmacéutica es incapaz por sí sola de hacerles frente con garantías de éxito".

En efecto, según datos que maneja la Comisión Europea, el descubrimiento de una nueva molécula química o biológica con posibilidades de ser desarrollada y de convertirse en un nuevo medicamento cuesta del orden de mil millones de euros. Además, desde las etapas iniciales de la investigación deben transcurrir una media de 12,5 años para traducir el trabajo en un nuevo medicamento que disponga de un lugar en el mercado farmacéutico. De cada 10.000 sustancias sintetizadas en los laboratorios sólo una o dos pasarán todos los filtros hasta transformarse en productos comercializables.

Según esos datos, Europa ha dejado de ser "la farmacia del mundo": frente a los 7 de cada 10 nuevos productos farmacéuticos que las empresas europeas inventaban en 1998, hoy la proporción se ha reducido a 3 de cada 10, produciéndose un desplazamiento de esa primacía hacia las empresas estadounidenses.

Europa es responsable de más del 35% de la producción farmacéutica mundial (la segunda potencia tras EEUU), lo que supone un negocio de 161.000 millones de euros anuales. La industria farmacéutica, por sus especiales características, absorbe un gran porcentaje de empleos muy cualificados; por ejemplo, en 2004 sumó en toda Europa más de 600.000, de los que la sexta parte trabajaron directamente en labores de investigación.

Los **2.000 millones de euros que la UE y la EFPIA** aportarán de manera conjunta a lo largo de siete años, es una cantidad discreta en comparación con los 22.000 millones de euros que la industria farmacéutica europea invierte anualmente en I+D. Pero es que, como repite la Comisión Europea, no se trata propiamente de crear nuevos medicamentos, sino de investigar sobre nuevas herramientas para que esas investigaciones tengan lugar. La ayuda consiste en superar los "cuellos de botella" que se generan en procesos tan largos y tan caros como los descritos, y en estimular las inversiones en el sector biofarmacéutico europeo.

La **IMI es una de las seis Iniciativas Tecnológicas Conjuntas (ITC) que, englobadas en el 7º Programa marco de investigación 2007-2013**, trabajan para ayudar a cumplir los objetivos de la Estrategia de Lisboa, que se concretan en la consecución de una economía basada en el conocimiento, competitiva y dinámica. Uno de los elementos clave de esa estrategia es fortalecer la base científica de la UE. Las partes están de acuerdo en que la investigación biofarmacéutica es el entorno ideal para impulsar la investigación y el desarrollo europeos, para fortalecer una industria con grandes potencialidades y para, además, contribuir al bienestar de la sociedad en general y de los enfermos en particular.

Identificados los obstáculos, se elaboró una Agenda Estratégica de Investigación que recoge un calendario y unas recomendaciones para superarlos. Las recomendaciones se estructuran en cuatro ámbitos: seguridad, eficacia, gestión del conocimiento y educación y aprendizaje.

La evaluación de la seguridad hace referencia a la identificación de nuevos productos que ofrezcan un buen balance riesgo-beneficio y una alta probabilidad de éxito. La Agencia Europea de Medicamentos juega un papel fundamental en este ámbito.

La eficacia se refiere al desarrollo de biomarcadores que puedan ayudar a comprender la biología de una enfermedad y los efectos de los nuevos compuestos. La gestión del conocimiento permite crear nuevas tecnologías para controlar y analizar, de manera predecible e integrada, toda la información que se genera. El objetivo "educación y aprendizaje" habilita los procedimientos para fortalecer el proceso del I+D biofarmacéutico.

La IMI prevé establecer para 2013 el Consejo Europeo de la Academia Europea de Investigación de Medicamentos, que será una plataforma europea para la educación y la formación de los profesionales actuales y futuros.

LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA SANIDAD

INFORME SOBRE LA SANIDAD "ON LINE" EN EUROPA

Los médicos europeos utilizan cada vez más las tecnologías de información y de la comunicación (TIC), lo que mejora la eficacia de la sanidad y acorta la espera de los pacientes

La Comisión Europea dio a conocer el 25 de abril un informe titulado **"Evaluación comparativa del uso de las TIC entre los médicos generalistas de Europa"**, realizado sobre la base de una encuesta llevada a cabo entre más de 7.000 médicos generalistas de toda Europa. El informe pone de manifiesto que los médicos europeos utilizan cada vez más y mejor las posibilidades de las TIC, aunque sigue habiendo un amplio espacio para la mejora en su utilización. Según Viviane Reding, Comisaria Europea de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, "Europa comienza a aprovechar las ventajas de las conexiones de banda ancha en el sector de la salud on line. Ha llegado el momento de conseguir un uso mucho más amplio de estos instrumentos ya que pueden reportar ventajas extraordinarias al conjunto de pacientes".

Según el informe, el 87% de los médicos utiliza un ordenador y el 48% dispone de una conexión a Internet de banda ancha; el 70% de ellos utiliza Internet y el 66% usa habitualmente el ordenador en las consultas. El 80% de los médicos conserva en el ordenador los datos administrativos de sus pacientes y la mayoría de quienes así lo hacen (92%) guarda del mismo modo los datos médicos sobre diagnóstico o medicación, aunque una minoría (35%) conserva mediante ese soporte imágenes de radiodiagnóstico. El 40% se comunica por vía electrónica con los laboratorios pero sólo el 10% lo hace con otros centros sanitarios.

Las **diferencias entre los Estados miembros** son considerables y señalan a quienes tienen que hacer más esfuerzos e indican el camino a seguir. Entre los Estados miembros que mejor situados están en la clasificación europea en cuanto a uso de las TIC en la sanidad son: Dinamarca, Países Bajos, Finlandia, Suecia y Reino Unido. En el otro extremo, Grecia, Letonia, Lituania, Polonia y Rumania disponen de un "considerable margen de mejora". Por ejemplo, las diferencias en el grado de penetración de la banda ancha en las consultas médicas son excesivas: Dinamarca alcanza el 91%, frente a Rumania que escasamente llega al 5%.

La generalización de las TIC en la sociedad suele ir directamente relacionada con el uso exhaustivo de estos medios con fines profesionales: cuando en el conjunto de la UE sólo el 4% de los médicos utiliza el correo electrónico para comunicarse con sus pacientes, en Dinamarca esa práctica es habitual en el 60% de las consultas.

Otro ámbito de grandes diferencias (y de progreso pendiente para la mayoría de los Estados miembros) es el de la receta electrónica, que sólo es utilizada por el 6% de los médicos de la UE, cuando en los países más avanzados está prácticamente generalizada (Dinamarca 97%, Suecia 81%, Países Bajos 71%). Se sabe que la prescripción electrónica evita aproxi-

madamente el 50% del riesgo de errores en comparación con la manual. Los sistemas informáticos, además, permiten detectar posibles interacciones con otros medicamentos que esté tomando el paciente, alertar de efectos adversos y contraindicaciones, e incluyen la posibilidad de imprimir y dar por escrito a cada paciente las pautas u observaciones de la medicación, con lo que se consigue un mejor cumplimiento de los tratamientos.

Un **ámbito inexplorado** por el momento en la UE es el de la "telemedicina", que es la administración de servicios sanitarios a distancia usando tecnologías informáticas y de telecomunicación, es decir, desde la telefonía móvil e Internet hasta la videoconferencia y las comunicaciones vía satélite. Se trata de un concepto que la Unión Europea incluye en su política de eSanidad, y sobre el que tiene previsto publicar un informe a lo largo de 2008. El 9% de los médicos suecos ofrece servicios de asistencia a distancia.

Menos avanzado aún se halla el campo de los intercambios transfronterizos de datos de pacientes (puesto en práctica sólo por el 1% de los médicos). La Comisión Europea publicará a lo largo de 2008 recomendaciones sobre la interoperabilidad de los historiales médicos electrónicos, y lanzará un programa piloto sobre servicios médicos on line para aquellos pacientes que se desplacen dentro del territorio de la UE.

Los médicos también han sido investigados sobre sus actitudes frente a las TIC y sobre su percepción en relación con aquellos factores que facilitan o impiden su aproximación a las TIC. Según el estudio, la mayoría opina que mejoran las prestaciones y, globalmente, los servicios sanitarios. Los obstáculos tienen que ver con la falta de formación y de apoyo técnico, cuestiones que se podrían resolver incluyendo el uso masivo de las TIC durante el período de formación académica, y abriendo las posibilidades de interconexión entre aquellos profesionales que deseen compartir información médica por este medio.

El uso de las TIC en el sector de la salud viene siendo promovido por la Comisión Europea desde 2004, cuando adoptó su Plan de acción para la sanidad electrónica, con el que buscaba la creación de infraestructuras para el establecimiento de sistemas estatales de sanidad on line. Más recientemente, en 2008, Bruselas incluyó la eSalud entre las Iniciativas para la Promoción de los Mercados Líderes.

Los **resultados de la encuesta** se presentaron en una Conferencia Europea sobre Salud on line que tuvo lugar en Eslovenia los pasados 6 y 7 de mayo. La Conferencia permitió poner en común "los logros en la sanidad electrónica y el establecimiento de directrices para los futuros esfuerzos a fin de garantizar el uso eficiente de la información y de las telecomunicaciones en la asistencia sanitaria.

RALENTIZACIÓN DEL CRECIMIENTO Y SUBIDA DE LA INFLACIÓN

PREVISIONES ECONÓMICAS DE PRIMAVERA

La Comisión Europea rebaja las previsiones de crecimiento para 2008-2009 mientras los precios suben por encima de lo esperado.

La Comisión Europea dio a conocer el 28 de abril sus **previsiones económicas de primavera sobre el futuro inmediato de la UE (2008-2009)**. Destaca la ralentización del ritmo de crecimiento y el repunte de la inflación como elementos más preocupantes. "El crecimiento económico se está moderando en la UE y en la zona euro", declaró Joaquín Almunia, Comisario Europeo de Asuntos Económicos y Monetarios, quien explicó que, "aunque las economías de la UE han demostrado elasticidad frente a las crisis externas", es muy importante evitar que "se desencadene una espiral inflacionista que afectaría muy en especial a las familias de baja renta".

Según los datos ofrecidos por la Comisión, la **Unión Europea crecerá un 2% en 2008 y un 1,8% en 2009**, después de que en 2007 alcanzara el 2,8%. La zona euro sigue el mismo proceso, partiendo de un crecimiento del 2,6% en 2007, bajaría al 1,7% en 2008, y hasta el 1,5% en 2009. Algunos Estados miembros sufrirán la recesión más violentamente: Italia crecerá en 2008 un 0,5%; Francia un 1,6%; Bélgica y Portugal un 1,7%. Los nuevos Estados miembros también sufrirán: en Lituania el crecimiento pasará del 10,3% en 2007 al 3,8% en 2009; en Estonia del 7,1% al 2,7%.

Según Bruselas, esta evolución era claramente previsible vista la situación de la economía mundial en los últimos meses, donde han destacado las turbulencias financieras soportadas desde el verano pasado, la recesión en EEUU y la subida de los precios del petróleo y de los productos alimenticios.

Efectivamente, los **EEUU crecerán en menor medida que en 2007 (2,2%)**, situándose en el 0,9% en 2008. y en el 0,7% en 2009. Según Almunia, es muy difícil adelantar el impacto real que sobre la economía europea tendrán todos estos fenómenos, pero uno de los riesgos más evidentes viene por la vía del incremento de los precios. La Comisión Europea ha debido revisar sus previsiones de otoño pasado relativas a la inflación: pese a que en otoño pasado se hablaba del 2,6%, los precios crecerán el 3,6% en 2008, frente al 2,4% en 2007, aunque nuevamente retrocederán hasta esta última cifra en 2009. En la Eurozona, el IPC crecerá el 3,2% en 2008 (2,1% en 2007), volviendo al 2,2% en 2009. En Eslovenia, por ejemplo, los precios subirán el 5,4%, en Finlandia el 3,4%, en Francia y en Italia el 3%, y el 2,9% en Alemania.

No obstante, todos estos avances y proyecciones tienen su razón de ser en previsiones que nadie garantiza: por ejemplo, se parte de un tipo medio de cambio del euro para 2008 equivalente a 1,55 dólares; y de un precio estimado del barril de petróleo en torno a los 100 dólares.

Uno de los aspectos de la economía que saldrán más afectados es el de la **inversión**. En la zona euro crecerá el 2% en 2008, y sólo el 1,2% en 2009, teniendo en cuenta que en 2007 había alcanzado un crecimiento del 4,3%. Globalmente, en la UE la inversión crecerá en 2008 un 2,8%, y un 2% en 2009, cuando en 2007 aumentó el 5,4%.

Pese a todo, se prevé que la economía de la UE genere **3 millones de empleos nuevos**, cifra que debe sumarse a los 7,5 millones creados entre 2006 y 2007. Es decir, la creación de empleo continuará, aunque se reducirá a la mitad con respecto al floreciente bienio anterior. La tasa de desempleo en la UE bajaría del 7,1% en 2007, al 6,8% en 2008. El ritmo de creación de empleo se ralentiza visiblemente, pasando del 1,7% en 2007 al 0,8% en 2008, y al 0,5% en 2009.

Los **salarios**, en cambio, crecerán en 2008 (3,8%) y 2009 (3,5%) más que en 2007 (2,9%), unos incrementos que, según los analistas, vendrán forzados por los ajustes al alza realizados en potencias económicas de primera línea como Alemania. Bruselas ha invitado al resto de Estados miembros a no seguir su ejemplo. La productividad laboral, un factor económico al que la Comisión Europea anima a ligar el crecimiento de los salarios, crecerá un 1,2% en la UE, y un 0,9% en la zona euro.

Sobre el **déficit público**, "las cifras seguirán siendo bajas, pero lo serán menos que en 2007", explicó Almunia. Según las previsiones, se situará en el 1,2% en la Unión Europea y en el 1% en la Eurozona, rompiendo la línea de consolidación de años anteriores. En 2007 la zona euro se quedó en el 0,6% y el déficit público global de la UE no superó el 1%.

Almunia se refirió a aquellos Estados miembros que se hallan inmersos o rozan la situación de déficit excesivo. Francia, que calificó de "ejemplo preocupante", alcanzará un déficit del 2,9% en 2008, y llegará al 3% en 2009. Es decir, al límite máximo admitido de conformidad con los criterios de Maastricht sobre la estabilidad financiera.

Italia alcanzará el 2,4% en 2009, y Portugal el 2,9%. Hungría se pondrá en el 4% en 2008, y retrocederá hasta el 3,6% en 2009. Reino Unido se situará en el 3,3% en 2008 y mantendrá ese índice al año siguiente, por lo que el Comisario Europeo ya ha anunciado que presentará un procedimiento de déficit excesivo contra este país en el Consejo Europeo del 11 de junio. Rumanía, cuyo déficit subirá hasta el 2,9% este año y alcanzará un 3,7% en 2009, está también en el punto de mira del ejecutivo.

PRIORIDADES DEL PRESUPUESTO 2009

La previsible entrada en vigor del Tratado de Lisboa modificará las competencias del Parlamento en este ámbito. También se aprobó la gestión presupuestaria de 2006.

La Eurocámara aprobó el 24 de abril (499 votos a favor, 25 en contra, 43 abstenciones) una **Resolución sobre las prioridades y el marco presupuestario para 2009**, que hace referencia a los cambios que tendrán lugar a partir de ese año con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, como por ejemplo, la reasignación a los eurodiputados de ciertos poderes en detrimento del Consejo, o la desaparición de la distinción entre gastos obligatorios y no obligatorios. También toma en cuenta el hecho de que 2009, es año de final de legislatura y, por tanto, el Parlamento Europeo sufrirá también las modificaciones anunciadas.

Los europarlamentarios se felicitan de que la Comisión Europea haya "presentado sus prioridades políticas con un énfasis claro en el crecimiento y el empleo, el cambio climático y una Europa sostenible", pero lamenta "que los márgenes disponibles con arreglo a los distintos límites de gastos del Marco Financiero Plurianual (MFP) restringen el margen de maniobra para financiar nuevas prioridades, como las propuestas por la Comisión, sin poner en peligro las antiguas".

Como la Comisión Europea ha iniciado ya un trabajo de reasignación de prioridades, especialmente en las rúbricas del MFP que tienen un margen particularmente pequeño, puede que no sea factible simplemente añadir nuevas prioridades sin unos créditos adicionales y sin una evaluación previa de las antiguas. A este respecto, el Parlamento recuerda que estamos en tiempos de escasez de recursos, e insiste en que "serán el Parlamento Europeo y el Consejo quienes deberán adoptar cualquier decisión relativa a una reasignación de las prioridades, sin que se la apropie la Comisión Europea".

Por todo ello, acepta la necesidad de un planteamiento flexible, pero recalca la necesidad de "transparencia y coherencia entre las prioridades legislativas y las decisiones presupuestarias", por lo que espera que Bruselas ofrezca un desglose más detallado de los cambios en la programación financiera indicando las líneas presupuestarias afectadas.

Con vistas al presupuesto de 2009, la Comisión Europea deberá presentar unas "declaraciones de actividad claras, coherentes y sólidas para cada ámbito político", de manera que las comisiones parlamentarias interesadas puedan revisar a fondo la ejecución y el avance previsto de los distintos programas y políticas de la UE.

También se pide claridad y transparencia, algo imprescindible en lo que se refiere a la necesidad de informar a los ciudadanos europeos de cómo se gasta el dinero de la UE. La Resolución manifiesta una especial preocupación por el hecho de que cada vez resulta más complicado distinguir "entre gastos operativos y gastos administrativos", así como por la evidencia de que una cantidad importante de "lo que en realidad son gastos administrativos se finanze con cargo a dotaciones operativas". También hay preocupación por la cada vez más extendida práctica de la "externalización", o

subcontratación de servicios y programas, de manera que la multitud de empleados de la Unión Europea no lo son en realidad, cobran con cargo a rúbricas distintas de la de "personal" y "no son visibles en los organigramas de las instituciones".

La Ley de la Pequeña Empresa que está preparando la Comisión es, según la Eurocámara, un elemento clave de la estrategia de apoyo a las pymes. No obstante, recuerda que para apoyar a las pymes con la máxima eficacia, además de actos legislativos, se requiere el correspondiente marco financiero.

Dos días antes, el 22 de abril, el plenario había aprobado varias resoluciones relativas a la **gestión presupuestaria de 2006**. Una de ellas, la que refrenda la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2006 por parte del Parlamento Europeo, fue aprobada por 597 votos a favor, 50 en contra y 40 abstenciones.

En la Resolución aprobada destacan dos cuestiones de relevancia social sobre las demás: la relativa a la contratación de asistentes por parte de los eurodiputados y el asunto de la justificación de las dietas de asistencia parlamentaria. El documento aprobado pide que no se contrate a familiares de diputados y que se exija la devolución de los importes abonados en concepto de gastos y dietas cuando éstos no sean debidamente justificados. De hecho, el Tribunal Europeo de Cuentas subraya en sus informes que la mayoría de los abonos no se ven acompañados del correspondiente justificante.

La Eurocámara dedica 140 millones de euros al año a pagar los servicios de los asistentes, a razón de unos 15.000 euros mensuales por eurodiputado. La contratación de familiares directos es "frecuente", sobre todo en ciertas culturas, que lo ven normal siempre que el trabajo se realice efectivamente.

Otra de las Resoluciones aprobadas (582-77-18) es la relativa a la gestión presupuestaria de la Comisión Europea durante 2006, que, en líneas generales, recibe el aprobado del Parlamento Europeo por los avances hacia "una utilización más eficiente de los fondos de la UE y hacia un entorno general de control". Son muy partidarios del plan de la Comisión para generalizar a todos los Estados miembros la práctica de elaborar las declaraciones estatales de gestión que, posteriormente, sean auditadas por las autoridades estatales de control.

También se ve con agrado el anunciado plan de Bruselas para que cada Comisario presente mensualmente ante la comisión parlamentaria correspondiente la marcha del presupuesto en el área de su competencia.

La Comisión Europea debería elaborar un registro de los "grupos de interés" (lobbies) que operan ante las instituciones, establecer un código de conducta para los miembros del ejecutivo y, en general, asegurar el acceso a la información sobre los beneficiarios de la financiación de la UE.

SU-ARMAK EDUKITZEARI BURUZKO DIREKTIBA

Justizia eta Barne Ministro Kontseiluak su-armen merkatua eta horiek edukitzea arautzen duen direktiban egindako aldaketa onartu du.

Justizia eta Barne Ministro Kontseiluak Luxenburgo, apirilaren 18an, eztabaидatu gabe onartu zuen 1991ko direktiba aldatzeko proposamena, hain zuzen ere, armak lortzeko eta edukitzeko kontrolari buruzkoa. Bertan, Europako Parlamentuak 2007. urtearen amaieran testuaren lehen irakurketan xedatutako zuzenketak barne hartzen dira.

Direktiba protokoloari egokitzeo egin dira zuzenketak; hau da, su-armen, horien piezen, osagaien eta munizioen fabrikazioaren eta legez kanpoko trafikoaren aukako protokoloari egokitzeo, bai eta nazioarteko delinkuentzia organizatuaren aukako Nazio Batuen Hitzarmenari egokitzeo ere. Azken hori Europar Batasunak 2001ean sinatu zuen, eta egun, zuzenketei esker, hitzarmena berretsi da.

Direktiba delinkuentzia organizatuaren eta armen trafikoaren aukako borrokarako aurrerapausoa da estatuetako agintaritzen eta EBren aldetik. Europako Batzordearen arabera, su-armen zentzuzko zirkulazio librea bermatzen du, zibilek horiek erabil ditzaten, baina su-armak erostea eta edukitza kontrolatzen jarraituko da. Arau hori transformatutako su-armei ere aplikatuko zaie, eta arauak neurriak ezartzen ditu EBn batetik bestera dabiltsan erabilera zibilerako su-armei buruzko informazioa denbora luzeagoan gordetzeko. Horri esker, "armen arrastoa jarraitzea" askoz ere errazagoa izango da.

Gainera, su-armak erosteko edo edukitzeko baldintza zorrotzagoak ezartzen dira; adibidez, argi eta garbi uzten da su-armarik ezin dela saldu 18 urterik beherakoei. Hala ere, batzordearen nahigaberako, azken dokumentuan ez da zigorrei buruzko paragrafoa jaso, EBk baitu horren eskumena, Nazio Batuen su-armen legez kanpoko fabrikazioa eta trafikoaren aukako protokoloa sinatu zuenek, protokoloaren 5. artikuluak jasotzen duenez.

Europako Enpresa eta Industriaren Komisario Günter Verheugena esanetan, zuzenketa horiei esker, "hiritarrak hobeto babestuko dira armen zirkulazio ez-kontrolatuaren aurka, kontrol-sistemak hobetu eta baldintza zorrotzagoak ezarri baitira, batik bat, adin txikikoei dagokienez".

Baldintza berrien artean, honako hauek daude: Internet bidez armak erostea kontrolatzea, eta, hasiera batean behintzat, delitu astunengatik zigortuta dauden pertsonek ezin izango dituzte erosi; su-armak kode ezagunez nahitaez markatzea fabrikatzerakoan edo gobernuko agintarietik (armadak) zibilek erabiltzeko ematen dituztenean; estatu kide bakoitzak fitxategi informatiko bat sortzea, fabrikatu, saldu edo batetik bestera eraman diren su-armei buruzko datuak gordetzeko gutxienez 20 urtean.

Gainera, estatu kideek fabrikatzaile eta saltzaileen kontrola indartuko dute, jarduera guztien legezkotasuna eta haien gaitasun profesionala bermatzeko. Halaber, 18 urtez beherakoek su-armak erabiltzeko baldintzak kontrolatuko dituzte, eta adin horretatik beherakoentzat debekatuta egongo da su-armak saltzea. EBn armen erabilera egokia bermatzen da, bai eta Su Armen Txartel Europarraren errekonozimendua ere, jabeak zer arma dauzkan jakinarazteko balio duena; titularrak dokumentazio pertsonal hori beti soinean eraman beharko du, batez ere, armekin Europar Batasuneko beste herrialdeetara bidaiatzentzuean, modu horretan ez duelako zertan aurreik baimena eskatu, baldin eta txartela soinean badarama.

Kontrol-neurri guztiak datuak babesteko araudia errespetatuko dute beti. Batzordeak ikerketak jarriko ditu abian egungo su-armen sailkapena eta armen neutralizaziori buruz indarrean dauden direktibak sinplifikatzeko.

ESTATUTO DE RESIDENTE DE LARGA DURACIÓN

Una nueva Directiva permitirá a los refugiados y beneficiarios de protección internacional acceder al estatuto de residente de larga duración.

Reunido en Estrasburgo, el Pleno del Parlamento Europeo aprobó el 23 de abril una **Resolución sobre una propuesta de Directiva, que modifica Directiva de 2003, relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración**, por la que se pretende extender su ámbito de aplicación a los beneficiarios de protección internacional.

La Directiva original excluía del acceso al estatuto de residente de larga duración a las personas que se beneficiaban de una "protección internacional", englobando en ese concepto a los refugiados y a los protegidos subsidiariamente. Los motivos, según se argumentaba en la Directiva, eran la precariedad de su situación y la brevedad (en general) de su estancia.

La Eurocámara apoya la idea del Consejo Europeo y de la Comisión Europea de corregir esa situación, para lo que espera que algunos de los requisitos exigidos para la obtención del estatuto de residente de larga duración se eliminen en el caso de los beneficiarios de protección internacional. Por ejemplo, la obligatoriedad de disponer de un seguro y de "recursos fijos y suficientes para su propia manutención sin recurrir al sistema de asistencia social del Estado miembro". Tampoco será condición indispensable disponer de un empleo.

También se hace referencia a los "criterios estatales de integración" que los Estados miembros pueden utilizar para evaluar al

candidato al estatuto de residente de larga duración. Según la Resolución, los criterios de conocimientos culturales o lingüísticos no pueden aplicarse del mismo modo a los refugiados por causa de su especial situación.

Por lo que se refiere al período de **cinco años de estancia** que los solicitantes de estatuto de residente de larga duración deben acreditar para su obtención, para hacer el cómputo total los beneficiarios de protección internacional que la soliciten podrán contar "el período que va de la fecha en que se presenta una primera solicitud de protección internacional, incluso cuando esta primera solicitud sea una solicitud de protección temporal".

Por otra parte, los beneficiarios de una protección internacional no pueden establecerse en un segundo Estado miembro, cosa que sí pueden hacer, bajo ciertas condiciones, los residentes de larga duración. El hecho de que el traslado ocurra, puede desembocar en conflictos entre países a propósito de si la persona protegida transfiere con ella al país que la acoge la responsabilidad sobre su protección. Esta Directiva no entra en esa cuestión, pero el Parlamento Europeo recuerda que el conflicto se resolvería si los Estados miembros reconocieran mutuamente sus decisiones en materia de asilo, y si se diera una armonización razonable entre los distintos procedimientos estatales, cosa que en la actualidad no ocurre.

NORMATIVA

EQUIPAJE EN LOS AVIONES

La UE no establecerá límites para los equipajes de mano en los aviones ya que la eficacia de la medida no compensa los inconvenientes a los pasajeros ni los gastos añadidos que supone.

La Comisión Europea anunció el 5 de mayo su intención de **retirar del Reglamento sobre seguridad aérea** que entra en vigor a lo largo del mes de mayo, sobre las medidas relativas al tamaño de los equipajes de mano en los aviones. Esta disposición fue aplazada cuando en agosto de 2006 se adoptó un conjunto de normas para aumentar la eficacia de la seguridad en los aeropuertos y, concretamente, sobre las inspecciones de los equipajes de mano de los viajeros.

Cuando se adoptó el Reglamento, la Comisión decidió aplazar un año (hasta mayo de 2007) la medida relativa al tamaño de los equipajes de mano para que las compañías aéreas y los aeropuertos pudieran informar a los pasajeros y adaptar sus infraestructuras y procedimientos. Llegado el momento, el ejecutivo comunitario se concedió otro año más con objeto de profundizar en la eficacia de tal decisión. Tras un año de estudios, Bruselas dice ahora que "considera que la eficacia de esta medida no justifica los costes adicionales ni las molestias a los pasajeros de las líneas aéreas". Jacques Barrot, Comisario Europeo de Transportes, señaló: "ya tenemos normas lo suficientemente rígidas en cuanto a inspección", la UE renuncia a tal imposición en aras de un mayor "equilibrio entre la seguridad de los pasajeros y su comodidad".

Lo curioso es que las medidas máximas que la Comisión Europea trataba de imponer a todos los equipajes de mano (56 x 45 x 25 cm) son las medidas recomendadas por la IATA y que compañías como la British Airways exigen ya a sus pasajeros. Otras, como Air France, permiten llevar en clase económica un maletín o "trolley" de las dimensiones estándar 55 x 35 x 25 cm, es decir, de medidas más rigurosas que las que la UE pretendía generalizar.

Los aeropuertos europeos han recibido la decisión de la Comisión con alivio dado que consideraban que se trata de una medida "sin ninguna justificación técnica comprobada desde la perspectiva de la seguridad". Estudios en poder de la Comisión prueban asimismo que el tamaño de los equipajes influye menos que otros factores a la hora de medir la eficacia del trabajo de los encargados de la seguridad de los aeropuertos.

La medida que determina la cantidad de líquidos y el tipo de envases que los pasajeros pueden llevar, que tantos inconvenientes causó en su momento (económicos, de acumulación de residuos, etc.), ha producido de momento la reducción de un 25% en el número de objetos que los pasajeros someten a revisión en los puestos de control.

LA JUSTICIA CIVIL EN EUROPA

Los europeos creen que el establecimiento de normas comunes facilitaría el acceso de los europeos a la justicia en cualquier Estado de la Unión.

"La **posibilidad de acceder a la justicia civil en el extranjero o hacer ejecutar una sentencia de carácter civil en otro país** es un tema de preocupación para los europeos. Ellos esperan que la UE les facilite la tarea", señaló Jacques Barrot, Vicepresidente de la Comisión Europea y responsable interino de Justicia, Libertad y Seguridad, en la presentación de los resultados de una encuesta Eurobarómetro realizada en la UE sobre esa cuestión.

El estudio cuantifica los casos de justicia civil en que los ciudadanos de la UE se han visto involucrados en otro Estado miembro, analiza sus opiniones y preocupaciones en cuanto al acceso a la justicia civil en otros países, y recoge sus preferencias en lo relativo a una posible armonización del derecho civil de los Estados miembros para poder hacer cumplir las sentencias judiciales.

Según los resultados de la encuesta, sólo un 2% de los encuestados ha tomado parte en algún procedimiento civil en otro Estado miembro y el 83% cree poco probable que ello vaya a ocurrir en el futuro. Sólo el 17% cree que es fácil acceder a la justicia en otro Estado miembro; por lo general, la mayoría opina que verse involucrado en un proceso en el extranjero es algo "complicado" y no deseable.

El 52% opina que la primera dificultad en tal caso sería el desconocimiento de las leyes de ese país; el 40% cita la barrera

del idioma; el 27%, los costes del procedimiento; y el 20%, la desconfianza en las actuaciones. La desconfianza no desaparece ante la hipótesis de un fallo favorable para el encuestado: el 32% estima que las autoridades del país en cuestión harían poco o nada para que se cumpliera la sentencia.

Por todo ello, 3 de cada 4 encuestados afirma que son necesarias nuevas medidas para facilitar a los europeos el acceso a la justicia civil. El 74% que espera nuevas medidas se puede subdividir en dos grupos: por una parte, el de quienes opinan que aquellas deben tener carácter comunitario (47%), por otra parte, el de los partidarios de las medidas estatales (27%).

En caso de implementarse un sistema uniforme de procedimientos a nivel de la Unión Europea, 8 de cada 10 europeos cree que serían útiles para resolver litigios civiles y reclamaciones; 3 de cada 5 encuestados cree que las sentencias dictadas por un tribunal civil en un Estado miembro deben poder ejecutarse sin más trámites en cualquier otro Estado miembro (si fuera preciso); de estos últimos, son más lo que optan por normas armonizadas de carácter comunitario que quienes prefieren los acuerdos bilaterales entre los Estados miembros.

PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO

COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA CONTRA EL TERRORISMO

Los eurodiputados apoyan con enmiendas una iniciativa para determinar cómo el Tratado de Prüm se integrará en el ordenamiento jurídico comunitario.

El **Tratado de Prüm**, firmado en 2005 por Bélgica, Alemania, España, Francia, Luxemburgo, Países Bajos y Austria, para reforzar la cooperación policial y el intercambio de datos en la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado, podrá integrarse en el ordenamiento jurídico comunitario tal como plantea una iniciativa alemana sometida al juicio de la Eurocámara.

Así se recoge en una **Resolución** en la que el **Pleno del Parlamento Europeo**, reunido en Luxemburgo el 22 de abril, aprobaba (529 votos a favor, 65 en contra, 24 abstenciones) la propuesta de la República Federal Alemana sobre el modo en que tendrá lugar la integración del Tratado de Prüm en el acervo comunitario, toda vez que la Eurocámara ya había dado en 2007 su plácet a tal integración.

El Tratado refuerza la cooperación transfronteriza en la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada y la inmigración ilegal mediante el intercambio de huellas, datos de ADN y otros datos antropométricos, además de algunos de carácter personal (orientación sexual, raza, credo, opiniones políticas, etc.).

La Resolución se centra en la necesaria protección de los datos personales: las transferencias de datos personales estarán siempre reguladas por la futura Decisión marco sobre la protección de los datos, necesaria "para garantizar a la vez los derechos de los ciudadanos y la eficacia en la aplicación de la ley en un espacio

de libertad, seguridad y justicia". En general, los eurodiputados respaldan la iniciativa alemana, pero denuncian lagunas en este ámbito. Proponen que las transferencias de datos estén en todos los casos controladas por el Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD).

Los llamados "**datos personales**", según una enmienda aprobada por el Europarlamento, "sólo deben procesarse si es absolutamente necesario y en proporción a los efectos del caso concreto y de conformidad con las garantías específicas".

Una de las enmiendas señala que son "datos personales" todas las informaciones sobre una persona física identificada o identificable; y se considerará "identificable" a cualquier persona "cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos, característicos de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social".

Sobre el intercambio de datos de las personas absueltas o exculpadas, se señala que "los informes sobre las coincidencias con el perfil de ADN o los datos dactiloscópicos [...] se intercambiarán sólo si la base de datos está exactamente circunscrita y la categoría de los datos sujetos a la investigación está claramente definida por el Derecho interno" de cada Estado miembro, siempre de acuerdo con dictámenes anteriores del SEPD.

CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES

Firma del Acuerdo de Estabilización y Asociación UE-Serbia, Bosnia-Herzegovina, Uzbekistán, Zimbabwe, Pakistán, Birmania, Rusia, piratería marítima.

Los ministros europeos de Asuntos Exteriores, reunidos en Consejo en Luxemburgo el 29 de abril, dieron luz verde a la firma del **Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA)** **Unión Europea-Serbia**. Ese mismo día, los representantes de la UE y el Presidente serbio, el pro-europeo Boris Tadic, firmaron el Acuerdo que, sin embargo, fue calificado de ilegal por el Primer Ministro serbio, el nacionalista Vojislav Kostunica.

La firma está directamente relacionada con la convocatoria electoral serbia del 11 de mayo y es un intento de la UE por reforzar al partido europeísta frente a los nacionalistas, pro-rusos, con los que se encuentran muy igualados según las encuestas. Tadic declaró que el acuerdo es un mensaje claro de que "el futuro de Serbia está en la UE" y de que el deseo de su país es convertirse en candidato oficial de aquí a finales del año.

La firma del acuerdo fue posible tras el cambio de posición de Holanda y Bélgica, que accedieron a una "firma condicionada", que da por firmado el Acuerdo, pero lo mantiene en suspenso hasta que se cumplan las condiciones que lo han paralizado hasta ahora (pese a que su redacción está cerrada desde noviembre pasado): el nuevo compromiso precisa que, pese a la firma del pasado 29 de abril, el Acuerdo de Estabilidad y Asociación no se ratificará, y Serbia no se beneficiará de ninguna de las ventajas que de él se derivan mientras el país no esté dispuesto a cooperar enteramente con el Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia (TPIY).

El Comisario Europeo para la Ampliación, Olli Rehn, considera que "el acuerdo es un punto de referencia que señala la apertura de la vía hacia una posible candidatura". A su modo de ver, "se trata de un día muy importante para Europa y Serbia". El Ministro esloveno de Asuntos Exteriores y Presidente del Consejo, Dimitrij Rupel, destacó que "la decisión tomada constituye una gran oportunidad para Serbia, para sus ciudadanos y para el proceso hacia la candidatura para su ingreso en la UE", además de "una contribución importante en favor de la estabilización de los Balcanes occidentales".

Con respecto a **Bosnia-Herzegovina**, el Consejo conoció la conclusión de la primera fase del proceso de reforma de la policía tras la reciente aprobación (16 de abril) de dos nuevas leyes reguladoras. El Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA) parece inminente, de hecho, están en marcha los preparativos técnicos. El AEA será "el marco fundamental de las relaciones entre la UE y Bosnia-Herzegovina, así como un elemento importante para garantizar la estabilidad y fortalecer el diálogo dentro del país", según los ministros.

Sobre **Pakistán**, el Consejo se alegra por las elecciones del pasado 18 de febrero, "que permitieron una verdadera competencia entre los candidatos y suscitaron una mayor confianza entre la población". La UE apoya plenamente al Gobierno paquistaní en su lucha contra el terrorismo y la

insurrección y contra los opositores a cualquier forma de sociedad pacífica y democrática.

El Consejo promete colaboración para el refuerzo de las instituciones democráticas, el desarrollo rural y la educación, incluso en la alfabetización de los adultos y en la formación profesional. Pakistán debe promocionar los derechos humanos y, en particular, los de las mujeres y niños; también debe incrementar la cooperación con sus vecinos y participar en los foros internacionales sobre desarme y no proliferación de armas de destrucción masiva.

En **Uzbekistán**, el Consejo ve mejorar la situación general pero sigue considerando preocupante todo lo relacionado con los derechos humanos y el Estado de Derecho. Deben liberar a los detenidos por defender los derechos humanos, dejar de acosar a las ONG y cooperar con los relatores de la ONU que investigan sobre torturas y libertad de prensa. Como muestra de buena voluntad, el Consejo decidió levantar temporalmente las restricciones sobre visados impuestas por la UE en 2007 a ciertos ciudadanos de aquel país.

Los ministros decidieron prolongar por un año más las sanciones a **Birmania** que afectan a miembros del gobierno y de otras instituciones, responsables de violaciones sistemáticas de los derechos humanos.

Birmania celebraba el 10 de mayo un referéndum sobre una nueva Constitución, pero el Consejo, según se lee en las conclusiones, no da demasiada credibilidad a la consulta, al proyecto de texto constitucional ni a las elecciones que este país celebrará en 2010, porque "tal como están planeados, no permitirán resolver los numerosos problemas que debe afrontar Birmania".

El Consejo alerta sobre la situación en **Zimbabwe**, donde todavía no hay constancia oficial de los resultados de las elecciones celebradas el pasado 29 de marzo. Las conclusiones condenan este hecho, así como la violencia y los actos de intimidación contra los partidarios del cambio democrático. Los Veintisiete proponen prorrogar la congelación de cualquier venta de armas, materiales y equipamientos a aquel país.

El futuro **acuerdo de asociación reforzado con Rusia** sigue bloqueado por la oposición de Lituania, de manera que el Consejo no pudo dar luz verde al mandato de negociación propuesto por la Comisión Europea.

A raíz de los recientes actos de **piratería marítima** en aguas internacionales frente a las costas de Somalia contra dos barcos (uno de ellos, el Playa de Bakio, con base en Bermeo), el Consejo de Ministros mantuvo un intercambio de opiniones, a iniciativa del Gobierno español, sobre la manera de contribuir, en el marco de las Naciones Unidas, a elaborar una respuesta internacional para prevenir y combatir tales actos.



RESOLUCIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE CHINA EN ÁFRICA

El Parlamento critica abiertamente la política expansionista de China en África, nada coherente con los postulados internacionales sobre ayuda al desarrollo.

La Eurocámara, reunida en sesión plenaria el 23 de abril en Estrasburgo, aprobó (por 618 votos a favor, 16 votos en contra y 17 abstenciones) una **Resolución sobre "la política de China y sus efectos en África"** en la que se reconocen los importantes pasos que el gigante asiático viene dando en el ámbito de la colaboración al desarrollo africano.

De hecho, según la Resolución, "China ha anunciado su creciente cooperación económica y promesas de ayuda y podrá convertirse en el socio comercial más importante de África antes de 2010". No en vano, se dice, en los últimos 25 años China "ha sacado a 400 millones de sus propios habitantes de una pobreza extrema y, por consiguiente, posee una importante experiencia, que podría ser útil para los países de África".

No obstante, la UE ve ciertos **problemas** en el modo en que China ha penetrado en el entramado comercial y político africano. En el ámbito de las ayudas al desarrollo Europa teme que el modelo chino desbarate lo que los europeos denominan "enfoque condicional" de la UE en su relación con los gobiernos africanos para conseguir la ejecución de reformas políticas: Europa promete y concede ayudas "a cambio" de mejoras políticas y de gestión. China, por el contrario, antepone la cobertura de sus necesidades a cualquier otra consideración: Pekín busca en África los recursos energéticos y naturales necesarios para su desarrollo. A este respecto, China ha contribuido, aproximadamente, un 40% al crecimiento total de la demanda de petróleo, y se sabe que la tercera parte del petróleo que compra procede de África.

La Resolución viene a pedir a China que no centre su acción en aquellos países de los que obtiene energía y materias primas, que examine "la posibilidad de establecer una cooperación con todos los Estados de África" y que no lleve las cosas hasta el extremo de "desembocar en el agotamiento de los recursos, socavar la gobernanza y crear situaciones propicias para la corrupción, especialmente allí donde la cultura de la corrupción está muy extendida", agravando así las desigualdades sociales.

Esta **reclamación**, según la Resolución, no es gratuita: China sufre en la actualidad importantes desigualdades sociales y económicas y una importantísima degradación del medio ambiente; por otro lado, los derechos políticos y las libertades básicas siguen estando muy restringidos, cuenta con unas normas laborales insuficientes y presenta importantes déficits en cuanto a la posibilidad de exigir responsabilidades a los gobernantes. Con ese panorama interno difícilmente se puede esperar corrección en la acción de China en África.

Por otro lado, tampoco es cierta la afirmación china de que va a África a comerciar, no a hacer política. En todos los acuerdos que firman con los países africanos figura la "cláusula taiwanesa", y permanentemente se ejerce presión para que

los gobiernos africanos se posicionen contra el Dalai Lama en relación con el conflicto en el Tíbet. Bajo estas condiciones China sostiene política y financieramente a ciertos dictadores africanos.

El hecho es que China ha experimentado un crecimiento económico sin precedentes (con medias del 9% anual) y se ha convertido en una potencia exportadora. Todo ello ha modificado sustancialmente el equilibrio comercial mundial y los mercados internacionales: para mantener ese ritmo de crecimiento China se ha convertido en importador neto de petróleo y de muchas otras materias primas y productos básicos, lo que ha provocado importantes aumentos de los precios de todos los productos básicos de origen mineral y agrícola.

El problema se debe analizar desde una doble perspectiva: la de la seguridad del abastecimiento energético y de materias primas, y la perspectiva de la seguridad alimentaria. Todo ello sin negar el derecho de China a competir lealmente en los mercados internacionales, con la UE y con el resto de países de mundo.

China no concede ayuda al desarrollo sino préstamos, lo que hipoteca el futuro de estos países. Por otro lado, en la actualidad acapara más del 50% de los contratos de obras públicas que se desarrollan en África y las ejecuta mediante mano de obra china. La Resolución afirma que "mediante el empleo de mano de obra propia en África, China está garantizando a los comerciantes chinos un acceso a largo plazo al mercado africano y, de este modo, influyendo en las economías estatales de África".

El Parlamento Europeo pide a las instituciones europeas que se replanteen su acción para el desarrollo en África; que se reforme la PAC y se facilite aún más el acceso de los productos africanos al mercado de la UE; que la UE y China impulsen un comercio mundial más justo para lograr la coherencia de las políticas comerciales y de desarrollo; que la Comisión Europea incluya en sus negociaciones con China términos vinculantes por lo que se refiere a las normas laborales y otros derechos socio-laborales.

Destaca la importancia del **empleo de mano de obra local**; resalta el papel muy positivo de las tecnologías de la información y la comunicación; critica la subvención, abierta o encubierta, de proyectos y ofertas chinos efectuada desde el Gobierno chino (fondos soberanos, etc.), lo que pone en desigualdad a otras empresas; y se lamenta del impacto ecológico de la presencia de China en África. La Unión Europea debe reforzar "el diálogo con África y China y desarrollar enfoques comunes para abordar los problemas medioambientales globales como la deforestación, la desertización y la fragmentación, el descenso o la pérdida de biodiversidad y de fertilidad del suelo, así como la contaminación del aire y las aguas".

DECIMOSÉPTIMA CUMBRE BILATERAL

CUMBRE UNIÓN EUROPEA - JAPÓN



Los líderes europeos y japoneses abogaron por objetivos "vinculantes y ambiciosos" para luchar contra el cambio climático y la escalada de precios de los alimentos.

La Unión Europea y Japón completaron el 23 de abril en Tokio su **decimoséptima Cumbre bilateral**. A menos de dos meses de la celebración en **julio próximo de la reunión del G-8** que tendrá lugar en la isla japonesa de Hokkaido, presidida por el Primer Ministro nipón Yasuo Fukuda, y que servirá para establecer un marco global de cara a acordar nuevas metas en la lucha mundial contra el cambio climático. La delegación europea estuvo presidida por Janez Jansa, Primer Ministro esloveno, y por José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea.

En cuanto a la cuestión del **cambio climático**, Japón y la Unión Europea "comparten la opinión de la necesidad de un fuerte liderazgo por parte de los países desarrollados, asegurando la proporcionalidad de los esfuerzos que unos y otros realizarán". Las economías emergentes, "de acuerdo con sus respectivas responsabilidades y capacidades", deben hacer sus propias contribuciones, según se lee en la declaración conjunta dada a conocer al final de la Cumbre.

Ambas partes abogan por establecer **"objetivos calculados de reducción de las emisiones de gas de efecto invernadero a medio plazo"**, que son uno de los "elementos esenciales" del acuerdo que permitirá continuar la lucha contra el cambio climático, cuando en 2012, expire el protocolo de Kyoto. Japón y la UE contribuirán a concretar objetivos en la próxima Cumbre del G-8, de manera que el acuerdo sea posible antes de diciembre de 2009, tal como acordó la Conferencia de la ONU sobre Cambio Climático celebrada en Bali a finales de 2007.

Las **diferencias**, pese a todo, no parecen salvadas: Europa propone recortes globales y vinculantes en las emisiones de gases de efecto invernadero, con cantidades y fechas concretas (20% en 2020 y 30% en caso de acuerdo internacional), mientras Japón aboga por establecer recortes de manera sectorial y, desde luego, sin ofrecer cifras globales de reducción de emisiones. Barroso aseguró que se da "una convergencia de puntos de vista", mientras Jansa explicó que se trata de "propuestas diferentes porque nuestras economías son también diferentes", pero "lo importante es que estamos todos de acuerdo en la meta fundamental de que todos los países desarrollados tienen que comprometerse".

Japón y la UE están de acuerdo en los **aspectos financieros** del problema. Ambas partes trabajarán para reorientar las inversiones hacia la investigación y el desarrollo de tecnologías de bajo consumo en carbono que favorezcan la eficiencia energética y que provoquen a su vez modificaciones en los modos de vida, en los hábitos de los ciudadanos, en el transporte y en la industria. "Es esencial una coherente, inclusiva y eficaz arquitectura financiera para alcanzar un acuerdo post-2012", dicen en la declaración final.

El impulso a la **eficiencia energética** se concreta mediante el apoyo incondicional a la Asociación Internacional de Cooperación para la Eficiencia Energética (IPEEC) que, junto

con los EEUU y otros países socios, la UE y Japón desarrollan desde hace tiempo.

El concepto de **"inclusividad"** hace referencia a otro aspecto fundamental en la lucha contra el cambio climático: es fundamental el desarrollo, el despliegue y la transferencia de tecnología hacia los países en desarrollo para ayudarles en el proceso de adaptación hacia esta nueva economía y para que ellos también colaboren directamente emitiendo menos gases contaminantes.

Europeos y japoneses pusieron de relieve la inquietud de dimensiones mundiales que producen las continuas **alzas de los precios de las materias primas**, los productos alimenticios y los combustibles, destacando la "necesidad urgente de tratar este problema, habida cuenta de su impacto en los esfuerzos de los países en desarrollo para superar la pobreza y lograr los Objetivos del Milenio para el Desarrollo", según se lee en el documento, que asegura que "el incremento de los precios podría ralentizar el crecimiento de la economía global y tener efectos negativos tanto en los países desarrollados como en los que están en vías de desarrollo". A este respecto, Barroso manifestó su esperanza en que la Presidencia japonesa del G-8, vuelva "a poner los Objetivos del Milenio bajo los focos de la atención mundial".

La economía mundial, como resultado de las recientes crisis financieras, se enfrenta a retos complicados que agudizan la incertidumbre sobre el futuro: "Japón y la Unión Europea trabajarán juntos para promover la estabilidad de los mercados financieros, en particular mediante el fortalecimiento de los sistemas financieros".

En cuanto a **cuestiones mundiales** de interés común, Japón y la UE repasaron las aportaciones de ambas partes a la "arquitectura política regional en Asia y el Pacífico", afirmaron que continuarán colaborando en las labores de asistencia a Afganistán, expresaron su preocupación por la cuestión nuclear iraní, reiteraron su apoyo al proceso político iniciado en Annapolis para avanzar en la resolución del conflicto palestino-israelí, se comprometieron a colaborar en la desnuclearización de la península de Corea, expresaron sus esperanzas en los prometidos avances democráticos en Myanmar, reiteraron la importancia de los distintos procesos de paz en África, y se reafirmaron en su colaboración con la Asamblea General de la Naciones Unidas como marco adecuado para promocionar la paz y el diálogo entre los habitantes del mundo.

Para la promoción de la prosperidad en sus propios territorios y el mundo, Japón y la UE, como economías punteras mundiales, trabajarán en la promoción de la innovación, colaborarán perfeccionando normas, cooperarán en la seguridad de productos y alimentos, en la seguridad de las redes y los usos de las TIC, reforzarán sus vínculos en materia de derechos de propiedad intelectual, en materia aduanera, en aviación civil, etc.

MERKATARITZARI ETA GARAPENERAKO LAGUNTZARI BURUZKO 2006-2007 TXOSTENA

Europar Batasuna munduko aitzindaria da garapen-bidean dauden herrialdeen merkatauk zabaltzen, egiten dituen importazioak direla eta.

Europako Merkataritzako Komisario Peter Mandelsonek Bruselan, apirilaren 22an, aurkeztu zuen "Merkataritzapolitika garapenaren alde: EBko merkataritza, merkataritzapolitika eta garapen-bidean dauden herrialdeak merkataun sartzea, 2006-2007" izeneko txostenaren arabera, Europar Batasuna munduko aitzindaria da alor horretan.

Txosten horretan (saileko hirugarrena), bi puntu azpimarratzen dira: batetik, Afrika, Karibe eta Ozeano Bareko (AKOBeko) herrialdekin ekonomikoki elkartzeako hitzarmenak sinatzea; eta, bestetik, horien importazioetako kuotak eta muga-zergak errotik kentzea. Izan ere, Mandelsonek esan zuenez, "horri guztiari esker, 'armak ez beste guzia' izeneko sisteman, gutxien garatutako herrialdeek (GGH) dituzten baldintza berak izango dituzte haiak ere".

Erkidegoak garapen-bidean dauden herrialdeetatik importatutako produktuen eboluzioa aztertu ondoren, txostenak dio EBk gero eta produktu gehiago importatzen dituela herrialde horietatik: 2005 eta 2006an, % 16 gehiago (% 14, Txina kontuan hartzen ez bada). Beste hainbeste gertatzen da EBk merkata libreko itunak sinatu dituen garapen-bideko herrialdekin ere, hala nola, Mexikorekin (epe berean, % 15 gehiago esportatu zuen EBra), Hego Afrikarekin (% 10 gehiago) edo Txilerekin (% 54 gehiago).

Sektoreka, nekazaritza-produktuen importazioak % 12 baino gehixeago igo ziren, eta ehungintzako lehengai eta produktuak, berriz, % 12,3. Gainera, EBk 50 GGHtan erositako produktuen kopurua % 7 baino gutxixeago igo da; hala ere, ehuneko %25eraino iristen da ehungintzako produktuen eta lehengaien sektorean.

Oro har, garapen-bidean dauden herrialdeetatik Europara sartutako produktuen %70engatik "zero muga-zerga" ordaindu zen; AKOB herrialdeetatik datozen produktuetan, ordea, ehunekoa % 98ra igotzen da. GGHtik datozen produktuen %88,5ek ez zuen muga-zergarik izan.

Txoteneko bigarren atalean, beste merkatuetara sartzeko aukerei eragiten dieten politiket izandako eboluzioa deskribatzen da. Horrez gain, garapen-bidean dauden herrialdeek Europar Batasuneko merkataun zer etorkizun izango duten ere azaltzen da. Era berean, dokumentuan adierazten da, Munduko Merkataritza Antolakundearen (MMAren) esparruan, EB zer lan egiten ari den; izan ere, ekonomikoki elkartzeako hitzarmenei eta merkataritza libreko itunei dagokienez, alde biko negoziazioak nahiz negoziazio aldeaniztunak egin ditu. Hitzarmen horiek guztiak ahalmen handia omen dute garapen-bidean dauden herrialdeetako importazioak eta ekonomiaren dibertsifikazioa handitzeko.

Lehentasuneko bi akordio komertzial garrantzitsuren bidez ezartzen ditu Europar Batasunak merkataritza-harremanak garapen-bidean dauden herrialde gehienekin. Batetik, Cotonú Hitzarmena dago, 2000. urte inguru eta AKOBeko gutxi gorabehera 80 herrialderekin sinatu zena. Hala ere, MMAren arauetarri jarraiki, hitzarmen hori 2007an amaitu zen, eta horregatik, EB ekonomikoki elkartzeako hitzarmen berriak negoziatzen ari da gaur egun. Bestetik, mundu-mailako Lehentasunen Sistema Orokorra (LSO) dago, garapen-bidean dauden herrialde gehienek erabilten dutena. Munduko sistema horretan Europako LSO ere batu zen 1971n, eta horri esker, garapen-bidean dauden herrialde jakin batzuei merkataritza-alorrean lehentasunak ematen zaizkie. Muga-zergen lehentasun orokorrein buruzko egungo sistema europarra (LSO Plus) 2008ra arte egongo da indarrean, eta bitartean, 15 herrialde dira sistema horren onuradun.

"Txosten horrek azaltzen du EBko merkataritzak garapenaren alde egin duela, ez bakarrik teorian, baita praktikan ere" adierazi zuen Mandelsonek. Era berean, azpimarratu zuen AKOB herrialdekin ekonomikoki elkartzeako hitzarmen berriak aurrerapauso bat direla, horiei esker estatu horiek dituzten muga-zergak eta kuotak desagerrazten baitira.

UE-RUSIA: ESPACIO COMÚN LIBERTAD SEGURIDAD Y JUSTICIA

La UE y Rusia se felicitan de los resultados obtenidos en el ámbito del espacio común de libertad, seguridad y justicia, aunque aún son escasos los logros concretos.

La octava reunión del Consejo de la Asociación Permanente UE-Rusia en el ámbito del espacio común de libertad, seguridad y justicia se celebró en San Petersburgo durante los días 24 y 25 de abril. **"Libertad, seguridad y justicia"** es uno de los cuatro espacios comunes sobre los que la Unión Europea y Rusia acordaron en mayo de 2005 otras tantas hojas de ruta para progresar hacia una colaboración más estrecha.

La reunión sirvió para conocer el grado de aplicación del **acuerdo de flexibilidad** del régimen de concesión de visados y del acuerdo de readmisión entre ambos bloques. La UE y Rusia reafirman su compromiso para cumplir íntegramente ambos acuerdos y están de acuerdo en estimar que ese cumplimiento es la antesala de las negociaciones que conduzcan a un nuevo régimen sin visados.

Dragutin Mate, Ministro esloveno de Interior, explicó al final de la reunión que se había tratado asimismo sobre la **colaboración entre FRONTEX, la Agencia Europea para la Seguridad de las Fronteras Exteriores de la UE, y su equivalente rusa** (Servicio Federal de Vigilancia de Fronteras), para combatir la delincuencia transfronteriza y facilitar la circulación de mercancías y personas. "La gestión de la fronteras entre la UE y Rusia debe modernizarse con el fin de reducir los plazos de espera en los pasos fronterizos". Según las partes, esta colaboración puede ser beneficiosa

para luchar contra la inmigración clandestina, contra la trata de blancas y contra el terrorismo.

Los ministros debatieron cuestiones relacionadas con el **"cibercrime"**, especialmente con la amenaza creciente de las actividades de explotación de menores en Internet. La cooperación entre las policías de las dos partes se puede encauzar, según un acuerdo alcanzado, mediante la próxima firma de un protocolo de colaboración entre la Escuela Europea de Policía (CEPOL) y la policía rusa, que permitirá crear grupos de policías que recibirán una formación común para luchar contra el crimen organizado.

Europol y la policía rusa también colaboran en tareas concretas (falsificación de moneda y tráfico de drogas) y se plantean intensificar su colaboración para combatir mejor a las mafias rusas que operan en Europa Occidental.

En el ámbito de la **justicia**, se camina hacia un acuerdo relativo al derecho de la familia, se trabaja también en la modernización del Convenio Europeo de Extradición en cuanto a las condiciones de extradición mutua para el interrogatorio de sospechosos de delitos. Igualmente, se colabora sobre la aplicación del Convenio Europeo de ayuda judicial mutua en materia penal; concretamente se abordó la posibilidad de un futuro convenio entre Eurojust y las autoridades de justicia rusas para avanzar en esa colaboración.

FONDO DE INVERSIÓN

POLÍTICA DE VECINDAD

El nuevo fondo servirá para impulsar las inversiones en sectores estratégicos en los países socios del Sur y del Este, en el marco de la Política Europea de Vecindad.

La Comisión Europea lanzó el 6 de mayo una nueva iniciativa para impulsar las inversiones en los países vecinos acogidos a la **Política Europea de Vecindad** (PEV) de la Unión Europea. Se trata del Fondo de Inversión para la Política de Vecindad (FIPV) que, con una primera dotación de **100 millones de euros para el ejercicio 2008**, promoverá la concesión de préstamos destinados a financiar proyectos de infraestructuras relacionados con los sectores de la energía, el transporte y el medio ambiente.

Según Benita Ferrero-Waldner, Comisaria Europea de Política de Vecindad y de Relaciones Exteriores, mediante este fondo de inversiones "no sólo incrementaremos el establecimiento de interconexiones de infraestructuras de los sectores del **transporte y de la energía** entre la UE y sus vecinos, sino que haremos frente a retos medioambientales comunes, como la utilización de las energías renovables y la descontaminación del Mediterráneo y del Mar Negro".

El FIPV, al que están invitados a contribuir también los Estados miembros, será utilizado para fomentar préstamos adicionales por parte del Banco Europeo de Inversiones, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y otros bancos de desarrollo. El presupuesto comunitario contribuirá con **700 millones en el período 2007-2013** al que, según la idea de la Comisión Europea,

debe convertirse en uno de los instrumentos clave de la política de vecindad que la Unión Europea puso en marcha en 2004.

Se calcula que este Fondo podría animar a la concesión de **préstamos por un importe de 5.000 ó 6.000 millones de euros**, y se espera que los Estados miembros igualen las aportaciones de la Comisión Europea. De momento, Alemania (con 10 millones de euros) e Italia y Suecia (con un millón cada uno) han sido los primeros en hacer su contribución para 2008.

Según la Comisaria, **se beneficiarán** del fondo aquellos países socios que hayan elaborado un plan de acción de acuerdo con la Unión Europea en el marco de la PEV. Se trata de Azerbaiyán, Egipto, Georgia, Jordania, Líbano, Moldavia, Marruecos, Palestina, Túnez y Ucrania. Israel, con un potencial económico por encima del resto, no precisa de subvenciones para hacer frente a préstamos relacionados con la construcción de infraestructuras. Los demás países socios podrán beneficiarse de las subvenciones del FIPV a título individual para participar en proyectos de carácter transfronterizo, cuando éstos sean del interés de algún Estado miembro.

Según anunció Ferrero-Waldner, pese a que las subvenciones se concentran en proyectos relacionados con la energía, el transporte y el medio ambiente, en el futuro abarcarán el ámbito de las pymes y programas de interés social.

LEGISLACIÓN



AGRICULTURA

Reglamento (CE) nº 355/2008 de la Comisión, de 21 de abril de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1239/95 en lo que se refiere a la utilización de medios de comunicación electrónicos en los procedimientos ante la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales.

DO UE-L 110 de 22/4/2008, pg. 3

Reglamento (CE) nº 412/2008 de la Comisión, de 8 de mayo de 2008, relativo a la apertura y modo de gestión de un contingente arancelario de importación de carne de vacuno congelada destinada a la transformación.

DO UE-L 125 de 9/5/2008, pg. 7

Reglamento (CE) nº 414/2008 de la Comisión, de 8 de mayo de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo que respecta a la concesión de la ayuda comunitaria al almacenamiento privado de determinados quesos durante la campaña de almacenamiento 2008/2009.

DO UE-L 125 de 9/5/2008, pg. 17

Reglamento (CE) nº 415/2008 de la Comisión, de 8 de mayo de 2008, relativo al reparto entre «entregas» y «ventas directas» de las cantidades nacionales de referencia establecidas para 2007/2008 en el anexo I del Reglamento (CE) nº 1788/2003 del Consejo [tasa en el sector de la leche y de los productos lácteos].

DO UE-L 125 de 9/5/2008, pg. 22

Reglamento (CE) nº 416/2008 de la Comisión, de 8 de mayo de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3600/92 en lo que respecta a la evaluación de la sustancia activa metalaxil en el marco del artículo 8, apartado 2, de la Directiva 91/414/CEE del Consejo, relativa a la comercialización de productos fitosanitarios.

DO UE-L 125 de 9/5/2008, pg. 25

Reglamento (CE) nº 417/2008 de la Comisión, de 8 de mayo de 2008, que modifica los anexos I y II del Reglamento (CE) nº 510/2006 del Consejo sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.

DO UE-L 125 de 9/5/2008, pg. 27

Reglamento (CE) nº 361/2008 del Consejo, de 14 de abril de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 1234/2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas («Reglamento único para las OCM»).

DO UE-L 121 de 7/5/2008, pg. 1

Decisión 2008/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2008, sobre la participación financiera de la Comunidad en 2008 en la informatización de los procedimientos veterinarios, el sistema de notificación de enfermedades animales, las medidas de comunicación, los estudios y las evaluaciones.

DO UE-L 120 de 7/5/2008, pg. 18

Reglamento (CE) nº 402/2008 de la Comisión, de 6 de mayo de 2008, relativo a las modalidades referentes a las importaciones de centeno de Turquía (Versión codificada).

DO UE-L 120 de 7/5/2008, pg. 3

Reglamento (CE) nº 403/2008 de la Comisión, de 6 de mayo de 2008, por el que se determinan, con carácter provisional, las entregas obligatorias de azúcar de caña que deben importarse en virtud del Protocolo ACP y del Acuerdo con la India en el período de entrega 2008/09.

DO UE-L 120 de 7/5/2008, pg. 6

Reglamento (CE) nº 404/2008 de la Comisión, de 6 de mayo de 2008, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CEE) nº 2092/91 del Consejo, sobre la producción agrícola ecológica, en lo relativo a la autorización del espinosad, el bicarbonato potásico y el octanoato de cobre, y al uso del etileno.

DO UE-L 120 de 7/5/2008, pg. 8

Decisión 2008/353/CE de la Comisión, de 29 de abril de 2008, por la que se permite a los Estados miembros ampliar las autorizaciones provisionales concedidas para las nuevas sustancias activas cyflu-fenamid, FEN 560 y flonicamid.

DO UE-L 117 de 1/5/2008, pg. 45

Reglamento (CE) nº 399/2008 de la Comisión, de 5 de mayo de 2008, por el que se modifica el anexo VIII del Reglamento (CE) nº 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de determinados alimentos transformados para animales de compañía.

DO UE-L 118 de 6/5/2008, pg. 12

Reglamento (CE) nº 393/2008 de la Comisión, de 30 de abril de 2008, relativo a la autorización del dimetildisuccinato de astaxantina como aditivo para la alimentación animal.

DO UE-L 117 de 1/5/2008, pg. 20

Reglamento (CE) nº 394/2008 de la Comisión, de 30 de abril de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1266/2007 respecto a las

LEGISLACIÓN



condiciones para que determinados animales de especies sensibles puedan acogerse a una excepción a la prohibición de salida prevista en la Directiva 2000/75/CE del Consejo.
DO UE-L 117 de 1/5/2008, pg. 22

Reglamento (CE) nº 384/2008 de la Comisión, de 29 de abril de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1266/2007 en lo que respecta a las condiciones para establecer una excepción para las hembras preñadas en relación con la prohibición de salida establecida en la Directiva 2000/75/CE del Consejo.

DO UE-L 116 de 30/4/2008, pg. 3

Reglamento (CE) nº 382/2008 de la Comisión, de 21 de abril de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen de importación y exportación en el sector de la carne de vacuno (Refundición).

DO UE-L 115 de 29/4/2008, pg. 10

Decisión 2008/337/CE de la Comisión, de 24 de abril de 2008, que modifica la Decisión 2006/968/CE por la que se aplica el Reglamento (CE) nº 21/2004 en lo que respecta a las directrices y procedimientos a efectos de la identificación electrónica de los animales de las especies ovina y caprina.

DO UE-L 115 de 29/4/2008, pg. 33

Decisión 2008/338/CE de la Comisión, de 24 de abril de 2008, por la que se modifica el anexo I de la Decisión 2004/438/CE en lo relativo a la leche cruda y los productos a base de leche cruda procedentes de Australia, y a la leche y los productos lácteos procedentes de Serbia, y se actualiza en dicho anexo la entrada correspondiente a Suiza.

DO UE-L 115 de 29/4/2008, pg. 35

Decisión 2008/339/CE de la Comisión, de 25 de abril de 2008, por la que se modifica el anexo XI de la Directiva 2003/85/CE del Consejo en lo que se refiere a la lista de laboratorios autorizados a manipular virus vivos de la fiebre aftosa.

DO UE-L 115 de 29/4/2008, pg. 39

Decisión 2008/341/CE de la Comisión, de 25 de abril de 2008, por la que se establecen criterios comunitarios para los programas nacionales de erradicación, control y vigilancia de determinadas enfermedades de los animales y de determinadas zoonosis.

DO UE-L 115 de 29/4/2008, pg. 44

Decisión 2008/332/CE de la Comisión, de 24 de abril de 2008, sobre la ayuda financiera de la Comunidad

correspondiente a 2008 para determinados laboratorios comunitarios de referencia en el ámbito de la sanidad animal y los animales vivos.
DO UE-L 114 de 26/4/2008, pg. 99

Reglamento (CE) nº 376/2008 de la Comisión, de 23 de abril de 2008, por el que se establecen disposiciones comunes de aplicación del régimen de certificados de importación, de exportación y de fijación anticipada para los productos agrícolas (Versión codificada).

DO UE-L 114 de 26/4/2008, pg. 3

Reglamento (CE) nº 357/2008 de la Comisión, de 22 de abril de 2008, que modifica el anexo V del Reglamento (CE) nº 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles.

DO UE-L 111 de 23/4/2008, pg. 3

ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR



Decisión 2008/333/CE de la Comisión de 4 de marzo de 2008 por la que se adopta el Manual Sirene y otras medidas de ejecución para el Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II).

DO UE-L 123 de 8/5/2008, pg. 1

Decisión 2008/334/JAI de la Comisión de 4 de marzo de 2008 por la que se adopta el Manual Sirene y otras medidas de ejecución para el Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II).

DO UE-L 123 de 8/5/2008, pg. 39

Decisión 2008/342/CE del Consejo, de 29 de abril de 2008, por la que se modifica la Decisión 2007/868/CE por la que se aplica el artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 2580/2001 sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo.

DO UE-L 116 de 30/4/2008, pg. 23

Decisión 2008/343/CE del Consejo, de 29 de abril de 2008, que modifica la Decisión 2007/868/CE por la que se aplica el artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 2580/2001 sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo.

DO UE-L 116 de 30/4/2008, pg. 25

LEGISLACIÓN



Asuntos de Justicia
e Interior

Reglamento (CE) nº 380/2008 del Consejo, de 18 de abril de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 1030/2002, por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países.
DO UE-L 115 de 29/4/2008, pg. 1

Decisión 2008/328/CE del Consejo, de 18 de abril de 2008, por la que se modifica la Decisión del Comité ejecutivo creado por el Convenio de Schengen de 1990 relativa a la modificación del Reglamento financiero relativo a los gastos de instalación y de funcionamiento del Sistema de Información Schengen (C.SIS).
DO UE-L 113 de 25/4/2008, pg. 21

Decisión 2008/324/CE de la Comisión, de 25 de marzo de 2008, por la que se crea el grupo de expertos «Plataforma para la conservación de datos electrónicos con fines de investigación, detección y enjuiciamiento de los delitos graves».
DO UE-L 111 de 23/4/2008, pg. 11



Asuntos Sociales

ASUNTOS SOCIALES

Directiva 2008/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008, por la que se modifica la Directiva 2004/40/CE sobre las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la exposición de los trabajadores a los riesgos derivados de los agentes físicos (campos electromagnéticos) (decimotercera Directiva específica con arreglo al artículo 16, apartado 1, de la Directiva 89/391/CEE).
DO UE-L 114 de 26/4/2008, pg. 88



Consumo

CONSUMO Y ALIMENTACIÓN

Decisión 2008/357/CE de la Comisión, de 23 de abril de 2008, sobre los requisitos específicos de seguridad infantil que deben cubrir las normas europeas para encendedores de conformidad con la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
DO UE-L 120 de 7/5/2008, pg. 11

Decisión 2008/329/CE de la Comisión, de 21 de abril de 2008, por la que se exige a los Estados miembros que garanticen que en los juguetes magnéticos introducidos en el mercado o comercializados figure una advertencia relativa a los riesgos que presentan para la salud y la seguridad.
DO UE-L 114 de 26/4/2008, pg. 90



Economía

Decisión 2008/365/CE de la Comisión, de 30 de abril de 2008, por la que se crea un grupo de expertos en educación financiera.
DO UE-L 125 de 9/5/2008, pg. 36

Recomendación 2008/362/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2008, relativa al control de calidad externo de los auditores legales y las sociedades de auditoría que verifican las cuentas de las entidades de interés público.
DO UE-L 120 de 7/5/2008, pg. 20

Reglamento (CE) nº 362/2008 del Consejo, de 14 de abril de 2008, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 1177/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC), en lo referente a la lista de 2009 de variables objetivo secundarias sobre privaciones materiales.
DO UE-L 112 de 24/4/2008, pg. 1



Empleo

EMPLEO Y FORMACIÓN

Reglamento (CE) nº 391/2008 de la Comisión, de 30 de abril de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 102/2007 por el que se adoptan las especificaciones del módulo ad hoc de 2008 sobre la situación de los inmigrantes y de sus hijos en el mercado laboral.
DO UE-L 117 de 1/5/2008, pg. 15

Reglamento (CE) nº 377/2008 de la Comisión, de 25 de abril de 2008, sobre la aplicación del Reglamento (CE) nº 577/98 del Consejo, relativo a la organización de una encuesta muestral sobre la población activa en la Comunidad, en relación con la codificación que deberá utilizarse para la transmisión de datos a partir de 2009, con la utilización de una submuestra para recoger los datos sobre las variables estructurales y con la definición de los trimestres de referencia.
DO UE-L 114 de 26/4/2008, pg. 57

Reglamento (CE) nº 365/2008 de la Comisión, de 23 de abril de 2008, por el que se adopta el programa de módulos ad hoc, que cubre los años 2010, 2011 y 2012, para la encuesta muestral de población activa establecida en el Reglamento (CE) nº 577/98.
DO UE-L 112 de 24/4/2008, pg. 22



Integración Europea
e Instituciones

INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

Recomendación 2008/355/CE de la Comisión, de 5 de diciembre de 2007, sobre la reproducción del tenor del artículo 20 TCE en los pasaportes [protección diplomática y consular].
DO UE-L 118 de 6/5/2008, pg. 30

Decisión 2008/326/CE de la Comisión, de 11 de abril de 2008, por la que se adaptan los coeficientes

LEGISLACIÓN



correctores aplicables a partir del 1 de febrero, el 1 de marzo, el 1 de abril, el 1 de mayo y el 1 de junio de 2007 a las retribuciones de los funcionarios, agentes temporales y agentes contratados de las Comunidades Europeas destinados en terceros países.

DO UE-L 112 de 24/4/2008, pg. 26



I + D

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Recomendación 2008/345/CE de la Comisión, de 7 de febrero de 2008, sobre un código de conducta para una investigación responsable en el campo de las nanociencias y las nanotecnologías.

DO UE-L 116 de 30/4/2008, pg. 46

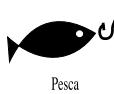


Medio Ambiente

MEDIO AMBIENTE

Decisión 2008/335/CE de la Comisión de 28 de marzo de 2008 por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la primera lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea.

DO UE-L 123 de 8/5/2008, pg. 76



Pesca

PESCA

Directiva 2008/53/CE de la Comisión, de 30 de abril de 2008, por la que se modifica el anexo IV de la Directiva 2006/88/CE del Consejo con respecto a la viremia primaveral de la carpa (VPC).

DO UE-L 117 de 1/5/2008, pg. 27

Reglamento (CE) nº 372/2008 de la Comisión, de 24 de abril de 2008, por el que se prohíbe la pesca de brosmio en aguas de la CE y aguas internacionales de las zonas CIEM V, VI y VII por parte de los buques que enarbolan pabellón de España.

DO UE-L 113 de 25/4/2008, pg. 11

Decisión 2008/323/CE de la Comisión, de 1 de abril de 2008, por la que se establece un programa específico de control e inspección con miras a la recuperación de las poblaciones de atún rojo del Atlántico oriental y el Mediterráneo.

DO UE-L 110 de 22/4/2008, pg. 7



Política Industrial y Pyme

POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

Reglamento (CE) nº 364/2008 de la Comisión, de 23 de abril de 2008, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 716/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al formato técnico para la transmisión de estadísticas de filiales extranjeras y a las excepciones que deben concederse a los Estados miembros.

DO UE-L 112 de 24/4/2008, pg. 14

Reglamento nº 83 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) - Disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos en lo que respecta a la emisión de contaminantes según las necesidades del motor en materia de combustible.

DO UE-L 119 de 6/5/2008, pg. 1

Decisión 2008/358/CE de la Comisión, de 25 de abril de 2008, que modifica la Decisión 2005/380/CE relativa a la creación de un Grupo de expertos no gubernamentales en gobernanza empresarial y Derecho de sociedades.

DO UE-L 120 de 7/5/2008, pg. 14

Decisión 2008/359/CE de la Comisión, de 28 de abril de 2008, por la que se establece el Grupo de Alto Nivel sobre Competitividad de la Industria Agroalimentaria.

DO UE-L 120 de 7/5/2008, pg. 15



Relaciones Exteriores

RELACIONES EXTERIORES

Reglamento (CE) nº 400/2008 de la Comisión, de 5 de mayo de 2008, por el que se modifica por nonagésima quinta vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Laden, la red Al-Qaida y los talibanes.

DO UE-L 118 de 6/5/2008, pg. 14

Información sobre la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de asociación entre la Comunidad Europea y la República de Costa de Marfil.

DO UE-L 118 de 6/5/2008, pg. 32

Decisión EULEX/2/2008 (2008/356/PESC) del Comité Político y de Seguridad, de 22 de abril de 2008, sobre el establecimiento del Comité de contribuyentes para la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX Kosovo).

DO UE-L 118 de 6/5/2008, pg. 33

Reglamento (CE) nº 407/2008 de la Comisión, de 7 de mayo de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 2007/2000 del Consejo, por el que se introducen medidas comerciales excepcionales para los países y territorios participantes o vinculados al Proceso de estabilización y asociación de la Unión Europea.

DO UE-L 122 de 8/5/2008, pg. 7

Decisión 2008/363/CE del Consejo, de 14 de abril de 2008, por la que se prorroga la Decisión 2005/321/CE por la que se concluye el procedimiento de consultas abierto con la República de Guinea en virtud

LEGISLACIÓN



del artículo 96 del Acuerdo de Cotonú.
DO UE-L 125 de 9/5/2008, pg. 29

Información sobre la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de asociación entre la Comunidad Europea y la Unión de las Comoras.
DO UE-L 125 de 9/5/2008, pg. 39

Reglamento (CE) nº 360/2008 de la Comisión, de 18 de abril de 2008, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común.
DO UE-L 111 de 23/4/2008, pg. 9

Reglamento (CE) nº 374/2008 de la Comisión, de 24 de abril de 2008, por el que se modifica por nonagésimocuarta vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Laden, la red Al-Qaida y los talibanes.
DO UE-L 113 de 25/4/2008, pg. 15

Información relativa a la entrada en vigor del Protocolo del Acuerdo de Colaboración y Cooperación, por el que se establece una colaboración entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Federación de Rusia, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Bulgaria y de Rumanía.
DO UE-L 115 de 29/4/2008, pg. 47

Reglamento (CE) nº 385/2008 de la Comisión, de 29 de abril de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 194/2008 por el que se renuevan y refuerzan las medidas restrictivas aplicables a Birmania/Myanmar y se deroga el Reglamento (CE) nº 817/2006.
DO UE-L 116 de 30/4/2008, pg. 5

Posición Común 2008/346/PESC del Consejo, de 29 de abril de 2008, que modifica la Posición Común 2007/871/PESC por la que se actualiza la Posición Común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo.
DO UE-L 116 de 30/4/2008, pg. 53

Posición Común 2008/347/PESC del Consejo, de 29 de abril de 2008, por la que se modifica la Posición Común 2007/871/PESC por la que se actualiza la Posición Común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo.
DO UE-L 116 de 30/4/2008, pg. 55

Posición Común 2008/348/PESC del Consejo, de 29 de abril de 2008, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Uzbekistán.
DO UE-L 116 de 30/4/2008, pg. 56

Posición Común 2008/349/PESC del Consejo, de 29 de abril de 2008, por la que se renuevan las medidas restrictivas contra Birmania/Myanmar.
DO UE-L 116 de 30/4/2008, pg. 57



SANIDAD

Decisión 2008/351/CE de la Comisión, de 28 de abril de 2008, por la que se modifica la Decisión 2000/57/CE en lo que respecta a los hechos que deben notificarse en el marco del sistema de alerta precoz y respuesta para la prevención y el control de enfermedades transmisibles.
DO UE-L 117 de 1/5/2008, pg. 40



TRANSPORTE

Reglamento (CE) nº 358/2008 de la Comisión, de 22 de abril de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 622/2003 por el que se establecen las medidas para la aplicación de las normas comunes de seguridad aérea.
DO UE-L 111 de 23/4/2008, pg. 5

LICITACIONES



Asuntos de Justicia e Interior

ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

RS-Pristina: IPA - Estudio de viabilidad para una prisión con seguridad de alto nivel (Kosovo (RCSNU 1244)) (2008/S 88-119135).

DO UE-S 88 de 7/5/2008

Fecha límite: 10/6/2008

B-Bruselas: Estudio comparativo sobre los diferentes enfoques de los nuevos desafíos relacionados con la privacidad, en particular a la vista de los desarrollos tecnológicos (Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad) (2008/S 87-117940).

DO UE-S 87 de 6/5/2008

Fecha límite: 16/6/2008

B-Bruselas: Estudio sobre las legislaciones de los Estados miembros y las prácticas en el ámbito de la protección consular [El objetivo del estudio es proporcionarle a la Comisión la información necesaria para evaluar el grado y la naturaleza de las discrepancias entre las legislaciones y las prácticas de los Estados miembros en el campo de la protección consular] (Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad) (2008/S 86-116141).

DO UE-S 86 de 3/5/2008

Fecha límite: 2/6/2008

B-Bruselas: Contrato marco de asesoramiento técnico JLS (Justicia, Libertad y Seguridad) (La constitución de una red de expertos que facilite al Comité de las Regiones la capacidad de reacción rápida necesaria para realizar una consulta más amplia a los actores locales y regionales, que ofrezca a sus diversas comisiones la posibilidad de acceder a opiniones específicas sobre temas de actualidad y la oportunidad de utilizar bancos de datos y de conocimientos ya adquiridos por los centros de investigación o universidades en materia de evaluación política) (Comité de las Regiones) (2008/S 82-110922, 2008/S 87-117941).

DO UE-S 82 de 26/4/2008; Corr. Error. DO UE-S 87 de 6/5/2008

Fecha límite: 19/6/2008

TR-Ankara: Prestación de asistencia técnica a los centros de recepción para los solicitantes de asilo y refugiados y a los centros de deportación de inmigrantes ilegales (Se pretenden construir 7 centros de recepción y 2 centros de control de la inmigración) (Turquía) (2008/S 80-107628).

DO UE-S 80 de 24/4/2008

Fecha límite: 26/5/2008

B-Bruselas: Programación, impartición y evaluación de cursos de formación en el ámbito de la protección civil (Comisión Europea, DG Medio Ambiente)

(2008/S 78-104906).

DO UE-S 78 de 22/4/2008

Fecha límite: 11/6/2008

B-Bruselas: Estudio sobre los datos y la información relevante a nivel político en el ámbito de la reducción del suministro de drogas y la delincuencia relacionada con la droga tanto en la Unión Europea como en terceros países (Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad, Dirección D: Seguridad Interior y Justicia Penal) (2008/S 77-103415).

DO UE-S 77 de 19/4/2008

Fecha límite: 4/6/2008

DZ-Argel: IEVA — Contratación de la unidad de apoyo y de asistencia técnica a corto plazo para el programa de apoyo a la reforma de la administración penitenciaria en Argelia (2008/S 78-104751).

DO UE-S 78 de 22/4/2008

Fecha límite: 24/5/2008

B-Bruselas: Estudio: elaboración de un estudio de la Unión Europea para evaluar el grado e impacto de los delitos contra negocios - Fase 1: agrupación de requisitos (Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad) (2008/S 86-116132).

DO UE-S 86 de 3/5/2008

Fecha límite: 19/6/2008



Asuntos Sociales

ASUNTOS SOCIALES

B-Bruselas: Evaluación ex-post del apoyo al FSE 2000-2006 relativo al método abierto de coordinación en protección social y la inclusión social (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2008/S 79-106234).

DO UE-S 79 de 23/4/2008

Fecha límite: 16/6/2008

B-Bruselas: Estudio de evaluación del impacto social como herramienta para la inclusión y la protección social establecidas concernientes a las políticas públicas en los Estados miembros de la Unión Europea (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2008/S 82-110915).

DO UE-S 82 de 26/4/2008

Fecha límite: 9/6/2008

B-Bruselas: Estudio sobre la revisión de las metodologías aplicadas para la evaluación del impacto laboral y social (Se trata de llevar a cabo una revisión de la literatura existente y los enfoques y metodologías aplicadas en los Estados miembros, así como los niveles europeos y regionales, a fin de identificar y medir los impactos sobre el empleo regional y los

LICITACIONES



impacts redistributivos de varias políticas públicas) (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2008/S 82-110907).

DO UE-S 82 de 26/4/2008

Fecha límite: 20/6/2008

B-Bruselas: Estudios sobre la implicación de los agentes en la aplicación del método abierto de coordinación en protección social e inclusión social (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2008/S 86-116134).

DO UE-S 86 de 3/5/2008

Fecha límite: 30/6/2008

B-Bruselas: Contrato de estudios sobre las iniciativas no legislativas en honor de las empresas a fin de promover la igualdad entre hombres y mujeres en el lugar de trabajo (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2008/S 77-103421).

DO UE-S 77 de 19/4/2008

Fecha límite: 13/6/2008

L-Luxemburgo: Contrato para analizar la conformidad de la transposición de la Directiva 89/391/CEE sobre la introducción de medidas destinadas a fomentar las mejoras en la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, Dirección de Diálogo Social, Derechos Sociales, Condiciones de Trabajo y Adaptación al Cambio, Unidad de Salud, Seguridad e Higiene en el Trabajo) (2008/S 78-104902).

DO UE-S 78 de 22/4/2008

Fecha límite: 2/6/2008



COMPETENCIA

B-Bruselas: Estudio: «análisis cuantitativo del efecto en la competencia de acuerdos de cooperación, centrado en alianzas en los mercados transatlánticos y la industria aeronáutica» [El estudio tiene como objetivo analizar el efecto de la consolidación en la industria aeronáutica, concretamente en los precios y la producción] (Comisión Europea, DG Competencia) (2008/S 86-116140).

DO UE-S 86 de 3/5/2008

Fecha límite: 9/6/2008

ECONOMÍA

L-Luxemburgo: Servicios bancarios para el Parlamento Europeo (Parlamento Europeo) (2008/S 83-111896).

DO UE-S 83 de 29/4/2008

Fecha límite: 9/6/2008

L-Luxemburgo: Recogida y tratamiento de datos de estadísticas relativas al comercio internacional (base de datos Comext) (Comisión Europea, Eurostat) (2008/S 77-103420).

DO UE-S 77 de 19/4/2008

Fecha límite: 6/6/2008



Empleo

EMPLEO Y FORMACIÓN

GR-Tesalónica: Beneficios económicos y sociales de la educación vocacional y la formación y el análisis del desajuste de habilidades (Cedefop) (2008/S 82-110919).

DO UE-S 82 de 26/4/2008

Fecha límite: 9/6/2008

UK-Londres: Provisión de cursos de idiomas para el personal de la EMEA - EMEA/2008/62/P&B. Contratos marco a fin de proporcionar formación estándar en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) y adaptable al presente grupo de niveles de la EMEA establecidos por la Comisión Europea (Agencia Europea de Medicamentos / EMEA) (2008/S 86-116135).

DO UE-S 86 de 3/5/2008

Fecha límite: 9/6/2008



Energía

ENERGÍA

ME-Podgorica: CARDS - Desarrollo y participación del sector privado en el complejo de energía térmica de Pljevlja, Montenegro (2008/S 86-115935).

DO UE-S 86 de 3/5/2008

Fecha límite: 6/6/2008

RS-Pristina: IPA - Asistencia al Ministerio de Energía y Minería (El propósito es reforzar la capacidad institucional del Ministerio de Energía y Minería (MEM) para implementar la estrategia energética de Kosovo y los requisitos del Tratado de la Comunidad de la Energía) (Kosovo (RCSNU 1244)) (2008/S 79-106054).

DO UE-S 79 de 23/4/2008

Fecha límite: 29/5/2008

L-Luxemburgo: Servicios diversos en el ámbito de las estadísticas energéticas (Comisión Europea, Eurostat) (2008/S 80-107698).

DO UE-S 80 de 24/4/2008

Fecha límite: 16/6/2008

B-Bruselas: Estudio sobre interoperabilidad - Armonización de la calidad del gas - Análisis de costes y beneficios excepto dispositivos (Comisión Europea) (2008/S 82-110911).

DO UE-S 82 de 26/4/2008

Fecha límite: 5/6/2008

LICITACIONES



Integración Europea e Instituciones

INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

B-Bruselas: Encuestas del Eurobarómetro estándar cara a cara llevadas a cabo en 34 países y territorios (Comisión Europea, DG «Comunicación», unidad A3 «Investigación y análisis político») (2008/S 87-117937).

DO UE-S 87 de 6/5/2008

Fecha límite: 17/6/2008

GR-Tesalónica: Diseño gráfico y preimpresión para medios de comunicación electrónicos e impresos del Cedefop (Cedefop) (2008/S 87-117936).

DO UE-S 87 de 6/5/2008

Fecha límite: 17/6/2008



INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

I-Ispra: Anuncio de convocatoria de manifestaciones de interés para asistencia técnica. ISPA - Asistencia técnica: ingeniería nuclear y convencional y evaluaciones de seguridad (Comisión Europea, Centro Común de Investigación (CCI), Unidad de Clausura y Gestión de las Instalaciones Nucleares) (2008/S 81-109103).

DO UE-S 81 de 25/4/2008

Fecha límite: 15/1/2011

B-Bruselas: Contratación de servicios de evaluación y relacionados con la evaluación a fin de realizar un estudio titulado «Valoración del impacto de la participación de las PYME en las acciones emprendidas en los programas temáticos del 5 o y el 6 o programa marco de investigación, desarrollo tecnológico y actividades de demostración» (Comisión Europea, DG Investigación) (2008/S 78-104903).

DO UE-S 78 de 22/4/2008

Fecha límite: 2/6/2008

B-Bruselas: Informe sobre desarrollo europeo - movilización de la investigación europea para el desarrollo de nuevas políticas. Concepción, realización del borrador y edición de un informe de alta calidad sobre desarrollo, el «Informe sobre desarrollo europeo», el cual contiene una perspectiva europea elaborada por un equipo de investigadores cualificados, que incluye la definición de una serie de actividades de investigación y diálogo político (Comisión Europea, DG para el Desarrollo y las Relaciones con estados de África, Caribe y Pacífico, junto con los Gobiernos de Finlandia, Luxemburgo, España, Suecia y Reino Unido) (2008/S 77-103406).

DO UE-S 77 de 19/4/2008

Fecha límite: 13/6/2008



Medio Ambiente

MEDIO AMBIENTE

B-Bruselas: Reflejo de las necesidades medioambientales de la utilización del suelo en la política comunitaria [El objetivo es proporcionar datos y análisis, junto con el estudio previo análogo acerca de características de suelos no cultivados, ayudarán a preparar el camino para proteger y mejorar los beneficios medioambientales de los «servicios del suelo» a través de la futura política comunitaria] (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2008/S 87-117939).

DO UE-S 87 de 6/5/2008

Fecha límite: 23/6/2008

B-Bruselas: Asistencia para la cooperación con los jueces nacionales en el ámbito de la ley medioambiental. El contrato marco pretende ayudar a los servicios de la Comisión a la hora de llevar a cabo actividades que sustenten dicho enfoque, como: - seminarios de formación sobre la ley medioambiental comunitaria para los jueces nacionales, - talleres sobre la aplicación de la ley medioambiental comunitaria (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2008/S 84-113463).

DO UE-S 84 de 30/4/2008

Fecha límite: 17/6/2008

B-Bruselas: Contrato de servicios en materia de eficiencia energética; análisis del impacto de las normas de eficiencia en las emisiones de gases de efecto invernadero de la Unión Europea (Directiva sobre productos que utilizan energía) (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2008/S 82-110905, 2008/S 86-116144).

DO UE-S 82 de 26/4/2008; Corr. Error. DO UE-S 86 de 3/5/2008

Fecha límite: 11/6/2008

B-Bruselas: Eventos sobre energía y cambio climático para los nuevos votantes que se desarrollarán en los parlamentos de los 16 Estados federados de Alemania (Parlamento Europeo, DG de Comunicación) (2008/S 82-110897).

DO UE-S 82 de 26/4/2008

Fecha límite: 9/6/2008

B-Bruselas: Campaña de sensibilización comunitaria respecto a la biodiversidad - Fase 1 (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2008/S 82-110912).

DO UE-S 82 de 26/4/2008

Fecha límite: 13/6/2008

B-Bruselas: Preparación del 5º informe nacional de la Comunidad Europea en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2008/S 77-103412).

DO UE-S 77 de 19/4/2008

Fecha límite: 9/6/2008

LICITACIONES



Medio Ambiente

B-Bruselas: Segunda Directiva Seveso: estudio sobre la eficacia de los requisitos impuestos a las autoridades públicas (el objetivo es evaluar el nivel y la calidad de la implementación práctica de los requisitos impuestos a las autoridades públicas, centrándose en aquellos que se refieren a la planificación del uso del suelo, los sistemas de inspección, la función de los informes de seguridad, los planes de emergencia y la provisión de información pública en materia de medidas de seguridad; y proporcionar a la Comisión las conclusiones clave del estudio y las lecciones aprendidas) (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2008/S 77-103411).

DO UE-S 77 de 19/4/2008

Fecha límite: 6/6/2008

B-Bruselas: Comisión Europea Aplicación de una estrategia de contratación pública respetuosa con el medio ambiente: actividades de diseminación y sensibilización (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2008/S 77-103419).

DO UE-S 77 de 19/4/2008

Fecha límite: 10/6/2008



Pesca

PESCA

B-Bruselas: El efecto de la OMC y otras negociaciones comerciales sobre la pesca (El estudio deberá revisar y analizar todas las negociaciones de mercado internacionales llevadas a cabo por la Unión Europea y otros instrumentos políticos de mercado internacional empleados por ésta (Parlamento Europeo, DG de Políticas Interiores de la Unión, Dirección B, Política Estructural y de Cohesión) (2008/S 82-110896).

DO UE-S 82 de 26/4/2008

Fecha límite: 13/6/2008



Política Industrial y Pyme

POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

B-Bruselas: Contrato marco de asesoramiento técnico externo sobre la política de las pequeñas y medianas empresas (PYME) y de los sistemas de protección (Comité de las Regiones) (2008/S 86-116149).

DO UE-S 86 de 3/5/2008

Fecha límite: 30/6/2008

B-Bruselas: Secretaría técnica para grupos de organismos notificados (Directiva 2000/9/CE y Directiva 94/25/CE) (Comisión Europea, DG Empresa e Industria, Dirección I: Industrias de nuevo enfoque, turismo y responsabilidad social de las empresas) (2008/S 86-116139).

DO UE-S 86 de 3/5/2008

Fecha límite: 20/6/2008

BR-Brasilia: ALA – Contrato para la prestación de servicios técnicos especializados y apoyo logístico en el ámbito del proyecto de apoyo a la inserción internacional de las PYME brasileñas (2008/S 86-115934).

DO UE-S 86 de 3/5/2008

Fecha límite: 6/6/2008



Política Regional

POLÍTICA REGIONAL Y DE COHESIÓN

B-Bruselas: Rendimiento económico de los gastos de cohesión para los Estados miembros. El propósito del estudio es proporcionar al Comité sobre Desarrollo Regional un análisis del rendimiento económico de los gastos políticos estructurales y de cohesión (FEDER y Fondos de Cohesión) a los Estados miembros donantes (Parlamento Europeo, DG de Políticas Interiores de la Unión, Dirección B, Política Estructural y de Cohesión) (2008/S 83-111897).

DO UE-S 83 de 29/4/2008

Fecha límite: 9/6/2008



Relaciones Exteriores

RELACIONES EXTERIORES

RS-Pristina: IPA – Asistencia al sistema de transmisión y al operador de mercado (KOSTT) en Kosovo (este proyecto prestará asistencia al sistema de transmisión y al operador de mercado para la planificación de la demanda, la aplicación del código Grid y acuerdos de conexión, la aplicación de las normas del mercado, la información reglamentaria y la gestión financiera) (Kosovo (UNSCR 1244)) (2008/S 78-104752).

DO UE-S 78 de 22/4/2008

Fecha límite: 28/5/2008

B-Bruselas: Contrato marco para crear borradores y editar productos de información tales como productos de material escrito, gráficos y multimedia relacionados con la política de información de la DG Comercio (Comisión Europea, DG Comercio) (2008/S 77-103414).

DO UE-S 77 de 19/4/2008

Fecha límite: 26/5/2008

UA-Kiev: Tacis - Aplicación de los compromisos de Ucrania en el marco de la OMC y del Instrumento Europeo de Vecindad en el sector rural (enfoque amplio del sector) (Ucrania) (2008/S 88-119134).

DO UE-S 88 de 7/5/2008

Fecha límite: 10/6/2008

B-Bruselas: CARDS - Consolidación institucional transfronteriza, fase II [La finalidad del proyecto es fortalecer la preparación de los beneficiarios y

LICITACIONES



Relaciones Exteriores

grupos objetivo para emprender y gestionar iniciativas de cooperación regional transfronteriza y aumentar la prosperidad y las relaciones de buena vecindad] (Albania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Kosovo -con arreglo a la resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas-, Montenegro y Serbia) (2008/S 86-115932).

DO UE-S 86 de 3/5/2008

Fecha límite: 13/6/2008

CG-Brazzaville: FED - Asistencia técnica para el proyecto de apoyo al ordenador nacional en la República del Congo. Apoyo al ordenador nacional del FED de la República del Congo (Brazzaville, República del Congo) (2008/S 86-115939).

DO UE-S 86 de 3/5/2008

Fecha límite: 10/6/2008

VC-Kingstown: SFA 2006 - Desarrollo de los sectores turístico y privado. El proyecto tiene como objetivo apoyar la diversificación agrícola y económica mediante un mayor apoyo al desarrollo de actividades económicas alternativas en el ámbito de la agricultura y otros sectores productivos (San Vicente y las Granadinas) (2008/S 85-114246).

DO UES 85 de 2/5/2008

Fecha límite: 27/5/2008

KZ-Almaty: Tacis - Asistencia técnica para la Unidad de Coordinación Nacional en la República Kirguisa (El objetivo es ayudar a la Unidad de Coordinación Nacional a mejorar y reforzar las capacidades de planificación y de coordinación de la ayuda comunitaria, en el marco de los programas de ayuda exterior relacionados) (2008/S 81-108960).

DO UE-S 81 de 25/4/2008

Fecha límite: 2/6/2008

CO-Bogotá: ALA - Seminarios internacionales de ERM, Asistencia a víctimas y desminado humanitario (Colombia) (2008/S 80-107629).

DO UE-S 80 de 24/4/2008

Fecha límite: 3/6/2008

CO-Bogotá: ALA - Estudio de impacto socioeconómico de las Minas Antipersonal y Munición sin explotar en Colombia - EISEC (2008/S 80-107627).

DO UE-S 80 de 24/4/2008

Fecha límite: 6/6/2008

RS-Pristina: IPA - Supervisión del programa municipal de infraestructura social y económica (Kosovo (RCSNU 1244)) (2008/S 79-106059).

DO UE-S 79 de 23/4/2008

Fecha límite: 29/5/2008

MD-Chisinau: Tacis - Asistencia al fomento de la exportación y la captación de inversión en la República de Moldova (1. Mejorar la competitividad internacional del sector empresarial de Moldova, especialmente de las PYME. 2. Aumentar el atractivo de Moldova para las inversiones directas extranjeras, incluyendo la actualización de la capacidad de las empresas de Moldova de atraer las inversiones, en particular en el sector de la transformación agroalimentaria) (Chisnau, República de Moldova) (2008/S 79-106058).

DO UE-S 79 de 23/4/2008

Fecha límite: 3/6/2008

SANIDAD



SE-Estocolmo: Evaluación de los beneficios en la salud pública de los reportes de los socios (El ECDC desea contratar los servicios de una empresa, organización o consorcio para llevar a cabo un análisis de las políticas, prácticas, obstáculos y resultados en los reportes de los socios en los países de la Unión Europea. El estudio deberá cubrir el VIH y otras enfermedades de transmisión sexual (ETS), la hepatitis B y C) (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades / ECDC) (2008/S 79-106232)

DO UE-S 79 de 23/4/2008

Fecha límite: 10/6/2008

SE-Estocolmo: Efectos del cambio climático en las enfermedades transmitidas por el agua y los alimentos en Europa (Servicios de una compañía, organización o consorcio que se encargue del desarrollo y seguimiento de protocolos de estudio para la investigación de la eficacia de la vacunación contra la gripe pandémica y estacional) (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades / ECDC) (2008/S 79-106231).

DO UE-S 79 de 23/4/2008

Fecha límite: 10/6/2008

UK-Londres: EMEA/2008/49/P&B - Prestación de servicios médicos para el personal de la EMEA, incluyendo preempleo, cheques anuales, visitas de revisión de salud ocupacional, servicios psicológicos y otros servicios (Agencia Europea de Medicamentos / EMEA) (2008/S 79-106230).

DO UE-S 79 de 23/4/2008

Fecha límite: 23/5/2008

SE-Estocolmo: Red europea de laboratorios para apoyo y asistencia en caso de brotes epidémicos (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades / ECDC) (2008/S 82-110914).

DO UE-S 82 de 26/4/2008

Fecha límite: 2/6/2008

LICITACIONES



B-Bruselas: Evaluación de Laboratorios de Referencia Comunitarios en el ámbito de la salud animal y de animales vivos (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2008/S 86-116129).

DO UE-S 86 de 3/5/2008

Fecha límite: 20/6/2008

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN



GR-Tesalónica: Servicios de desarrollo web (Cedefop - Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional) (2008/S 77-103426).

DO UE-S 77 de 19/4/2008

Fecha límite: 2/6/2008

B-Bruselas: Concurso restringido nº DAG/1/08/CESE - Microfilmado. Contrato que tiene por objeto el microfilmado con microfichas, así como la numeración de DVD o CD de todos los documentos originales del CESE con más de 30 años a contar desde el año 1974 (Comité Económico y Social Europeo) (2008/S 83-111904).

DO UE-S 83 de 29/4/2008

Fecha límite: 3/6/2008

B-Bruselas: DIGIT/R2/PO/2008/025 - Formación a usuarios. Provisión de formación en TI para el usuario final (Comisión Europea, DG Informática, Dirección de Recursos) (2008/S 83-111902).

DO UE-S 83 de 29/4/2008

Fecha límite: 10/6/2008

NE-Niamey: FED - Desarrollo de un sistema informático de seguimiento de impuestos y contribuyentes (SISIC) (Niamey, Níger) (2008/S 81-108955).

DO UE-S 81 de 25/4/2008

Fecha límite: 26/5/2008

B-Bruselas: Prestación de servicios de consultoría en tecnologías de la información y desarrollo de conocimientos especializados (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2008/S 77-103407).

DO UE-S 77 de 19/4/2008

Fecha límite: 27/5/2008

TRANSPORTE



B-Bruselas: Tacis - Autopistas marítimas para el Mar Negro y el Mar Caspio (El objetivo específico es promocionar el concepto de autopistas marítimas en los países TRACECA, a fin de apoyar el transporte de mercancías intermodal eficiente que conecte los países vecinos del Mar Negro y el Mar Caspio con el territorio ampliado de la Unión Europea)

(Azerbaiyán, Georgia, Kazajstán, Turkmenistán, Ucrania) (2008/S 79-106057).

DO UE-S 79 de 23/4/2008

Fecha límite: 30/5/2008

L-Luxemburgo: Apoyo a proyectos de estadísticas de transporte (Comisión Europea, Eurostat) (2008/S 81-109102).

DO UE-S 81 de 25/4/2008

Fecha límite: 13/6/2008

B-Bruselas: Seguridad en la aviación civil de los países Traceca. El objetivo del proyecto es la mejora de la seguridad en los transportes y en el entorno de los países vecinos de la Unión Europea y los países de Asia Central, en línea con las normas europeas que regulan los ámbitos de la aviación civil (Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Moldova, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania, Uzbekistán) (2008/S 83-111770).

DO UE-S 83 de 29/4/2008

Fecha límite: 5/6/2008

NL-La Haya: Licitación para la prestación de servicios de viajes de negocios (Europol) (2008/S 84-113468).

DO UE-S 84 de 30/4/2008

Fecha límite: 30/5/2008

B-Bruselas: IEVA - Diálogo sobre transporte e interoperabilidad de red entre la Unión Europea, sus países vecinos y los países de Asia Central (Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Moldova, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán) (2008/S 85-114244).

DO UE-S 85 de 2/5/2008

Fecha límite: 5/6/2008

UA-Kiev: Tacis - Estudio de viabilidad de desarrollo portuario en Ucrania (Ucrania: Kiev y regiones de Odessa) (2008/S 86-115936).

DO UE-S 86 de 3/5/2008

Fecha límite: 26/5/2008

B-Bruselas: IEVA - Seguridad y protección en los transportes terrestres TRACECA [El objetivo es la mejora de la seguridad y protección en los transportes en el entorno de los países vecinos de la Unión Europea y los países de Asia Central, en línea con las normas comunitarias que regulan el ámbito del transporte terrestre (carretera y ferrocarril)] (Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Moldova, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania, Uzbekistán) (2008/S 87-117827).

DO UE-S 87 de 6/5/2008

Fecha límite: 17/6/2008

LICITACIONES



Unión Económica
y Monetaria

UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

B-Bruselas: Estudio sobre las repercusiones fiscales de la adaptación al cambio climático (de la representación de dicho estudio deberán obtenerse recomendaciones para los responsables políticos en materia de metodologías de previsión fiscal y medidas de consolidación fiscal) (Comisión Europea, DG Asuntos Económicos y Financieros) (2008/S 77-103409).

DO UE-S 77 de 19/4/2008

Fecha límite: 28/5/2008

B-Bruselas: TAXUD/2008/AO-01 - Provisión de un análisis económico en el ámbito fiscal. Tareas: recopilación y provisión de información económica, provisión de análisis macroeconómicos y microeconómicos basados en métodos econométricos y una estructura de modelización (Comisión Europea, DG Fiscalidad y Unión Aduanera) (2008/S 78-104905).

DO UE-S 78 de 22/4/2008

Fecha límite: 30/5/2008

B-Bruselas: TAXUD/2008/AO-03 - Prestación de servicios de información fiscal. Estudios y análisis comparativos de diversos temas fiscales. Los temas que se examinarán se relacionarán con el análisis de aspectos fiscales del programa de trabajo de la Comisión o con cambios fiscales importantes a escala nacional, europea e internacional (Comisión Europea, DG Fiscalidad y Unión Aduanera) (2008/S 78-104904).

DO UE-S 78 de 22/4/2008

Fecha límite: 30/5/2008

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



ASUNTOS SOCIALES

Convocatoria de propuestas referente al programa de trabajo del programa conjunto «Vida cotidiana asistida por el entorno» (AAL).

DO UE-C 110 de 1/5/2008, pg. 27



ENERGÍA

Convocatoria de propuestas conforme al proyecto de programa anual para la concesión de subvenciones en el campo de la Red Transeuropea de Energía (RTE-E) para 2008 [Decisión C(2008) 1360 de la Comisión].

DO UE-C 106 de 26/4/2008, pg. 33

Fecha límite: 30/6/2008



INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

Resumen de la convocatoria de propuestas EACEA/07/08 - Proyectos de ciudadanos - Programa 'Europa con los ciudadanos' - Acción 1, medida 2.1.

DO UE-C 104 de 25/4/2008, pg. 37

Fecha límite: 1/7/2008



INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Convocatoria de propuestas referente al Programa de Trabajo del Programa específico «Capacidades» del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración.

DO UE-C 100 de 22/4/2008, pg. 19

Convocatoria de propuestas para acciones en el campo de la eco-innovación dentro del programa marco para la innovación y la competitividad (CIP, Decisión nº 1639/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo - DO L 310 de 9.11.2006, p. 15).

DO UE-C 100 de 22/4/2008, pg. 20

Fecha límite: 11/9/2008

Convocatoria de propuestas referentes al programa de trabajo «Cooperación» de 2008 del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (Tema: Energía).

DO UE-C 108 de 29/4/2008, pg. 17

Convocatoria de propuestas con arreglo al programa de trabajo para 2008 del programa de apoyo a la política en materia de tecnologías de la información y la comunicación, dentro del programa marco para la innovación y la competitividad (2007 a 2013).

DO UE-C 108 de 29/4/2008, pg. 18

Convocatoria de propuestas referente al programa de trabajo del programa específico «Capacidades» del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (Parte: Infraestructuras de investigación).

DO UE-C 111 de 6/5/2008, pg. 45



JUVENTUD

Convocatoria de propuestas - EACEA/10/08 - Acción 4.5 - Convocatoria de propuestas de proyectos destinados a apoyar acciones de información dirigidas a los jóvenes y a las personas que trabajan con ellos - Programa «La juventud en acción».

DO UE-C 109 de 30/4/2008, pg. 13

Fecha límite: 30/6/2008



POLÍTICA AUDIOVISUAL

MEDIA 2007 - Convocatoria de propuestas - EACEA/08/08 - Apoyo en la aplicación de proyectos piloto.

DO UE-C 113 de 8/5/2008, pg. 11

Fecha límite: 7/7/2008



MEDIA 2007 - Convocatoria de propuestas - EACEA/09/08 - Apoyo para vídeo a la carta y distribución digital de obras cinematográficas.

DO UE-C 113 de 8/5/2008, pg. 12

Fecha límite: 14/7/2008

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Convocatoria de propuestas referente al programa de trabajo del Artemis Joint Undertaking.

DO UE-C 113 de 8/5/2008, pg. 10

Convocatoria de propuestas referente al programa de trabajo del ENIAC Joint Undertaking.

DO UE-C 113 de 8/5/2008, pg. 10

Convocatoria de propuestas conforme al proyecto de programa anual de trabajo para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T) para 2008 [Decisión C(2008) 1564 de la Comisión].

DO UE-C 104 de 25/4/2008, pg. 39

Fecha límite: 20/6/2008

Convocatoria de propuestas conforme al proyecto de programa plurianual de trabajo de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T) con vistas a la concesión de subvenciones para el período 2007-

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



2013 [Decisión C(2008) 1561 de la Comisión].
DO UE-C 104 de 25/4/2008, pg. 40
Fecha límite: 20/6/2008

Convocatoria de propuestas SUB 01-2008 et SUB 02-2008 [Los principales temas seleccionados se refieren a la seguridad vial así como los aspectos de optimización de la utilización de las infraestructuras al servicio de los operadores (por carretera y co-modal (SUB 01-2008) así como movilidad sostenible en el campo urbano y suburbano (SUB 02-2008).
DO UE-C 112 de 7/5/2008, pg. 30

DOCUMENTOS OFICIALES



AGRICULTURA

Lista de las agrupaciones de productores reconocidas en el sector del lúpulo.

DO UE-C 97 de 18/4/2008, pg. 26

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a las estadísticas sobre productos agrícolas.

COM(2008) 210 de 21/4/2008

Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas - Cuarto suplemento a la vigesimosexta edición integral.

DO UE-C 109 A de 30/4/2008, pg. 1

Catálogo común de variedades de especies de plantas hortícolas - Cuarto suplemento a la vigesimosexta edición integral.

DO UE-C 109 A de 30/4/2008, pg. 25

Comunicación de la Comisión sobre la disponibilidad estimada de recursos financieros para la concesión de la ayuda de reestructuración para la campaña de comercialización 2008/2009, en aplicación del Reglamento (CE) nº 320/2006 del Consejo por el que se establece un régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar en las Comunidades Europeas.

DO UE-C 109 de 30/4/2008, pg. 3



ASUNTOS SOCIALES

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa la firma, en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, de un Protocolo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre la libre circulación de personas, relativo a la participación, como Partes Contratantes, de la República de Bulgaria y de Rumanía como consecuencia de su adhesión a la Unión Europea./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa la celebración, en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, de un Protocolo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre la libre circulación de personas, relativo a la participación, como Partes Contratantes, de la República de Bulgaria y de Rumanía como consecuencia de su adhesión a la Unión Europea.

COM(2008) 209 de 22/4/2008

Comisión administrativa de las Comunidades Europeas para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes - Tasa de conversión de las monedas en aplicación del Reglamento (CEE) nº 574/72 del

Consejo (Apartados 1, 2 y 4 del artículo 107 del Reglamento (CEE) nº 574/72. Período de referencia: abril de 2008 - Período de aplicación: julio, agosto y septiembre de 2008).

DO UE-C 111 de 6/5/2008, pg. 11



Política de Competencia

COMPETENCIA

LIBRO BLANCO - Acciones de daños y perjuicios por incumplimiento de las normas comunitarias de defensa de la competencia [SEC(2008) 404, SEC(2008) 405, SEC(2008) 406].

COM(2008) 165 de 2/4/2008



Economía

ECONOMÍA

Propuesta modificada de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre el seguro de vida el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) (refundición).

COM(2008) 119 de 26/2/2008



Educación

EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Propuesta de RECOMENDACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a la creación del Sistema Europeo de Créditos para la Educación y la Formación Profesionales (ECVET) [SEC(2008) 442, SEC(2008) 443].

COM(2008) 180 de 9/4/2008



Empleo

EMPLEO Y FORMACIÓN

Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008, relativa a la creación del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente.

DO UE-C 111 de 6/5/2008, pg. 1



Integración Europea e Instituciones

INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

Versiones consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

DO UE-C 115 de 9/5/2008, pg. 1

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.

DO UE-C 116 de 9/5/2008, pg. 1

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL

CUADERNO DE REFERENCIAS

DOCUMENTOS OFICIALES



COMITÉ DE LAS REGIONES - «Europa a debate»: construir a partir de la experiencia del Plan D de democracia, diálogo y debate.
COM(2008) 158 de 2/4/2008

Posiciones comunes del Consejo (6/2008 a 9/2008).
DO UE-C 111 E de 6/5/2008, pg. 1

Acta de la Sesión del Parlamento Europeo (Pleno de 10-13 y 26 marzo 2008).
DO UE-C 113 E de 8/5/2008, pg. 1

Dictámenes del Comité de las Regiones (73º Pleno, 6-7 febrero 2008).
DO UE-C 105 de 25/4/2008, pg. 1

Documentos COM distintos de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.
DO UE-C 106 de 26/4/2008, pg. 13

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.
DO UE-C 107 de 26/4/2008, pg. 1

Acta de la Sesión del Parlamento Europeo (Pleno de 21-24 mayo 2007).
DO UE-C 102 E de 24/4/2008, pg. 1



MEDIO AMBIENTE

Anuncio a los importadores que se propongan importar en 2009 sustancias reguladas que agotan la capa de ozono con arreglo al Reglamento (CE) nº 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.
DO UE-C 114 de 9/5/2008, pg. 15

Anuncio a los exportadores que deseen exportar en 2009 desde la Unión Europea sustancias reguladas que agotan la capa de ozono según el Reglamento (CE) nº 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.
DO UE-C 114 de 9/5/2008, pg. 21

Anuncio a los usuarios de la Unión Europea de sustancias reguladas autorizadas para usos esenciales en la Comunidad en 2009 con arreglo al Reglamento (CE) nº 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.
DO UE-C 114 de 9/5/2008, pg. 27



RELACIONES EXTERIORES

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - La UE como socio

global para el desarrollo. Acelerar los avances hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio [SEC(2008) 431, SEC(2008) 432, SEC(2008) 433, SEC(2008) 434, SEC(2008) 435].
COM(2008) 177 de 9/4/2008

Informe Especial nº 2/2008 del Tribunal de Cuentas sobre la Información arancelaria vinculante (IAV), acompañado de las respuestas de la Comisión.
DO UE-C 103 de 24/4/2008, pg. 1

Lista Común Militar de la Unión Europea (adoptada por el Consejo de 10 de marzo de 2008) (equipo contemplado en el Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas).
DO UE-C 98 de 18/4/2008, pg. 1

Comunicación a la atención de las personas y entidades citados en las listas contempladas en los artículos 7, 11 y 15 del Reglamento (CE) nº 194/2008 del Consejo, por el que se renuevan y refuerzan las medidas restrictivas aplicables a Birmania/Myanmar y se deroga el Reglamento (CE) nº 817/2006 en virtud del Reglamento (CE) nº 385/2008 de la Comisión.
DO UE-C 109 de 30/4/2008, pg. 23



SANIDAD

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO - Ejecución del programa de salud pública en 2006.
COM(2008) 198 de 17/4/2008



SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Preparar el futuro digital de Europa. Revisión intermedia de la iniciativa i2010 [SEC(2008) 470].
COM(2008) 199 de 17/4/2008

Dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos relativo a la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «La identificación por radiofrecuencia (RFID) en Europa: Pasos hacia un marco político» (COM(2007) 96).
DO UE-C 101 de 23/4/2008, pg. 1



TRANSPORTE

Dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos acerca de la propuesta de Decisión marco del Consejo sobre utilización de datos del registro de

DOCUMENTOS OFICIALES



nombres de los pasajeros (Passenger Name Record - PNR) con fines represivos.
DO UE-C 110 de 1/5/2008, pg. 1

Lista de los buques a los cuales se denegó el acceso a los puertos comunitarios entre el 1 de septiembre de 2007 y el 31 de marzo de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 ter de la Directiva 95/21/CE del Consejo sobre control de los buques por el Estado del puerto.

DO UE-C 114 de 9/5/2008, pg. 4

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE en relación con la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad (refundición).

COM(2008) 175 de 21/4/2008



Unión Económica
y Monetaria

UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO RECTIFICATIVO N° 4 AL PRESUPUESTO GENERAL 2008. Estado de Gastos por Sección. Sección III - Comisión .
COM(2008) 203 de 15/4/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO, AL COMITÉ DE LAS REGIONES Y AL BANCO CENTRAL EUROPEO - Introducción del euro en Chipre y Malta.

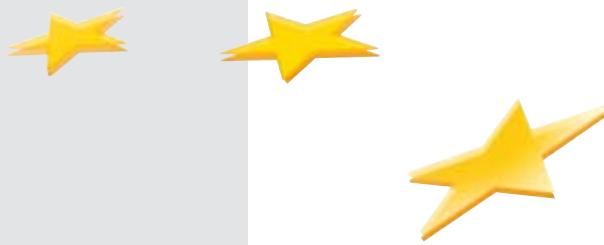
COM(2008) 204 de 18/4/2008

Edición-Redacción

■ Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Fernández Pata, Cristina



■ Diseño

Valentín Álvarez



■ Diseño cubierta

Arrow Comunicación



■ Impresión

Flash Composition SL
www.flashcomposition.com

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



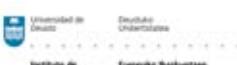
Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erakik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentroen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentroen ekintzak koordinatzu.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 80 57
• Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 11 22 90
• EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkarteak)	94 423 15 00
• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Empresa Informazioako Europako Zentroak	94 470 65 00
• Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Baskundea Ganberak	943 00 03 00
• Empresarios Alaveses Arabako Empresariak	945 00 04 00
• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
• Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
• Europe Direct Álava	945 18 19 00
• ITSAS MENDIKOI Europe Direct	945 28 53 87

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean